CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

63° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW63)

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York

11 al 22 de marzo de 2019

Serie Foros

N° 4

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

63° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW63)

"Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas"

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
11 al 22 de marzo de 2019

Serie: Foros Internacionales

N° 4

63° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW63)
Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
11 al 22 de marzo de 2019

ÍNDICE

Introducción	6
I. Información general	8
II. Información práctica	12
III. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)	16
IV. Programa preliminar	22
V. Documentos de trabajo del 63° Período de Sesiones de la Comisión de la Condicion Jurídica y Social de la Mujer	34
Propuesta de organización de los trabajos	36
Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. *Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*	39
Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. *Informe del Secretario General*	64
Examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 60° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *Informe del Secretario General*	87
Guía para las deliberaciones de las mesas redondas ministeriales que se celebrarán sobre el tema prioritario “Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”. *Nota de la Secretaría*	108
Informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. *Nota del Secretario General*	114
Contribución a la labor del Consejo Económico y Social y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. *Nota de la Secretaría*	136
VI. Reunión parlamentaria en ocasión del 63° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW63)	140
Nota de información	142
Nota de orientación y agenda preliminar	146
VII. Notas de apoyo para la participación en el debate	154
La Participación Política de las Mujeres. *Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques*	156
Sistemas de Protección Social para las Mujeres. *Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques*	161

El Presupuesto y la Igualdad de Género. *Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques*	168
Anexo	174
Ficha Técnica de México	176

INTRODUCCIÓN

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) pertenece al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas, y es un órgano mundial de formulación de políticas dedicado a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.[1]

El órgano trabaja de manera conjunta con ONU Mujeres, que actúa como la secretaría de la Comisión y presta apoyo a todos los aspectos de su labor. Asimismo, ONU Mujeres se encarga de preparar los análisis de políticas y las recomendaciones que sustentan las deliberaciones de la Comisión sobre los temas elegidos para cada período de sesiones, así como los resultados negociados.

En esta ocasión, la Comisión analizará como cuestión prioritaria los *Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas*. Asimismo, examinará el progreso en la aplicación de las conclusiones convenidas en el sexagésimo período de sesiones (2016) sobre *El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible*. De igual forma, la Comisión abordará el asunto de las *Mujeres y niñas afrodescendientes* como esfera prioritaria.

Como resultado del evento, se adoptarán conclusiones sobre el tema prioritario, las cuales son el producto de la negociación entre los Estados Miembros. Se trata de recomendaciones enfocadas a la aplicación de medidas para ocuparse de los problemas pendientes y acelerar su instrumentación por parte de los gobiernos, los órganos intergubernamentales, las Naciones Unidas y otros actores interesados.

En el marco del 63° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, tendrá lugar la Reunión Parlamentaria, organizada por la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 13 de marzo de 2019. La reunión se intitula “Invertir en la igualdad de género: los parlamentos velan para que la protección social, los servicios públicos y las infraestructuras beneficien a las mujeres y las niñas”.

Los participantes tendrán la oportunidad de compartir las buenas prácticas y debatir los mecanismos para garantizar que las mujeres sean tomadas en cuenta en los sistemas de protección social y tengan acceso efectivo a los servicios públicos e infraestructuras.

[1] Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Sexagésimo tercer periodo de sesiones Consultado el 5 de marzo de 2019 http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/63/unw_csw63_brochure_sp-web.pdf?la=en&vs=4738

I. Información General

INFORMACIÓN GENERAL

MISION PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Embajador Juan Ramón de la Fuente
Representante Permanente
jdelafuente@sre.gob.mx
@ConJRdeLaFuente

Embajador Juan Sandoval Mendiolea
Representante Permanente Alterno
jsandoval@sre.gob.mx
@Sandomendi

Dirección:
2 United Nations Plaza, Piso 28
Nueva York, NY 10017
Tel: (212) 752-0220
Fax: (212) 752-0634
Email: onuusr1@sre.gob.mx

SEDE DEL EVENTO
Sede de las Naciones Unidas
Dirección:
1ª Avenida, entre las calles 42 y 48.
Nueva York, Estados Unidos de América

TIPO DE CAMBIO AL 6 DE MARZO DE 2019[2]

1.0 USD= 19.38 MXN Peso mexicano

PRONÓSTICO DEL TIEMPO (PROMEDIO)[3]
Máxima 13°C.
Mínima -1°C.

VOLTAJE
Voltaje: 120 Voltios a 60 Hz
Conector de clavija: Tipo A/B[4]

[2]Conversor de divisas XE. Dólar/peso. Consultado el 6 de marzo de 2019. http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=MXN
[3] Accuweather. "Nueva York". Consultado el 5 de marzo de 2019. https://www.accuweather.com/es/us/new-york-ny/10007/month/349727?view=table
[4] Worldstandards. *Electricidad en todo el mundo*. Consultado el 5 de marzo de 2019, en: http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm

II. Información práctica

El 63° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) se llevará a cabo del 11 al 22 de marzo de 2019 en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York. De acuerdo con su programa preliminar, los asuntos a debatir son:

- El tema prioritario: Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

- El tema de examen: El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (conclusiones convenidas del 60° Período de Sesiones).

- Esfera prioritaria: Las mujeres y las niñas afrofescendientes.

Durante los diez días del período de sesiones habrá reuniones ministeriales en las que se incluirán: mesas redondas, diálogos interactivos de alto nivel, un debate general, y debates de expertas y expertos. También, se desarrollarán actos paralelos sobre aspectos vitales para la igualdad de género.

En el marco del 63° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se realizará una Reunión parlamentaria el 13 de marzo de 2019, la cual es organizada por la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres. Durante el mismo evento también se presentará la publicación “Las Mujeres en el Parlamento”.

SEDE

La dirección de la sede de las Naciones Unidas en Nueva York es: 1ª Avenida, entre las calles 42 y 48. Estados Unidos de América.

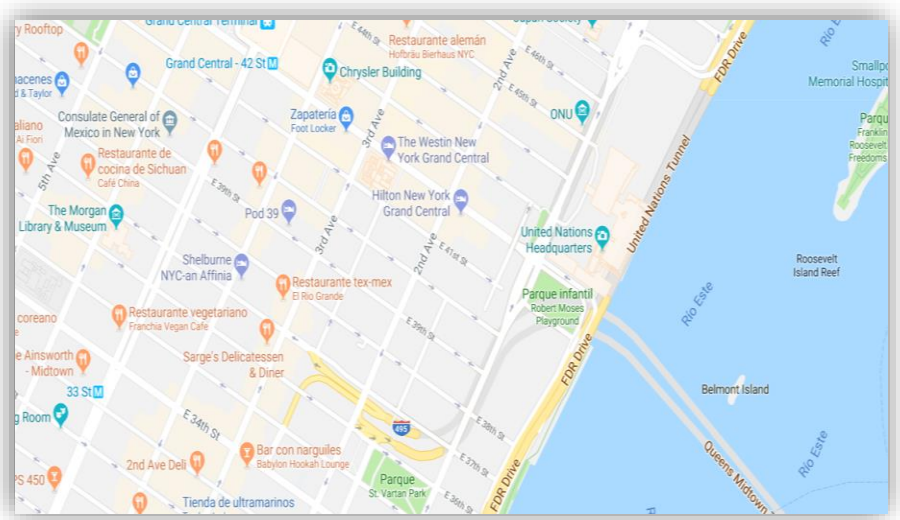

III. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (CSW)

FUNDACIÓN	Se estableció mediante la Resolución 11(II) del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés) del 21 de junio de 1946.
DESCRIPCIÓN	Se encarga de supervisar, analizar y evaluar los avances obtenidos y las dificultades en la instrumentación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Elabora recomendaciones acerca de la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el área política, económica, civil, social y educativa. Da seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
IDIOMAS	Árabe, chino, inglés, francés, ruso y español.
PRIMER FORO	Llevó a cabo su primera reunión en Lake Success, Nueva York en febrero de 1947. Las 15 representantes de gobierno que asistieron eran mujeres. A partir del primer encuentro mantuvo una relación estrecha con las organizaciones no gubernamentales que fueron invitadas a participar como observadoras. Cabe mencionar que las organizaciones no gubernamentales son reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.
RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS	ONU Mujeres funge como la Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y brinda apoyo para la elaboración de los análisis y las recomendaciones que sustentan los debates de la Comisión sobre los temas elegidos en cada período de sesiones.
MIEMBROS	Está integrada por 45 miembros que ejercen su cargo durante un período de cuatro años, elegidos por el Consejo Económico y Social, considerando una distribución geográfica equitativa: 13 miembros de África; 11 de Asia y el Pacífico; 9 de América Latina y el Caribe; 8 de Europa Occidental y 4 de Europa Oriental.
FOROS RECIENTES	62° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW62). Tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 12 al 23 de marzo de 2018. Se abordó el tema prioritario: Los desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre

	los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales.
PARTICIPACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	Las Senadoras que han asistido en sucesivas ocasiones han dado seguimiento a las sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW60), y, generalmente, asisten a la reunión parlamentaria que organiza la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres en el marco de la sesión anual. **LXIII Legislatura** -62° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva York. Estados Unidos de América. 12 al 23 de marzo de 2018 Reunión parlamentaria. “Los Parlamentos al servicio de las mujeres y niñas rurales”. 13 de marzo de 2018 -61° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva York. Estados Unidos de América. 13 al 24 de marzo de 2017 Reunión parlamentaria. “Reforzar el papel de los parlamentos en el empoderamiento de las mujeres. Una economía que beneficie a las mujeres”. 17 de marzo de 2017 -60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 14 al 24 de marzo 2016. Reunión parlamentaria. “El poder de la legislación para el empoderamiento de la mujer y el desarrollo sostenible”. 15 de marzo de 2016. **LXII Legislatura** -59° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 9 al 12 de marzo 2015. Reunión parlamentaria. “Los Parlamentos se movilizan por la igualdad de género: las prioridades para Beijing+20 y más allá”. 11 de marzo de 2015.

	-58° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 10 al 12 de marzo 2014. Reunión parlamentaria. “En la encrucijada del Desarrollo Sostenible y la Equidad de Género: el papel de los Parlamentos”. 11 de marzo de 2014. -57° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 5 al 7 de marzo 2013. Reunión parlamentaria. “Las estrategias parlamentarias para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas”. 5 de marzo de 2013.

IV. Programa preliminar

Programa provisional anotado y propuesta de organización de los trabajos

Programa provisional[5]

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI":

a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:

i) Tema prioritario: sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

ii) Tema de examen: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (conclusiones convenidas del 60º Período de Sesiones);

b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de las mujeres, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres;

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.

6. Programa provisional del 64º Período de Sesiones de la Comisión.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 63er Período de Sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1987/21 y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer elige a los miembros de la Mesa por un mandato de dos años.

[5] La propuesta de organización de los trabajos se publicará con la signatura E/CN.6/2019/1/Add.1.

En la primera sesión de su 62° Período de Sesiones, celebrada el 24 de marzo de 2017, la Comisión eligió por aclamación al Sr. Mauricio Carabali Baquero (Colombia) Vicepresidente de los períodos de sesiones 62° y 63°. En la segunda sesión de su 62° Período de Sesiones, celebrada el 12 de marzo de 2018, la Comisión eligió por aclamación a la Sra. Geraldine Byrne Nason (Irlanda) Presidenta de los períodos de sesiones 62° y 63° de la Comisión y a la Sra. Rena Tasuja (Estonia) Vicepresidenta de los períodos de sesiones 62° y 63°. En la primera sesión de su 63er Período de Sesiones, celebrada el 23 de marzo de 2018, la Comisión eligió por aclamación a la Sra. Koki Muli Grignon (Kenya) Vicepresidenta del 63er Período de Sesiones de la Comisión. La Comisión aplazó la elección de la Vicepresidencia restante, entendiendo que, previa nominación por el Grupo de Asia y el Pacífico, el candidato o la candidata podría participar en las reuniones de la Mesa que se celebraran en preparación del 63er Período de Sesiones de la Comisión.

De conformidad con la resolución 2009/16 del Consejo Económico y Social, la Comisión designa a cinco miembros para que integren por períodos de dos años el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecido de conformidad con la resolución 1983/27 del Consejo Económico y Social. En la primera sesión de su 63º Período de Sesiones, la Comisión nombró a Bélgica y a la Federación de Rusia miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones en el 63º período de sesiones de la Comisión.

A falta de candidaturas de los Estados de África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico, la Comisión aplazó a una fecha posterior la elección de los tres miembros restantes del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, entendiendo que, tan pronto como los Grupos respectivos aprobaran las candidaturas, esos miembros de la Comisión podrían participar plenamente en la labor del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones. En su segunda sesión, se solicitará a la Comisión que nombre a los miembros restantes del Grupo de Trabajo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de dicho período de sesiones.

En su decisión 2018/228, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 63º período de sesiones de la Comisión. Los preparativos del 63º período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social, relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones, así como consultas y reuniones informativas oficiosas con las delegaciones a fin de examinar la organización de los trabajos del período de sesiones.

Siguiendo la práctica habitual, en el debate general, las intervenciones de las representantes y los representantes de las delegaciones de miembros y

observadores de la Comisión se limitarán a cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones, a diez minutos. También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales sobre temas de interés para el período de sesiones se integren en el debate general y en las mesas redondas interactivas de especialistas, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:

i) Tema prioritario: sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
ii) Tema de examen: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible;

En su resolución 2016/3, el Consejo Económico y Social decidió que, en su 63º Período de Sesiones, que se celebraría en 2019, la Comisión examinaría como tema prioritario el tema "Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas" y decidió también que la Comisión examinaría como tema de examen el tema "El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible", a modo de seguimiento de las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión en su 60° Período de Sesiones (véase E/2016/27-E/CN.6/2016/22).

En su resolución 2015/6, el Consejo decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como hacer efectivos sus derechos humanos, y garantizar la implicación de personalidades de alto nivel y la visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel para intercambiar experiencias, enseñanzas y buenas prácticas, así como un debate general sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Comisión recomendó que en las intervenciones se expusieran los objetivos alcanzados, los logros conseguidos y los esfuerzos en curso para cerrar las brechas y superar las dificultades relacionadas con el tema prioritario y el tema de examen.

También en su resolución 2015/6, el Consejo decidió que la Comisión evaluaría los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre un

tema prioritario de un período de sesiones anterior, como su tema de examen, mediante un diálogo interactivo, que incluiría lo siguiente:

a) La presentación voluntaria por los Estados Miembros de distintas regiones de las conclusiones, los problemas y las mejores prácticas que permitieran determinar medios para acelerar la aplicación a través de las experiencias nacionales y regionales;

b) Formas de apoyar y lograr la aplicación acelerada, entre otras cosas superando las deficiencias de datos y los problemas relativos a la recolección, la presentación de informes, la utilización y el análisis mejorados de datos en relación con el tema, a nivel nacional, regional y mundial.

Serie de sesiones de nivel ministerial

La serie de sesiones de nivel ministerial de la Comisión se celebrará del 11 al 13 de marzo de 2019 e incluirá una serie de mesas redondas ministeriales y otros diálogos interactivos de alto nivel.

Mesa redonda interactiva de especialistas sobre el tema prioritario

La Comisión celebrará una mesa redonda interactiva de especialistas en la que participarán expertos de los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros grupos de partes interesadas que trabajan en el tema prioritario.

Diálogos interactivos sobre el tema de examen

La Comisión celebrará dos diálogos interactivos en que Estados Miembros de diferentes regiones expondrán voluntariamente información sobre el tema de examen y una mesa redonda interactiva de especialistas sobre los desafíos relacionados con los datos y las oportunidades conexas: las buenas prácticas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (E/CN.6/2019/3).

Nota de la Secretaría en la que figura una guía para las deliberaciones de las mesas redondas ministeriales sobre el tema prioritario (E/CN.6/2019/5).

Informe del Secretario General sobre el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (E/CN.6/2019/4)

b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres

En su resolución 2015/6, el Consejo Económico y Social determinó que la Comisión, en caso necesario, seguiría examinando las nuevas cuestiones, las tendencias, las esferas prioritarias y los nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectaban a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres, que requerían un examen oportuno, teniendo en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas, en las que se requería una mayor atención a la perspectiva de género, siguiendo con atención las cuestiones que figuraban en el programa del Consejo, en particular su tema anual principal, según procediera.

En la misma resolución, el Consejo solicitó a la Mesa de la Comisión que determinara, antes del período de sesiones, esa nueva cuestión, esa tendencia, esa esfera prioritaria o ese nuevo enfoque, en consulta con todos los Estados Miembros, por conducto de sus grupos regionales y teniendo en cuenta las aportaciones de otras partes interesadas pertinentes, para someterla/o a la consideración de la Comisión por conducto de un diálogo interactivo.

De conformidad con la resolución 2015/6, la Mesa de la Comisión, tras celebrar consultas antes del período de sesiones, determinó que la esfera prioritaria del 63er período de sesiones sería “Las mujeres y las niñas afrodescendientes”.

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

De conformidad con el párrafo 67 c) de la resolución 64/289 de la Asamblea General, la Comisión tendrá ante sí el informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación de política proporcionada por la Comisión.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

En su resolución 2018/10, relativa a la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, el Consejo Económico y Social solicitó a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como tomando

medidas a ese respecto. También solicitó al Secretario General que siguiera examinando la situación, prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y presentara a la Comisión, en su 63er período de sesiones, un informe sobre los efectos específicos de la ocupación en términos de género y los progresos que se hubieran hecho en la aplicación de la resolución que incluyera los datos proporcionados por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

Violencia contra la mujer

En su resolución 50/166, relativa al papel del entonces Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (actual ONU-Mujeres) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra la mujer, y que proporcionara esa información a la Comisión.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información.

Cuestiones programáticas

La Comisión tendrá ante sí la propuesta de programa de trabajo de ONU-Mujeres para 2020, el programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.

Documentación

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los aspectos normativos de la labor de la Entidad (E/CN.6/2019/2).

Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo (E/CN.6/2019/6).

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer (A/HRC/41/3-E/CN.6/2019/7).

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 67°, 68° y 69° (A/73/38)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 70° y 71° del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/2019/10).

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución 76 (V), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiera y examinara las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que compilara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales en que se expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reafirmó el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que examinara esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47° Período de Sesiones, designara en cada período de sesiones a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el siguiente período de sesiones a fin de que pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Pedir al Secretario General;

i) Que informara a los Gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo, 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera a su examen;
ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los Gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarían a la Comisión para su examen.

En su resolución 2009/16, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, a partir de su 54° período de sesiones, designaría a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para períodos de dos años.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista de comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2019/R.1 y E/CN.6/2019/R.1/Add.1).

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

La Comisión tendrá ante sí una carta de la Presidenta del Consejo Económico y Social sobre las resoluciones aprobadas y decisiones adoptadas por el Consejo, para su examen y la adopción de medidas al respecto, según proceda.

De conformidad con la resolución 72/305 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones de integración, examinará y consolidará todas las contribuciones de los Estados Miembros, sus órganos subsidiarios, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes para promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada.

El tema del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social es “Un mundo para todos: empoderar a las personas para construir sociedades igualitarias e inclusivas”. En 2019, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinará el tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”.

Documentación

Carta de fecha 14 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por la Presidenta del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2019/8).

Nota de la Secretaría sobre la contribución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a la labor del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (E/CN.6/2019/9).

6. Programa provisional del 64° período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional para su

64° período de sesiones, así como la lista de documentos que se le presentarán para su examen.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 63er Período de Sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre los trabajos realizados en su 63er Período de Sesiones.

Anexo

Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 63º período de sesiones (2019) **(45 miembros; mandato de cuatro años)**	
Miembro	**Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)**
Albania	2019
Arabia Saudita	2022
Argelia	2022
Bahréin	2021
Bélgica	2019
Bosnia y Herzegovina	2019
Brasil	2020
Canadá	2021
Chile	2021
China	2021
Colombia	2019
Comoras	2022
Congo	2022
Ecuador	2022
Eritrea	2020
España	2019
Estonia	2021
Federación de Rusia	2020
Ghana	2022
Guatemala	2020
Guinea Ecuatorial	2019
Haití	2022
Irán (República Islámica del)	2019
Iraq	2022
Irlanda	2021
Israel	2021
Japón	2022
Kenia	2022
Kuwait	2020

Liberia	2019
Liechtenstein	2019
Malawi	2019
Mongolia	2019
Namibia	2021
Nicaragua	2022
Níger	2021
Nigeria	2020
Noruega	2020
Perú	2021
Qatar	2020
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
República de Corea	2022
Trinidad y Tobago	2020
Túnez	2021
Turkmenistán	2022

V. Documentos de trabajo del 63° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Propuesta de Organización de los trabajos

Lunes 11 de marzo de 2019		
Hora	**Tema del programa**	**Programa**
10:00 – 13:00	1	Elección de la Mesa
	2	Aprobación del programa provisional y cuestiones de organización
	3	Serie de sesiones a nivel ministerial.
		Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"
		Declaraciones introductorias
		Presentación de informes
		Debate general [6]
15:00 – 18:00	3 a) i)	Serie de sesiones a nivel ministerial
		Tema prioritario: sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
		Mesas redondas a nivel ministerial para intercambiar experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas sobre los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
15:00 – 16:30	Mesas redondas 1 y 3 (paralelamente)	Mesa redonda 1: buenas prácticas en la prestación de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible, en particular el reconocimiento y la valoración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.
		Mesa redonda 3: buenas y políticas para el diseño, la prestación y la aplicación de la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible, en particular la promoción de la representación de la mujer en diversos sectores y a todos los niveles.
16:30 – 18:00	Mesas redondas 2 y 4 (paralelamente)	Mesa redonda 2: buenas prácticas en la prestación de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible, en particular el reconocimiento y la valoración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.
		Mesa redonda 4: buenas prácticas y políticas para el diseño, la prestación y la aplicación de la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible, en

[6] El plazo para inscribirse en la lista de intervenciones para el debate general vence el 11 de marzo de 2019 a las 13:00 horas.

		particular la promoción de la representación de la mujer en diversos sectores y a todos los niveles.
Martes 12 de marzo de 2019[7]		
Hora	**Tema del Programa**	**Programa**
15:00 – 18:00	3	Serie de sesiones a nivel ministerial
		Debate general *(continuación).*
15:00 – 18:00 (paralelamente)	3 a) i)	Crear alianzas para lograr sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
		Diálogo interactivo ministerial de alto nivel sobre el tema prioritario.
Miércoles 13 de marzo de 2019		
10:00 – 13:00	3	Serie de sesiones a nivel ministerial
		Debate general (*continuación)*.
10:00 – 13:00 (paralelamente)	3 a)	Acelerar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: preparación para el examen y la evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing en su vigésimo quinto aniversario.
		Diálogo interactivo
15:00 – 18:00	3	Debate general (*continuación*).
15:00 – 18:00 (paralelamente)	3 a) ii)	Tema de examen: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible.
		Presentaciones voluntarias por los Estados Miembros, seguidas de un diálogo interactivo.
Jueves 14 de marzo de 2019		
10:00 – 13:00	3	Debate general (*continuación*).
10:00 - 13:00 (paralelamente)	3 a) ii)	Tema de examen: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible.
		Presentaciones voluntarias por los Estados Miembros, seguidas de un diálogo interactivo.
15:00 – 18:00[8]	3 b)	Esfera prioritaria: las mujeres y las niñas afrodescendientes
Viernes 15 de marzo de 2019		
10:00 – 13:00	3	Debate general (*continuación*).
15:00 – 18:00	3 a) i)	Tema prioritario: sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
		Aprovechar las sinergias y obtener financiación.
		Mesa redonda interactiva de especialistas.
Lunes 18 de marzo de 2019		
10:00 – 13:00	3 a) ii)	Tema de examen: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible.

[7] No hay ninguna sesión oficial prevista para el 12 de marzo de 10:00 a 13:00 horas

[8] Se celebrarán consultas oficiosas sobre las conclusiones convenidas el 14 de marzo de las 15.00 a las 18.00 horas, el 15 de marzo de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, el 18 de marzo de las 15:00 a las 18:00 horas, el 19 de marzo de las 10:00 a las 13:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas, el 20 de marzo de las 15:00 a las 18:00 horas y el 21 de marzo de las 10:00 a las 13:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas, o según sea necesario.

		El desafío y la oportunidad de los datos: buenas prácticas.
		Mesa redonda interactiva de especialistas.
15:00 – 18:00	3	Debate general (*continuación*).
Martes 19 de marzo de 2019		
13:00	Vencimiento del plazo para presentar a la Secretaría propuestas relativas al tema 3 del programa	
Miércoles 20 de marzo de 2019		
Hora	**Tema del Programa**	**Programa**
10:00 – 13:00	4	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
		Examen del informe del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer (*sesión privada*).
	5	Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
		Debate general.
	3	Presentación de proyectos de propuestas.
		Debate general (*conclusión*).

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General, se resumen los aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en 2018 mediante su apoyo sustantivo a los procesos intergubernamentales. También se presenta información sobre la contribución de la Entidad a la aplicación de los principios orientadores establecidos por la Comisión, incluidos ejemplos de actividades programáticas a nivel de los países.

I. Introducción

1. En 2018 la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para acelerar el progreso hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas por medio de la investigación, el análisis de políticas, las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General y la prestación de apoyo sustantivo y técnico y conocimientos especializados a los Estados Miembros para la integración sistemática de una perspectiva de género en las normas y estándares intergubernamentales.

2. ONU-Mujeres prestó apoyo sustantivo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. La Entidad también contribuyó a procesos intergubernamentales temáticos, en particular en la esfera de los derechos humanos, el cambio climático, la acción humanitaria y la agenda urbana. Se fomentaron las oportunidades de diálogo y asociación a fin de acelerar los avances hacia la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas mediante la organización de exposiciones informativas, reuniones y actos paralelos junto con representantes de gobiernos, entidades del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y otros interesados.

3. ONU-Mujeres también siguió ayudando a entidades del sistema de las Naciones Unidas a dar cabida a normas mundiales y a incorporar

sistemáticamente una perspectiva de género de conformidad con el mandato de coordinación de la Entidad. ONU-Mujeres prestó apoyo al cumplimiento de los compromisos dirigidos al logro del empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de actividades operacionales, en particular las conclusiones convenidas y otros resultados aprobados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

4. El triple mandato de la Entidad le confiere una capacidad única para apoyar el fortalecimiento de normas y estándares globales; promover una mayor eficacia en la coordinación, la coherencia y la integración de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a que traduzcan las normas y estándares mundiales en legislaciones, políticas y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales como parte de sus actividades operacionales. También permite a ONU-Mujeres aportar información de apoyo al desarrollo de normas y estándares mundiales a partir de experiencias de ámbito nacional y confiere a ONU-Mujeres una posición singular de respuesta a las dificultades y oportunidades en el contexto del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

II. Fortalecimiento de los aspectos normativos de la labor de la Entidad

5. En la siguiente sección se presenta una vista de conjunto del apoyo amplio prestado por ONU-Mujeres al fortalecimiento de las normas y estándares mundiales relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, incluidos sus órganos subsidiarios, y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

A. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

6. En su papel de secretaría sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU-Mujeres siguió prestando apoyo a la labor de la Comisión como principal órgano intergubernamental de formulación de políticas encargado de fijar normas a nivel mundial y establecer políticas para promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y sus derechos humanos en todo el mundo. Al respecto, prestó apoyo sustantivo y logístico a los preparativos y los servicios de reuniones durante el 62° período de sesiones de la Comisión, celebrado del 12 al 23 de marzo de 2018. ONU-Mujeres también prestó apoyo técnico al proceso de negociación de las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario.

7. Las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario del 62° período de sesiones, “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales ” (véase E/2018/27, cap. I.A) se basan en las conclusiones y recomendaciones del informe del Secretario General (E/CN.6/2018/3) y amplían el marco normativo mundial en tres esferas fundamentales: el fortalecimiento de los marcos normativos, jurídicos y de política; la aplicación de políticas económicas y sociales par a empoderar a las mujeres y las niñas rurales; y el fortalecimiento de su voz colectiva, su liderazgo y su participación en la adopción de decisiones. Las conclusiones convenidas parten de una serie de derechos de las mujeres y las niñas rurales y de oportunidades de fortalecimiento de su contribución al desarrollo sostenible, a la vez que ponen de relieve su diversidad y la discriminación y la marginación que pueden sufrir y que es preciso atajar.

8. ONU-Mujeres también ayudó a la Comisión a examinar los avances en la aplicación de las conclusiones que se aprobaron en su 47° período de sesiones de la Comisión, dedicado al tema “La participación de la mujer en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer y su utilización con esos fines” (véase E/2018/27, cap. III.C). Trece Estados Miembros presentaron voluntariamente información sobre las lecciones aprendidas y los problemas encontrados y destacaron mejores prácticas y medios para acelerar la ejecución de los programas a nivel nacional y regional.

9. La documentación preparada por ONU-Mujeres para el período de sesiones sirvió de base a diálogos interactivos de alto nivel y a mesas redondas de expertos, en particular sobre el tema prioritario y el tema de examen y fue fuente de asesoramiento sobre políticas mediante informes del Secretario General dedicados a la situación de las mujeres palestinas y la prestación de asistencia a estas; la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente; y la mujer, la niña y el VIH y el sida.

10. ONU-Mujeres se preparó minuciosamente para el período de sesiones. En colaboración con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos, organizó una reunión de un grupo de expertos sobre el tema prioritario en septiembre de 2017. Un grupo de trabajo de la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros mantuvo de julio a agosto de 2017 junto con la FAO un debate en línea titulado “Mujeres rurales: en aras de repercusiones que transformen la situación en el ámbito del género”.

11. A escala regional, ONU-Mujeres colaboró con asociados en la organización de consultas preparatorias en África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y los Estados Árabes. Esas consultas facilitaron la determinación de prioridades antes del período de sesiones y el intercambio de buenas prácticas. A escala mundial, ONU-Mujeres organizó en enero de 2018 en Nueva York un foro de múltiples interesados que congregó a Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras instancias con el objeto de fortalecer las redes y contribuir a la creación de un entorno propicio a la celebración del período de sesiones.

12. Además de aprobar tres resoluciones sobre cuestiones mencionadas antes en el párrafo 9, la Comisión adoptó medidas esenciales para poner en marcha el examen y la evaluación al cabo de 25 años con respecto a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, En particular, la Comisión convino en realizar durante su 64° período de sesiones un examen y evaluación de su aplicación. Están previstos exámenes exhaustivos de ámbito nacional y reuniones intergubernamentales regionales. ONU-Mujeres colaboró con las comisiones regionales en la preparación de una nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional[9] que en septiembre de 2018 se transmitió a todas las misiones permanentes y de observación ante las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales.

B. Asamblea General

13. Para el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, ONU-Mujeres preparó tres informes del Secretario General, el primero de ellos dedicado a la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña (A/73/294), que puso de relieve la necesidad de promulgar leyes que reconocieran el acoso sexual como forma de discriminación por razón de género y violación de los derechos humanos y abarcaran diversas esferas, entre ellas la comunicación en línea y los espacios públicos. También se hacía un llamamiento a redoblar los esfuerzos por hacer frente a las normas sociales, las actitudes y las prácticas que justifican el acoso sexual y la violencia contra las mujeres a fin de crear mecanismos de notificación seguros, ofrecer servicios completos a las víctimas y los supervivientes y reforzar la recopilación de datos.

14. El informe sobre la trata de mujeres y niñas (A/73/263) puso de relieve la manera en que la tecnología facilitaba la trata y demostró que el cumplimiento de las leyes seguía siendo poco estricto y las condenas muy escasas. Se propugnó un enfoque que tuviera en cuenta el género

[9] Puede consultarse en www.unwomen.org/en/csw/csw64-2020

situando a las supervivientes en el punto de mira de las labores y garantizando la protección y el apoyo a largo plazo para permitir su plena integración en la sociedad. En el informe sobre la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina (A/73/266) se pedía intensificar las labores de mejora de la recopilación y el análisis de datos para centrar más las respuestas en las mujeres y las niñas que sufrían formas múltiples e interrelacionadas de discriminación. También se pedía adoptar estrategias integrales de prevención que movilizaran a diversos agentes, entre ellos las familias, las comunidades y los dirigentes tradicionales y religiosos, así como a los hombres y los niños, para plantar cara a las actitudes y los sistemas de creencias que normalizaban las prácticas nocivas.

15. Aparte de su labor relativa a temas del programa en materia de género, ONU-Mujeres ofreció apoyo técnico para fortalecer la incorporación de una perspectiva de género en otras resoluciones de la Asamblea General. Sobre la base de las conclusiones del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/72/203) se emprendieron actividades de divulgación y promoción centradas en resoluciones de la Primera, la Segunda y la Tercera Comisión en las que antes no se hacía referencia a la perspectiva de género o se recogían pocas referencias al respecto. Puede que, gracias a esas actividades, de 2016 a 2018 se haya facilitado un aumento de cerca del 12% en el número de resoluciones aprobadas entre 2016 y 2018 que incorporaban una perspectiva de género.

16. ONU-Mujeres organizó en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos un acto especial de la Segunda Comisión sobre las inversiones en infraestructura que incorporan una perspectiva de género. Los participantes examinaron las estrategias, la financiación y las asociaciones necesarias para subsanar las deficiencias de la inversión en infraestructura a fin de atender las necesidades mundiales y promover la sostenibilidad ambiental sin dejar de velar por la incorporación de una perspectiva de género en el diseño y el suministro de los sistemas y servicios de infraestructura. Se prestó atención a los efectos de una infraestructura segura y accesible en la participación política, económica y social de las mujeres y en la economía del cuidado; la importancia de la presencia de mujeres en los procesos decisorios relativos al desarrollo de la infraestructura y la necesidad de intensificar las inversiones, en particular en la recopilación de datos desglosados por sexo, así como las salvaguardias sociales para conseguir que se perciban beneficios inclusivos y equitativos; las limitaciones de la financiación privada en cuanto a la plasmación de beneficios públicos a largo plazo y la necesidad de la buena gobernanza; y el papel intersectorial de la infraestructura en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo

Sostenible. El debate también contribuyó a los preparativos del 63er período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuyo tema prioritario guarda relación en parte con la infraestructura sostenible.

17. Gracias a las contribuciones de la Entidad a la semana de alto nivel del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se dieron a conocer políticas y prácticas eficaces para acelerar los avances hacia el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres coorganizó con las Misiones Permanentes de Liechtenstein y México y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) un acto de alto nivel para movilizar el apoyo de los Estados Miembros a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular desde la óptica del género. ONU-Mujeres también ayudó a organizar durante la semana de alto nivel un acto paralelo de nivel ministerial para examinar la manera de fortalecer las medidas antes del vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que tendrá lugar en 2020. En septiembre de 2018, ONU-Mujeres congregó a líderes empresariales y filantrópicos de ámbito mundial en un foro dedicado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en el marco del cual presentó la iniciativa sobre los principios para la innovación en el ámbito del género, dirigida por la Coalición Mundial de Innovación por el Cambio, que está integrada por interesados del sector privado, organizaciones sin fines de lucro e instituciones académicas. Los principios conforman un conjunto mundial de normas adoptadas por la Coalición con el objeto de adoptar un enfoque con perspectiva de género en el ámbito de la innovación y la tecnología. ONU-Mujeres también organizó la Cumbre de IMPACTO de Él por Ella de 2018 para examinar soluciones innovadoras con el objeto de alcanzar la igualdad de género en el marco de su labor dirigida a implicar a los hombres y los niños.

C. Consejo de Seguridad

18. ONU-Mujeres siguió desempeñando un papel destacado para promover y respaldar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular facilitando diálogos sobre políticas, análisis de género, la documentación de las buenas prácticas, el aporte de conocimientos técnicos y el seguimiento de los progresos y la presentación de información al respecto. Su función de coordinación quedó ampliada en 2015 en atención a los tres exámenes sobre la paz y la seguridad[10].

[10] Véanse A/70/95-S/2015/446; A/69/968-S/2015/490; y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz: estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Nueva York, 2015).

19. Para que sirviera de base al debate abierto anual del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, mantenido el 25 de octubre de 2018, ONU-Mujeres coordinó la preparación del informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2018/900) con apoyo del Comité Permanente sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. En particular, el informe puso de relieve la participación significativa de las mujeres en la solución de conflictos y las negociaciones de paz. A modo de preparación, ONU-Mujeres organizó en mayo de 2018 una reunión del grupo de expertos de la que salió un informe en el cual se exponían buenas prácticas, recursos y recomendaciones dirigidas a distintos agentes[11].

20. Como en años anteriores, ONU-Mujeres prestó apoyo sustantivo a los miembros del Consejo de Seguridad para incorporar en mayor medida las preocupaciones en materia de mujeres y paz y seguridad en las esferas temáticas de trabajo y las situaciones de determinados países. ONU-Mujeres ejerció funciones de secretaría del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad del Consejo, establecido por la resolución 2242 (2015) del Consejo a fin de facilitar un enfoque más sistemático a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad dentro de la labor del Consejo y permitir un mayor grado de supervisión y coordinación por el Consejo de los esfuerzos de aplicación. El Grupo organizó reuniones sobre la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Iraq, la región de la cuenca del lago Chad, Libia, el Yemen y Malí, y sobre la región del Sahel en general, que contribuyeron a mejorar la calidad y la profundidad del análisis de las prioridades y preocupaciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y a vigilar la aplicación de las recomendaciones. ONU-Mujeres presentó amplia información a los miembros del Consejo antes de las misiones de este en el Afganistán, Bangladesh y Myanmar y la República Democrática del Congo, a raíz de lo cual durante las tres visitas ganaron en visibilidad las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad. ONU-Mujeres también informó al Consejo de las misiones de alto nivel de la Entidad al Chad, el Níger y Sudán del Sur y prestó apoyo a mujeres de la sociedad civil en el marco de la información que expusieron al Consejo durante reuniones dedicadas en concreto al Afganistán, la República Democrática del Congo, el Iraq, la región de la cuenca del lago Chad, Libia y Sudán del Sur.

21. ONU-Mujeres colaboró con los miembros del Consejo de Seguridad y con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para seguir incorporando consideraciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad en los regímenes de sanciones del Consejo. En 2018, en el nuevo régimen de

[11] Puede consultarse en www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/10/egm-report-womens-meaningful-participation-in-negotiating-peace

sanciones establecido para Malí se hace referencia explícita a la violencia sexual y de género, y los regímenes de sanciones para la República Centroafricana y Libia fueron modificados con el fin de considerar la violencia sexual como criterio de designación aparte.

22. De conformidad con la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad, ONU-Mujeres siguió intensificando la integración de su labor sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la lucha contra el terrorismo y la prevención y represión del extremismo violento. ONU-Mujeres y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en calidad de copresidentes del grupo de trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo dedicado a incorporar la perspectiva de género en la prevención y la represión del terrorismo, siguieron estrechando su asociación para promover estrategias con perspectiva de género al objeto de hacer frente al terrorismo y prevenir el extremismo violento. ONU-Mujeres también colaboró con la Dirección y con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para incrementar la labor de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres antes del examen de 2020 de la Estrategia Global contra el Terrorismo y los contactos con la sociedad civil.

23. ONU-Mujeres siguió propugnando un aumento de la financiación del apoyo a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En calidad de secretaría del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, ONU-Mujeres propugnó la intensificación y el mantenimiento del apoyo a la labor de las organizaciones de mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad. El Fondo, que ha aportado pruebas y elementos innovadores a los esfuerzos mundiales encaminados a prevenir los conflictos, ha fijado un objetivo de 40 millones de dólares para fines de 2020. En asociación con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, ONU-Mujeres prestó apoyo a la labor del Fondo para la Consolidación de la Paz encaminada a elevar del 15% a un 30% para el período 2017 -2019 su meta de financiación mínima de las inversiones para la consolidación de la paz con perspectiva de género.

24. Para promover el cumplimiento de los compromisos con la participación y el liderazgo significativos de las mujeres, ONU-Mujeres siguió prestando apoyo a las dirigentes y las mediadoras. En calidad de secretaría de la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, en abril de 2018 ONU-Mujeres ayudó a organizar su encuentro anual a nivel de capitales, acogido y presidido por Alemania.

25. ONU-Mujeres prestó apoyo a la labor encaminada a plasmar en resultados tangibles los compromisos mundiales para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia en los entornos de conflicto y posteriores a conflictos mediante servicios de conocimientos especializados en género y a la participación significativa de mujeres en

las actividades judiciales. Por ejemplo, en Kosovo ONU-Mujeres ayudó a crear una comisión encargada de proporcionar reparación a las supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto. En Colombia ONU-Mujeres respaldó consultas con más de 300 mujeres afectadas por el conflicto en relación con sus prioridades en materia de justicia, lo cual influyó en la creación en 2018 de la Comisión de la Verdad del país.

D. Consejo Económico y Social

26. ONU-Mujeres preparó el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2018/53). El informe puso de relieve las iniciativas del Secretario General en materia de igualdad de género, en particular en lo referente a financiación, paridad de género, acoso sexual y explotación y abusos sexuales, así como los avances registrados en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Gracias al Plan se dobló el porcentaje de entidades que presentaron datos en el sentido de que habían cumplido o superado los requisitos de 2012 a 2017, pasando del 31% al 65% como consecuencia de la implicación en todo el sistema, el protagonismo del personal directivo superior, la coordinación, el establecimiento de contactos, el desarrollo de las capacidades y la labor de facilitación que llevaron a cabo las redes de las Naciones Unidas. Resulta significativo que 54 entidades (el 82% de las entidades del sistema de las Naciones Unidas) tengan ahora implantados planes y políticas en materia de igualdad de género, frente a 21 en 2012. Sin embargo, el desempeño fue insuficiente en esferas relacionadas con la arquitectura y la paridad de género, la asignación de recursos y la evaluación de capacidades, a las que el personal directivo superior debe prestar más atención para que el sistema siga avanzando en la incorporación de una perspectiva de género. En el informe también se explicaba el papel fundamental de la Entidad a efectos de coordinar un amplio proceso de consultas en todo el sistema a fin de actualizar el marco de rendición de cuentas para la segunda versión del Plan de Acción para Todo el Sistema, que se inauguró en junio de 2018 y las entidades aplicarán de 2018 a 2022. Por medio de un conjunto de indicadores perfeccionado, la segunda versión amplía el marco de rendición de cuentas para que abarque la presentación de datos a nivel de todo el sistema con respecto a los resultados obtenidos en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con el género.

27. ONU-Mujeres prestó apoyo a los Estados Miembros durante la negociación de la resolución 2018/7 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo exhortó al sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos, fondos y programas, a que, en el marco de sus mandatos respectivos, siguiera trabajando en forma colaborativa para acelerar la

incorporación plena y efectiva de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y de los países. Se alentó a las entidades a que aplicaran plenamente la segunda versión del Plan de Acción para Todo el Sistema y a que aumentaran la coherencia y la precisión de la información que se presentaba para que todo el sistema lograra presentar informes anuales completos; colaboraran con ONU-Mujeres para armonizar los indicadores de género; y fortalecieran la colaboración y coordinación entre el personal de las Naciones Unidas dedicado a la igualdad entre los géneros y las personas que coordinaban las cuestiones de género para asegurar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en toda la labor de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, paz y seguridad, y derechos humanos, así como en la acción humanitaria.

28. ONU-Mujeres también prestó apoyo sustantivo a los Estados Miembros para que reforzaran la perspectiva de género en la resolución 2018/11 del Consejo sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas. El aporte técnico relativo al uso de los mecanismos existentes de recopilación de datos para hacer frente a la violencia sexual y por razón de género contribuyó a esos avances.

29. ONU-Mujeres respaldó la continuación de la integración de la perspectiva de género en el seguimiento del foro del Consejo sobre financiación para el desarrollo. Junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ONU-Mujeres copresidió el grupo de trabajo temático sobre género del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, integrado por 17 organismos con el mandato de incorporar una perspectiva de género en el informe del Equipo de Tareas (E/FFDF/2018/2). El informe, en el que se consignaban los avances en los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, sirvió de principal aporte sustantivo a las negociaciones intergubernamentales del documento final del foro (E/FFDF/2018/3), que, a su vez, sirvió de aporte central al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. A raíz del liderazgo y la contribución técnica de la Entidad, la perspectiva de género se incorporó de forma más coherente en todo el informe, en particular por lo que se refiere a una mayor integración de los análisis de género con respecto al comercio y la tributación.

30. En su documento negociado los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de promover la igualdad entre los géneros en ámbitos como los de las políticas fiscales, las finanzas, la cooperación para el desarrollo, los mercados de trabajo y otras esferas y subrayaron la importancia de los presupuestos con perspectiva de género y la infraestructura sostenible con perspectiva de género. Los Estados Miembros también pidieron que

en el proceso de seguimiento se analizara más ampliamente la manera de explotar el potencial de la financiación combinada, así como su efecto para subsanar las desigualdades de género, y se comprometieron a intensificar sus esfuerzos para reunir, analizar y difundir datos desglosados por sexo y estadísticas de género para mejorar el diseño y la aplicación de las políticas.

31. La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer apareció por primera vez en el programa principal del foro. ONU-Mujeres participó en un panel de expertos que examinó las tendencias de ese tipo de financiación y estudió opciones de política dirigidas a aumentar el margen fiscal para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entre los ejemplos de buenas prácticas presentados cabe mencionar servicios universales de cuidado infantil, que pueden contribuir a aminorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que realizan las mujeres, a mejorar los resultados de los niños en las esferas de la salud, la educación y la nutrición y a crear empleos decentes en el sector de los servicios sociales, así como impuestos de sociedades y sobre la renta de carácter progresivo que puedan aumentar la igualdad y prestar apoyo a las inversiones en infraestructura, servicios y transferencias de protección social que mejoren el bienestar y los derechos de las mujeres y su familia.

32. ONU-Mujeres siguió formando parte del proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030 mediante aportaciones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo. En 2018 los participantes en el foro examinaron el tema “Transición hacia sociedades sostenibles y resilientes” y realizaron un examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15, así como el Objetivo 17, que se examina todos los años.

33. Durante el proceso preparatorio ONU-Mujeres apoyó sistemáticamente a los Estados Miembros y a otros interesados aportando asesoramiento y diálogo sobre políticas sobre la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género. Al respecto se prestó apoyo técnico a los gobiernos para que prepararan exámenes nacionales voluntarios que facilitaran la integración de una perspectiva de género. La participación de la Entidad en los foros regionales de desarrollo sostenible contribuyó a que en las consultas regionales se prestara más atención a las cuestiones relativas a la igualdad de género antes del foro político de alto nivel.

34. Para generar datos, pruebas y análisis de política de calidad que sirvan de base a los exámenes de ámbito nacional, regional y mundial y a la implementación de la Agenda 2030, ONU-Mujeres preparó diversos productos del conocimiento, entre ellos el primer informe de supervisión, titulado *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda*

2030 para el Desarrollo Sostenible[12]. Sobre la base de los datos disponibles, en el informe se examinan las tendencias mundiales y regionales de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a favor de las mujeres y las niñas, se determinan los avances, las lagunas y los desafíos en el cumplimiento de los Objetivos desde la óptica del género y se presentan a los Gobiernos y otros interesados recomendaciones sobre las políticas con perspectiva de género y los procesos de rendición de cuentas. Partiendo de las conclusiones del informe, ONU-Mujeres preparó publicaciones específicas sobre los Objetivos examinados en 2018, en concreto un informe de política sobre las ciudades inclusivas para todos[13] y una nota informativa sobre sistemas de agua y saneamiento con perspectiva de género[14].

35. A modo de contribución al foro político de alto nivel, ONU-Mujeres organizó en junio de 2018 una reunión del grupo de expertos sobre la perspectiva de género de los Objetivos examinados en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. La reunión, que congregó a representantes de Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y otros interesados, se centró en las buenas prácticas, las dificultades para la aplicación y las enseñanzas extraídas en relación con la creación de sociedades sostenibles y resilientes mediante la implementación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género. En las recomendaciones dimanantes de la reunión[15] se propugnaba la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de todas las políticas, programas y presupuestos nacionales de desarrollo sostenible a fin de garantizar que las adquisiciones, los gastos y el diseño incluyeran la perspectiva de género en el diseño y que se ampliaran los servicios públicos, así como la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las mujeres en los procesos decisorios, en particular por lo que se refiere a la gestión de los recursos naturales. En las recomendaciones relativas a cada Objetivo se recalcó que debe intensificarse la recopilación, el análisis y la utilización de datos desglosados por sexo, edad y otras características para mejorar la prestación de servicios; que las labores de planificación y gestión debían tener en cuenta el uso del tiempo y espacio que hacían las mujeres y las niñas; y que debía hacerse frente a la carga desproporcionada de cuidados y trabajo doméstico no remunerados que soportaban.

---

[12] Puede consultarse en www.unwomen.org/es/digital-library/sdg-report

[13] Puede consultarse en www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/un-women-policy-brief-10-rights-of-women-in-informal-self-employment-en.pdf?la=en&vs=5824

[14] Puede consultarse en www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/6/issue-brief-gender-responsive-water-and-sanitation-systems

[15] Puede consultarse en www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/7/egm-on-building-sustainable-and-resilient-societies

36. Las recomendaciones y otros aportes de ONU-Mujeres contribuyeron al fortalecimiento de la función del foro de proporcionar dirección política, orientaciones y recomendaciones para el seguimiento y examen de la Agenda 2030. Durante las negociaciones sobre la declaración ministerial del foro político de alto nivel (E/HLS/2018/1) ONU-Mujeres puso de manifiesto la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como cuestión transversal que incide en los Objetivos estudiados. En la declaración se propugnó el liderazgo y la participación de las mujeres en la adopción de decisiones sobre el diseño, la presupuestación, la ejecución y la supervisión de las políticas y los programas y se reiteró que urgía asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra y los recursos naturales y su control sobre ellos.

37. Como contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y dentro de la reunión del Consejo de coordinación y gestión, ONU-Mujeres organizó junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) una mesa redonda en la que participaron los presidentes y vicepresidentes de seis comisiones orgánicas: la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Comisión de Estadística. El debate puso de relieve la labor de cada comisión en cuestiones transversales como la incorporación de la perspectiva de género y las asociaciones para impulsar la implementación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género, así como las labores en curso encaminadas a intensificar la colaboración, la interacción y el intercambio de información para obtener resultados más integrados.

38. El contacto constante mantenido por la Entidad con las comisiones orgánicas contribuyó al mayor grado de coherencia y coordinación con respecto a la integración sistemática de una perspectiva de género en toda su labor y al fortalecimiento de los marcos normativos mundiales en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Con dicho fin, ONU-Mujeres prestó apoyo a la participación de la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en los períodos de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

39. El empeño de la Entidad por mejorar a nivel mundial las estadísticas de género también contribuyó a la labor de la Comisión de Estadística. ONU-Mujeres siguió prestando a los países apoyo técnico y financiero para mejorar la producción y el uso de estadísticas de género mediante su iniciativa programática insignia mundial, “Haciendo que todas las mujeres y niñas cuenten”. Como miembro del Grupo Interinstitucional y de

Expertos sobre las Estadísticas de Género y del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, ONU-Mujeres asumió el liderazgo en la mejora de la coordinación en materia estadística. ONU-Mujeres también estrechó su colaboración con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para perfeccionar el marco de indicadores y elaborar una metodología sobre indicadores. Junto con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ONU-Mujeres siguió ejecutando el proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género, dirigido a acelerar las mejoras de la capacidad nacional de producir estadísticas de género pertinentes y de calidad.

40. ONU-Mujeres siguió contribuyendo a la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Durante el 27° período de sesiones de la Comisión, ONU-Mujeres participó en el debate general y moderó un acto paralelo sobre programación y evaluación con perspectiva de género en el contexto de la trata de personas y el tráfico de migrantes, en el marco de lo cual recalcó la importancia del seguimiento y la rendición de cuentas para obtener resultados en la esfera de la igualdad de género. El estrechamiento de la colaboración entre ONU-Mujeres y la UNODC se vio favorecido por la mayor cooperación entre las presidencias de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

41. ONU-Mujeres amplió su colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El apoyo técnico de la Entidad a los Estados Miembros durante el 13° período de sesiones del Foro en relación con la perspectiva de género en la gestión forestal sostenible contribuyó a la presencia de perspectivas de género en los documentos finales. El resumen de la Presidencia de las mesas redondas ministeriales y de otro tipo puso de relieve el papel catalizador de las mujeres y las organizaciones de mujeres en los bosques y el desarrollo sostenible, además de servir de aporte del Foro al foro político de alto nivel y a la resolución general (véase E/2018/42- E/CN.18/2018/9).

III. Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante procesos temáticos y normativos de otro tipo de ámbito internacional

42. En la siguiente sección se resume el apoyo normativo prestado por ONU-Mujeres a una serie de procesos intergubernamentales mediante aportaciones técnicas, contactos y promoción.

A. Derechos humanos

43. ONU-Mujeres siguió prestando apoyo normativo para el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a fin de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género, en particular apoyando a los Estados Miembros en sus preparativos para el examen periódico universal, ayudando a preparar los informes de las partes interesadas, contribuyendo a los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, interviniendo en las reuniones del Consejo y apoyando la aplicación de las recomendaciones.

44. El apreciable estrechamiento de la colaboración de la Entidad con el Consejo de Derechos Humanos, en particular mediante apoyo técnico a los Estados Miembros, participación en sesiones oficiales y organización de actos paralelos, contribuyó a la mayor presencia de una perspectiva de género en los documentos finales del Consejo y a una mayor visibilidad de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en sus deliberaciones. De las 20 resoluciones aprobadas por el Consejo durante su 38° período de sesiones, seis estuvieron dedicadas a la igualdad de género: la resolución 38/1 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas; la resolución 38/4, sobre los derechos humanos y el cambio climático; la resolución 38/5, sobre acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en los contextos digitales y responder a ese fenómeno; la resolución 38/6, sobre la eliminación de la mutilación genital femenina; la resolución 38/7, sobre la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet; y la resolución 38/8, sobre los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida. Entre los elementos nuevos cabe mencionar la incorporación de la dimensión digital en relación con la violencia contra las mujeres; la atención prestada a la medicalización y el carácter transfronterizo de la mutilación genital femenina; la incorporación de la perspectiva de género en las políticas climáticas desde la óptica de los derechos humanos; y el reconocimiento de la necesidad de procesos de acreditación de las organizaciones no gubernamentales en cuanto a su incorporación de la perspectiva de género. ONU-Mujeres presentó información sobre los resultados recientes de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de contribución a los documentos finales del Consejo, en particular con respecto a la discriminación sufrida por mujeres.

45. Con antelación al 39° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, ONU-Mujeres centró su contribución en el agua potable y el saneamiento y en la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas con la maternidad. Con respecto a esto último, ONU-Mujeres proporcionó aportaciones sustantivas al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el seguimiento de la aplicación de las orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado

en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad (A/HRC/39/26). Las aportaciones se referían a la manera de hacer frente a las leyes discriminatorias, las normas sociales y culturales nocivas, el estigma y la discriminación, la violencia contra las mujeres y las niñas y la ausencia de educación sexual integral, todo lo cual afecta a la capacidad de las mujeres y las niñas de acudir a servicios de atención de la salud materna, sexual y reproductiva disponibles, accesibles, asequibles, aceptables y de calidad.

46. Durante el debate general del Consejo sobre los jóvenes, ONU-Mujeres puso de manifiesto la importancia de que los jóvenes tengan conocimientos amplios y preciso s sobre salud y derechos sexuales y reproductivos y acceso sin discriminación a servicios de salud sexual y reproductiva. ONU-Mujeres moderó mesas redondas sobre la integración de una perspectiva de género en las investigaciones sobre derechos humanos y participó en ellas, en relación con lo cual propugnó un enfoque coordinado, centrado en las víctimas y basado en los derechos humanos en materia de documentación y justicia, así como sobre la experiencia y la contribución de las mujeres y niñas indígenas. Mediante su participación en otras mesas redondas y diálogos interactivos diversos ONU-Mujeres planteó la importancia de la gestión de la higiene menstrual y de la eliminación de los tabúes culturales en torno a la menstruación para que las mujeres y las niñas pudieran llevar una vida sana y productiva en el contexto de las situaciones de los derechos humanos en Siria y el Yemen y alertó sobre los actos de violencia sexual cometidos y sobre la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz.

47. En el marco de la labor de los procedimientos especiales, ONU-Mujeres, el ACNUDH y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en colaboración con otros asociados, coorganizaron en marzo de 2018 una reunión del grupo de expertos sobre la violencia contra la mujer en la política que congregó a más de 40 expertos, entre ellos representantes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros mecanismos mundiales y regionales de seguimiento de los derechos de las mujeres. Las conclusiones de la reunión y la comunicación de la Entidad a la Relatora Especial sirvieron de base al primer informe en la materia (A/73/301).

48. ONU-Mujeres siguió velando por que todas las comisiones de investigación establecidas por el Consejo, y, cada vez con más frecuencia, todas las misiones de constatación de los hechos y las misiones de expertos contaran con los especialistas en igualdad de género que fueran necesarios para cumplir su mandato. En 2018 ello supuso la prestación de servicios de investigadores de delitos sexuales y de género o de asesores en cuestiones de género de la lista de expertos judiciales en

violencia sexual y de género de *Justice Rapid Response* y ONU-Mujeres en relación con las investigaciones llevadas a cabo en Burundi, la región de Kasái de la República Democrática del Congo, Myanmar, Sudán del Sur, el Estado de Palestina, la República Árabe Siria y el Yemen.

49. En coordinación con el ACNUDH, ONU-Mujeres siguió prestando apoyo para aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en todas las regiones. Prestó apoyo a los Estados partes en la preparación de informes con arreglo a la Convención, los preparativos para el diálogo constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la elaboración de los informes paralelos de las organizaciones de la sociedad civil y los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países que se presentan al Comité. Mediante su labor operacional, ONU-Mujeres siguió apoyando la aplicación y el seguimiento de las observaciones finales del Comité, en particular la incorporación de las recomendaciones del Comité en la legislación, las políticas y los programas nacionales. ONU-Mujeres también ayudó al Comité a elaborar su recomendación general núm. 37 (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático. Al respecto contribuyó a la redacción del documento, participó en consultas y facilitó la colaboración entre el Comité y grupos de mujeres. A raíz de la contribución de la Entidad quedaron fortalecidos los mecanismos de rendición de cuentas en relación con la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género y aumentó la coherencia entre las agendas en materia de reducción del riesgo de desastres y de cambio climático.

50. Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ACNUDH y la UNODC, ONU-Mujeres preparó una guía práctica de especialistas sobre el acceso de las mujeres a programas de justicia. La guía, que obedece a un enfoque para la programación basado en los derechos humanos, respalda el acceso sostenible de las mujeres a la justicia a partir de tres puntos de acceso que se refuerzan mutuamente: la creación de un entorno propicio mediante la reforma de las normas jurídicas formales e informales que discriminan a las mujeres; la reforma de las instituciones judiciales para que sean eficaces, rindan cuentas y tengan en cuenta el género en calidad de puntos de contacto de primera línea; y el empoderamiento de las mujeres mediante conocimientos básicos de derecho y otras medidas importantes para el sostenimiento de los dos primeros puntos de acceso.

51. ONU-Mujeres siguió colaborando con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para prestar más atención a la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Como entidad encargada actualmente de la presidencia rotatoria del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad, ONU-Mujeres informó al Comité de la labor del Grupo y participó en la reunión de Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados. Se organizaron actividades en paralelo a los actos de alto nivel a fin de examinar enfoques estratégicos para la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad, incluidas a las migrantes y las niñas con discapacidad.

52. Además de presentar aportaciones por escrito a los informes del Secretario General y prestar apoyo técnico a los Estados Miembros para la elaboración del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, ONU-Mujeres cumplió funciones de secretaría sustantiva del grupo de trabajo de expertos encargado de abordar los derechos humanos de las mujeres en el Pacto Mundial, copresidido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. El grupo de trabajo de expertos preparó una serie de notas orientativas que sirvieron a los Gobiernos y otros interesados de juego de herramientas esencial para elaborar un Pacto Mundial basado en los derechos humanos y con perspectiva de género y que, en general, podrían servir de base a las políticas migratorias nacionales.

B. Acción humanitaria

53. Con ánimo de poner de relieve el imperativo de reducción del riesgo de desastres y fomento de la resiliencia con perspectiva de género, ONU-Mujeres contribuyó a la elaboración de los informes del Secretario General sobre el tema y de las directrices operacionales para una propuesta de marco común sobre riesgo y resiliencia (CEB/2017/2, párrs. 41 y 42). Por ejemplo, las contribuciones de la Entidad al informe del Secretario General sobre la asistencia a los refugiados, los repatria dos y los desplazados en África (A/73/340) ayudaban a subrayar la necesidad de que las actividades humanitarias se centraran en la resiliencia y la autosuficiencia de las mujeres y las niñas a fin de adoptar un enfoque sostenible para reducir la vulnerabilidad y salvar la brecha entre los ámbitos humanitario y de desarrollo. Las aportaciones de la Entidad también pusieron de manifiesto la prevalencia de la violencia sexual y de género que afecta desproporcionadamente a las mujeres y las niñas, y se recomendaba la recopilación, la utilización y el análisis de datos desglosados por sexo y edad en todas las fases del ciclo de programación humanitaria.

54. Como copresidente conjunto del Grupo de Referencia del Comité Permanente entre Organismos sobre Cuestiones de Género y Asistencia Humanitaria, ONU-Mujeres contribuyó a la elaboración de la Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas en la Acción Humanitaria, recién aprobada por el Comité, que actualizaba los compromisos del sistema humanitario mundial relativos a la igualdad de

género y establecía un marco formal de rendición de cuentas para supervisar su ulterior cumplimiento. Con la aprobación de la nueva política culminó la labor normativa en la materia llevada a cabo estos últimos cuatro años por la Entidad y se dio respuesta a los compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas contraídos en la Cumbre Humanitaria Mundial, en particular en el Gran Pacto, y en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.

55. ONU-Mujeres prestó a los Estados Miembros y los principales interesados apoyo sustantivo para seguir promoviendo la reducción del riesgo de desastres y la creación de resiliencia con perspectiva de género en foros regionales e internacionales pertinentes, como la Plataforma de África y los Países Árabes para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Sexta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y la tercera reunión del Grupo Superior de Gestión sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia. Las aportaciones técnicas de la Entidad contribuyeron a que el imperativo de reducción del riesgo de desastres y fomento de la resiliencia con perspectiva de género quedara reflejado en los documentos finales.

C. Medio ambiente

56. Prosiguiendo su colaboración con el proceso de aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ONU-Mujeres tomó parte activa en la aplicación del plan de acción para la igualdad entre los géneros, primer instrumento concreto para ejecutar los mandatos sobre género determinados por las partes en la Convención. Con dicho fin, en el 48° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución, celebrado en mayo de 2018, ONU-Mujeres realizó aportaciones sustantivas a los talleres organizados durante el período de sesiones sobre el género y el cambio climático y trabó diálogo con los órganos constituidos sobre la incorporación de la perspectiva de género en sus esferas de trabajo. En una comunicación conjunta de ONU-Mujeres, el ACNUDH y la Organización Internacional del Trabajo al Séptimo Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad se puso de relieve la necesidad de que las iniciativas de desarrollo de la capacidad tuvieran en cuenta el género y respetaran los principios en que se basaban los derechos humanos. ONU-Mujeres aumentó la visibilidad de las cuestiones de género mediante su participación en el proceso de diálogo *Talanoa* (facilitador), impulsado por Fiji en calidad de Presidente de la 23ª Conferencia de las Partes.

57. Como contribución a las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, ONU-Mujeres analizó la incorporación de una perspectiva de género en las deliberaciones y preparó propuestas para incluir más referencias al género en las notas oficiosas del Grupo. ONU-Mujeres contribuyó al diálogo regional sobre las contribuciones

determinadas a nivel nacional en el Caribe, mantenido en octubre de 2018, y determinó puntos de accesos específicos y concretos para incorporar la perspectiva de género en relación con las contribuciones.

58. Durante el 24° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en diciembre de 2018, ONU-Mujeres dio mayor visibilidad a las cuestiones relativas a la igualdad de género coorganizando actos paralelos con entidades del sistema de las Naciones Unidas y participando en mesas redondas previstas en el mandato y en otros actos. ONU-Mujeres siguió colaborando con coordinadores nacionales en materia de género y cambio climático y con el grupo de las mujeres y el género.

59. ONU-Mujeres contribuyó al proceso de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, prestando especial atención a la ejecución de su plan de acción para la igualdad entre los géneros, especialmente en el contexto de la elaboración de programas transformadores con perspectiva de género sobre neutralización de la degradación de las tierras. Junto con la secretaría de la Convención y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, ONU-Mujeres organizó en noviembre de 2018 dos talleres técnicos de desarrollo de la capacidad de los Gobiernos para incorporar una perspectiva de género en los programas de neutralización de la degradación de las tierras en el Caribe y Filipinas.

60. ONU-Mujeres empezó a colaborar con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para fortalecer la incorporación de una perspectiva de género en la aplicación del Convenio. Junto con la secretaría del Convenio, organizó un taller de desarrollo de la capacidad de incorporación de la perspectiva de género antes de la segunda reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución, celebrada en julio de 2018. El taller sirvió para ampliar los conocimientos de los coordinadores y los delegados del Convenio sobre las interrelaciones entre la cuestión de la igualdad de género y la diversidad biológica y fomentó la capacidad de los delegados de incorporar una perspectiva de género en las decisiones que adoptaran las Partes en el Convenio, en particular en cuanto a la elaboración del marco sobre la diversidad biológica después de 2020. A raíz del taller se creó el Grupo de Amigos de la Igualdad de Género, que está promovido conjuntamente por Malawi y el Canadá y ofrece a las partes en el Convenio y a los observadores una plataforma para propugnar colectivamente la igualdad de género en el proceso de la diversidad biológica.

61. En el período previo a la celebración en noviembre de 2018 de la 14ª Conferencia de las Partes en el Convenio, ONU-Mujeres realizó

aportaciones a la secretaría del Convenio en relación con la elaboración del marco mundial s obre la diversidad biológica después de 2020 presentando sugerencias específicas para que el proceso tuviera en cuenta el género. También colaboró con la secretaría del Convenio en la preparación de un documento de asesoramiento encomendado que sirvió de base a las deliberaciones de la Conferencia. En la Conferencia, ONU-Mujeres coorganizó actos y reuniones de estrategia que pusieron de manifiesto las interrelaciones entre la igualdad de género y la diversidad biológica en aras de un marco mundial sobre la diversidad biológica después de 2020 que tuviera en cuenta el género. También se deliberó en torno al plan de acción que sucedería al actual plan de acción del Convenio para la igualdad entre los géneros, que finalizará en 2020.

62. ONU-Mujeres copresidió, en calidad de presidente, el grupo de trabajo del sobre cambio climático del Consejo Consultivo sobre la Igualdad de Género para el Grupo de los Siete, establecido por el Canadá en calidad de Presidente del Grupo para 2018. Junto con otros miembros del Consejo Consultivo, fue coautor de recomendaciones dirigidas al Grupo sobre un enfoque en materia de acción climática que diera cabida al género. Además, ONU-Mujeres colaboró con el Consejo Consultivo en el examen e incorporación de una perspectiva de género en los documentos de decisiones del Grupo.

63. Los conocimientos especializados de la Entidad en el ámbito de las Convenciones de Río también tuvieron cabida en la iniciativa de la Coalición para Todos y Todas, puesta en marcha por el Gobierno de Costa Rica en la semana de alto nivel de la Asamblea General. La Coalición tiene por objeto ayudar a los países a aumentar la prominencia de los mensajes y medidas de igualdad de género y derechos humanos en los distintos acuerdos ambientales multilaterales. ONU-Mujeres prestó apoyo técnico a la Coalición organizando un grupo de trabajo oficioso integrado por coordinadores de cuestiones de género de las secretarías de las convenciones en cuestión.

D. Agenda urbana

64. Para apoyar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana teniendo en cuenta el género, ONU-Mujeres participó en el noveno período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en febrero de 2018. En la declaración resultante emitida por varios interesados se propugna la aplicación acelerada de la Nueva Agenda Urbana mediante marcos de aplicación, plataformas de diálogo entre múltiples interesados, desarrollo territorial integrado y medios de aplicación diversificados; gobernanza y asociaciones en las que participen todos los niveles gubernamentales; y soluciones innovadoras que promuevan mecanismos de seguimiento y recopilación de datos, creen un entorno propicio mediante la financiación municipal y de otro tipo y adopten la accesibilidad y el diseño universal

como principios centrales. Como consecuencia de la labor de promoción de la Entidad, los interesados reconocieron en la declaración la desigualdad de género en las esferas urbanas económica y de liderazgo como problema persistente, pusieron de manifiesto la importancia de reforzar entornos que tengan en cuenta la edad y el género para garantizar la participación y la colaboración válidas en todos los niveles y señalaron las limitaciones de las oportunidades y mecanismos de colaboración que tenían a su disposición los diversos interesados dedicados a la planificación, la aplicación y el seguimiento.

IV. Apoyo a la aplicación de orientaciones de política

65. El fortalecimiento de las normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas fue uno de los cimientos de las actividades operacionales de la Entidad durante la aplicación de su Plan Estratégico para 2014-2017 (véase UNW/2018/2) que queda reflejado en la estructura de resultados de su plan estratégico para 2018 -2021 (UNW/2017/6/Rev.1). En consecuencia, ONU-Mujeres está ejerciendo sus funciones de apoyo normativo, sus funciones de coordinación del sistema de las Naciones Unidas y sus actividades operacionales de manera integrada y a través del refuerzo mutuo para apoyar resultados transformadores. De conformidad con la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resolución 71/243 de la Asamblea General), ONU-Mujeres ayuda a los Estados Miembros que lo soliciten a desarrollar su capacidad nacional, en particular impartiéndoles asesoramiento sobre políticas y apoyo normativo. Ello incluye apoyo en los preparativos para los períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en su seguimiento. A raíz de la puesta en marcha en marzo de 2018 por la Comisión del proceso de examen y evaluación al cabo de 25 años con respecto a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, ONU-Mujeres intensificará ese apoyo dentro de sus recursos con miras a acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

66. Por ejemplo, a modo de seguimiento de las conclusiones convenidas sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, aprobadas por la Comisión en su 61° período de sesiones, las oficinas de ONU-Mujeres mantuvieron consultas con los Gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de empresarias y otros asociados para el desarrollo en varios países, entre ellos el Afganistán, la India, Timor-Leste y Turkmenistán, para examinar nuevas estrategias de promoción del empoderamiento económico de las mujeres.

67. ONU-Mujeres siguió ayudando a mecanismos nacionales de igualdad de género a ampliar la capacidad institucional de integración de una perspectiva de género en las políticas y planes nacionales de desarrollo sostenible y de aplicación de planes y programas de acción nacionales en materia de igualdad de género, incluidas estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres. En el Afganistán, por ejemplo, ONU-Mujeres ayudó al Ministerio de Asuntos de la Mujer a elaborar su plan estratégico quinquenal 2018-2022, así como el programa nacional prioritario para el empoderamiento económico de la mujer, que está centrado en el mayor acceso de las mujeres a activos y oportunidades económicos. También ayudó al Comité Interministerial del Gobierno a preparar un plan de acción basado en las conclusiones convenidas de la Comisión sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo que a continuación se transmitió a los ministerios competentes con fines de ejecución.

68. Con ánimo de eliminar los obstáculos estructurales que encuentran las mujeres y promover sus derechos económicos y su igualdad de acceso a la propiedad y los bienes productivos, ONU-Mujeres amplió el apoyo normativo y de política prestado a los Gobiernos para reformar los marcos jurídicos y reglamentarios y las prácticas consuetudinarias, en particular por lo que se refiere a los derechos de las mujeres sobre la tierra. En Albania, por ejemplo, ONU-Mujeres prestó asesoramiento a funcionarios sobre cambios reglamentarios para simplificar los procedimientos de registro de la propiedad y alentar el registro conjunto a nombre de ambos cónyuges, facilitó a las mujeres información sobre el acceso a la propiedad en igualdad de condiciones e impartió capacitación a los funcionarios y asistencia jurídica gratuita a las mujeres. En Malí, mediante su programa emblemático sobre la agricultura resiliente al clima, ONU-Mujeres involucró a los dirigentes locales en la asignación de tierra cultivable limitada a cooperativas hortícolas de agricultoras y facilitó la instalación de depósitos modernos para evitar las pérdidas y desperdicios de alimentos, a raíz de lo cual por lo menos 23.000 agricultoras más pasaron a participar en cadenas de valor y mercados climáticamente inteligentes.

69. ONU-Mujeres prestó apoyo a la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados sobre el empoderamiento económico de las mujeres con el objeto de facilitar la adopción de decisiones con base empírica. En asociación con la Comisión Económica para África y el Banco Africano de Desarrollo, ONU-Mujeres impartió un taller regional de desarrollo de la capacidad sobre evaluaciones de la pobreza con perspectiva de género, metodologías de elaboración de perfiles por países en función de la perspectiva de género y recopilación, difusión y uso de estadísticas de género que congregó a representantes de institutos nacionales de estadística y ministerios de igualdad de género de 53 países africanos. En Etiopía, Kenia y la República Unida de Tanzania ONU-Mujeres implicó a los interesados en el fortalecimiento de las medidas nacionales relativas

a los indicadores mundiales sobre las mujeres y los derechos sobre la tierra. En Colombia, en asociación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística ONU-Mujeres respaldó la consolidación y el análisis de los datos nacionales en pro de una mayor integración de la perspectiva de género en los planes y políticas públicos económicos, entre ellos los planes y proyectos sobre desarrollo agrícola y rural. En atención a un estudio sobre el sector energético en la India, ONU-Mujeres se asoció con el Ministerio de Energías Nuevas y Renovables y con el gobierno subnacional de Madhya Pradesh para reducir las emisiones. El programa funciona por medio de empresas de propiedad de mujeres y gestionadas por estas para suministrar energía solar y capacitar a las mujeres en la gestión de los sistemas.

70. ONU-Mujeres prestó apoyo a iniciativas y redes que promueven las oportunidades económicas de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. También estrechó las alianzas con organizaciones e instituciones estratégicas. Por ejemplo, en asociación con el Servicio Europeo de Acción Exterior se ejecutaron dos programas sobre participación del sector privado y otros asociados en países del Grupo de los Siete (*We Empower*) y en seis países de América Latina y el Caribe (Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio), con lo cual se incorporan los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres en el programa sobre el futuro del trabajo. Como miembro fundador de “Iguales”, la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital, y participante en la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, ONU-Mujeres siguió promoviendo y organizando actos de intercambio de conocimientos para lograr la igualdad de género en la economía digital sin dejar de reducir el riesgo de perturbaciones del mercado de trabajo y mejorando los medios de vida de millones de mujeres y niñas de todo el mundo.

71. En asociación con sociedades, redes de mujeres y empresas comerciales del sector privado, ONU-Mujeres impartió capacitación y apoyo para el desarrollo empresarial a empresarias de Egipto, Nigeria, el Pakistán y Sudáfrica. Mediante el programa emblemático Estimulación de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Emprendedoras, ONU-Mujeres amplió el acceso de las mujeres a las cadenas de valor mundiales y a los beneficios derivados de ellas y promovió un ecosistema empresarial más favorable a las mujeres. También se asoció con Ashoka, Diversio, Fundaciones de la Sociedad Abierta, el PNUD, la *Wharton School* de la Universidad de Pensilvania y el Banco Mundial para determinar buenas prácticas en pro del empoderamiento económico de las mujeres, en particular por parte de empresarias y de empresas nuevas.

V. Conclusión

72. ONU-Mujeres siguió considerando que en 2018 tenía gran prioridad prestar apoyo normativo a procesos y órganos intergubernamentales. La Entidad intensificó su participación y su contribución con respecto a diversos procesos intergubernamentales sectoriales y temáticos para conseguir que se prestará mayor atención al logro con carácter urgente de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La Entidad aprovechó las enseñanzas extraídas y las pruebas reunidas en el marco del apoyo normativo que prestó en el contexto de actividades operacionales para aumentar la coherencia, la uniformidad y la coordinación entre los aspectos normativos y operacionales de su labor. La labor de la Entidad se guio por la voluntad de prestar apoyo a la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género en asociación y en colaboración con diversos interesados para velar por que no se deje a nadie atrás.

73. El examen y la evaluación que se efectuarán en 2020, al cabo de 25 años, de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing presenta una oportunidad trascendental de evaluar los progresos y las carencias y problemas que persisten en todos los niveles y de movilizar medidas y asociaciones intensificadas y efectivas para subsanar esas carencias. ONU-Mujeres prestará apoyo a la labor de la Comisión para el fortalecimiento del marco normativo mundial y contribuirá a la aplicación acelerada de la orientación de política de la Comisión para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examina la contribución de los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible a la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En el informe se hace hincapié en el potencial de la acción coordinada en esas tres esferas para la realización de los derechos de las mujeres y las niñas a lo largo de la vida proporcionándoles tiempo libre, prestando apoyo a su movilidad, aumentando su acceso a oportunidades económicas y fortaleciendo su resiliencia ante las crisis. Si bien se observan importantes avances en materia de acceso en esas esferas en los últimos decenios, en el informe también se destaca la persistencia de deficiencias y sesgos de género y se ofrecen sugerencias sobre cómo remediarlos. También se destaca la situación de los grupos de mujeres y niñas que, debido a formas múltiples y concomitantes de discriminación, se ven particularmente afectados por la exclusión y la marginación. En el informe se exhorta a lograr una mayor participación y rendición de cuentas, así como los niveles de financiación necesarios para asegurar que nadie se quede atrás. Al final del informe se formulan recomendaciones que se someten a la consideración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

I. Introducción

1. De conformidad con su programa de trabajo plurianual (2017-2019), el tema prioritario del 63er período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer será el tema titulado “Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”. El presente informe sirve de base para el examen del tema de los derechos económicos y sociales de la mujer consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros acuerdos internacionales. Entre esos derechos figuran el derecho al trabajo y los derechos laborales, el derecho a la seguridad social, un nivel de vida adecuado, la salud, la educación, el agua potable y el saneamiento. La realización de esos y otros derechos depende de manera fundamental de la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de la infraestructura y los servicios conexos, así como de la universalidad de la cobertura y la idoneidad de la protección social.

2. Los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible son esenciales para lograr que se apliquen la Declaración y Plataforma

de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Atendiendo al espíritu del compromiso transversal de la Agenda 2030 con la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la consecución de esa igualdad y ese empoderamiento también debe estar orientada a transformar las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. El compromiso de no dejar a nadie atrás, a su vez, requiere que se aborden con carácter prioritario las necesidades y los derechos de las mujeres y las niñas que sufren formas múltiples y concomitantes de discriminación.

3. En la meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se reconoce explícitamente la importancia de las políticas en materia de servicios públicos, infraestructura y protección social para reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. En todo el mundo, esas labores recaen de forma desproporcionada sobre las mujeres y las niñas. Los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado sirven de sostén a las familias, las sociedades y las economías, pero siguen sin recibir suficiente apoyo. Como resultado de ello, las mujeres y las niñas se enfrentan a limitaciones en el ejercicio de sus derechos a la educación, el empleo, la participación, el esparcimiento y el descanso. Las inversiones en las tres esferas mencionadas son fundamentales para proporcionarles tiempo libre a las mujeres y las niñas, y apoyar su movilidad y su acceso a oportunidades económicas. Una mayor coherencia de las políticas en las tres esferas puede generar poderosas sinergias, aumentar la eficacia de políticas específicas y atender los derechos y las necesidades de las mujeres y las niñas de manera integral.

4. En consonancia con los actuales compromisos internacionales, las políticas deben salvaguardar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible, asegurándose al mismo tiempo de que su diseño y ejecución se transformen para prevenir la discriminación y apoyar el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Debe prestarse estrecha atención a los riesgos diferenciados por género a que se ven expuestas las mujeres y las niñas a lo largo de su vida, así como a la forma en que la desigualdad de género converge con otras desigualdades, en particular las desigualdades por motivo de edad, ingresos, ubicación geográfica, raza, origen étnico, salud o situación migratoria, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, entre otras. También deben hacerse inversiones en las tres esferas con miras a promover la igualdad de acceso al trabajo decente para las mujeres. Los servicios públicos y la infraestructura sostenible ofrecen grandes oportunidades no solo para la generación de empleo, sino también para hacer frente a la segregación ocupacional y las desigualdades salariales por razón de género. Las mujeres trabajadoras se concentran en servicios de primera línea, como la atención de la salud, la educación y la prestación de cuidados, por ejemplo, mientras que los hombres siguen predominando en los sectores hidráulico, energético y del transporte, así como en los puestos de dirección y adopción de decisiones en todos los niveles.

5. El presente informe se basa en las conclusiones de la reunión del Grupo de Expertos sobre el tema prioritario, convocado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y celebrado en Nueva York del 13 al 15 de septiembre de 2018. El informe también se basa en investigaciones y datos recientes de entidades de las Naciones Unidas y de otras fuentes.

II. Un mundo de riesgos e incertidumbres

6. Los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible son esenciales para mitigar los riesgos y crear resiliencia a los cambios económicos, sociales, ambientales y demográficos. Si bien han disminuido las tasas de pobreza a nivel mundial, el progreso ha sido desigual en las distintas regiones. En 2015, 736 millones de personas seguían viviendo en la pobreza extrema, y existen pruebas de que el ritmo de reducción de la pobreza ha comenzado a desacelerarse[16]. La economía mundial sigue siendo inestable después de casi un decenio de crisis, recesión y subsiguientes medidas de austeridad. Las políticas económicas prevalecientes continúan agravando las desigualdades y haciendo que las personas se rezaguen aún más. El cambio climático y la degradación del medio ambiente están socavando los medios de vida de millones de mujeres y hombres, especialmente en el mundo en desarrollo. En algunos contextos, las políticas basadas en la exclusión y el temor están ganando terreno, alimentando los conflictos y la inestabilidad. Millones de personas están siendo desplazadas por la fuerza debido a conflictos violentos y catástrofes humanitarias. Entre 2000 y 2015, el número estimado de migrantes internacionales aumentó casi en un 41 % hasta alcanzar la cifra de 244 millones. Cerca de la mitad son mujeres y niñas (véase A/70/59), que a menudo pierden el acceso a los servicios esenciales cuando se desplazan y tienden a concentrarse en sectores con salarios bajos y un nivel mínimo o nulo de cobertura de protección social.

7. Cambios de gran alcance en el mundo del trabajo han creado nuevos desafíos y, en algunos casos, han exacerbado los riesgos, según lo debatido por la Comisión en 2018 (véase E/CN.6/2017/3 y E/2018/27). En muchos contextos, se han erosionado la negociación colectiva y la regulación del mercado de trabajo, y ha sido lento el crecimiento del salario real, que va a la zaga del aumento de la productividad laboral[17]. Los cambios tecnológicos, como la automatización y la digitalización, han hecho posible nuevas formas de trabajo. No obstante, existe la preocupación de que los avances tecnológicos profundicen las desigualdades dentro de los países y entre ellos en la medida en que se automaticen los empleos de baja calificación, mientras que los nuevos empleos siguen siendo inaccesibles a quienes ocupan la parte inferior de la pirámide del empleo.

[16] Banco Mundial, Poverty and Shared Prosperity 2018: Piecing Together the Poverty Puzzle (Washington D.C., 2018).
[17] Organización Internacional del Trabajo (OIT), Informe Mundial sobre Salarios 2018/2019: Qué hay detrás de la brecha de género (Ginebra, 2018).

8. Aunque esas tendencias afectan a todos los trabajadores, las mujeres están particularmente expuestas a sus consecuencias negativas y se enfrentan a una mayor presión sobre sus salarios, de por sí más bajos. En la actualidad, 740 millones de mujeres se ganan la vida en el sector informal de la economía. En los países de bajos ingresos, el 92 % de las mujeres están empleadas en el sector informal en comparación con el 87.5 % de los hombres[18]. En el sector informal de la economía, las mujeres suelen ocupar los empleos menos seguros y peor remunerados; por ejemplo, como empleadas domésticas o trabajadoras familiares auxiliares que trabajan sin remuneración directa en empresas o granjas familiares. Los trabajadores del sector informal, por definición, no tienen o tienen un acceso muy limitado a la protección social. Su acceso a los servicios públicos y la infraestructura básica también suele ser limitado, lo que dificulta su productividad y sus ingresos.

9. Las estructuras demográficas y de los hogares también están experimentando cambios importantes. Los países en desarrollo con una población cada vez más joven no siempre están en condiciones de aprovechar plenamente el potencial del dividendo demográfico, ya que una gran proporción de jóvenes no pueden encontrar empleo y obtener ingresos suficientes, mientras que las mujeres jóvenes son particularmente afectadas por el desempleo (véase E/CN.6/2017/3). Al mismo tiempo, el envejecimiento de la población está avanzando rápidamente, en particular en los países en desarrollo. A nivel mundial, la proporción de personas de 60 años o más aumentará del 8,2 % in 1970 al 13,5 % en 2020 y al 16,4 % en 2030[19]. Las mujeres superan en número a los hombres en las edades más avanzadas, y las mujeres de edad tienen más probabilidades de ser proveedoras de cuidados no remunerados para cónyuges y parejas mayores de edad, amigos y nietos, al tiempo que hacen frente a una mayor inseguridad en materia de ingresos y medios de vida.[20]

III. Protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible

10. La protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible están estrechamente relacionados entre sí. Las transferencias de efectivo son un componente cada vez más extendido de los sistemas de protección social, por ejemplo, pero también a menudo se utilizan para mejorar el acceso a los servicios públicos. La educación es ampliamente considerada como un servicio público, pero no puede funcionar sin una infraestructura física adecuada, incluidos edificios escolares con instalaciones sanitarias seguras para las niñas. La electricidad y los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento son sectores con gran intensidad de infraestructura; sin embargo, también funcionan como servicios públicos y a menudo requieren medidas de protección social, como exenciones o subsidios en materia de gastos de conexión, a fin de ser asequibles para todos. La

[18] OIT, Mujeres y hombres en la economía informal: Un panorama estadístico. Tercera edición (Ginebra, 2018).
[19] Departamento de Desarrollo Económico y Social de las Naciones Unidas, División de Población (2014), *World Population Prospects: The 2017 Revision* (Nueva York, 2017).
[20] Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), “Long-term care for older people: a new global gender priority”, Informe sobre políticas núm. 9 (Nueva York, 2017).

coordinación institucionalizada entre los distintos sectores y niveles de gobierno, así como con proveedores privados con o sin ánimo de lucro, por lo tanto, es fundamental para que las políticas de protección social, infraestructura y servicios públicos se complementen mutuamente en sus objetivos, funciones y financiación. Un enfoque integrado y sistémico es particularmente importante desde una perspectiva de género.[21] Sin servicios de guardería asequibles, por ejemplo, a menudo las mujeres tienen dificultades para permanecer en el mercado de trabajo y obtener prestaciones de protección social a través del empleo. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones tienen la posibilidad de aumentar la eficiencia, la rendición de cuentas y la transparencia de la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible, si se abordan cuidadosamente las preocupaciones en relación con las regulaciones, la seguridad de los datos y la accesibilidad de la información.

11. A los efectos del presente informe, los conceptos de protección social y seguridad social se utilizan indistintamente para referirse a las políticas y los programas destinados a reducir y prevenir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social.[22] Los sistemas de protección social o seguridad social suelen comprender diferentes planes para brindar protección integral a lo largo de la vida, incluidas las prestaciones familiares y por hijos, la protección de la maternidad, las prestaciones de desempleo y por accidentes de trabajo, las prestaciones de enfermedad, vejez, discapacidad y supervivencia, así como el acceso a servicios asequibles de atención médica. Desde una perspectiva de género, la protección social es más eficaz cuando actúa en conjunción con los servicios públicos, la infraestructura y las políticas del mercado de trabajo.[23]

12. Los servicios públicos facilitan la satisfacción de intereses públicos esenciales, como la salud, la educación, la seguridad pública, la justicia y un nivel de vida adecuado para todos.[24] La gama de servicios que apoyan la consecución de esos objetivos es amplia, y comprende servicios sociales como la salud, la educación, la vivienda y el cuidado de los niños y las personas de edad, así como políticas activas relativas al mercado de trabajo y servicios de extensión agrícola, una fuerza policial bien capacitada y un sistema de justicia justo y eficiente. Cuando los servicios públicos se prestan a través de proveedores privados, es obligación del Estado asegurar su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad adecuada. Los servicios públicos desempeñan un papel fundamental en la reducción de la pobreza

[21] Deepta Chopra, "Initiating women's empowerment; achieving gender equality: interlinkages amongst social protection, infrastructure and public services", documento de antecedentes preparado para la reunión del Grupo de Expertos de ONU-Mujeres (Nueva York, 2018).
[22] OIT, Informe mundial sobre la protección social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Ginebra, 2017); Promoting Inclusion through Social Protection: Report on the World Social Situation 2018 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.17.IV.2).
[23] ONU-Mujeres, El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos (Nueva York, 2015).
[24] Marlies Hesselman, Antenor Hallo de Wolf y Brigit Toebers, Socio-Economic Rights in Essential Public Service Provision (Abingdon, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 2017).

y la desigualdad[25] y en la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas. El acceso a una educación de calidad, por ejemplo, está asociado con una serie de resultados positivos para las niñas, en particular la reducción de las tasas de matrimonio precoz y embarazo en la adolescencia.

13. La infraestructura sostenible es una amplia categoría de bienes y servicios que promueve el desarrollo sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales. Existen grandes posibilidades de transformar la energía, el transporte, el agua, el saneamiento y la gestión de los desechos para reducir las emisiones, hacer que los sectores de los procesos de producción y consumo sean menos contaminantes y preservar los escasos recursos naturales, y, al mismo tiempo, promover la igualdad entre los géneros. La existencia de redes viables de carreteras en las zonas rurales y de sistemas de transporte urbano seguro, por ejemplo, pueden mejorar la movilidad de las mujeres y las niñas, facilitando su acceso a los mercados, la educación, la capacitación y otros servicios públicos. El acceso a energía limpia promete mejorar la salud de las mujeres y las niñas, que representan actualmente 6 de cada 10 muertes prematuras por contaminación del aire del hogar causada por combustibles insalubres y tecnologías ineficientes y, al mismo tiempo, generar ahorros de tiempo y aumentar la productividad de quienes dedican una cantidad desproporcionada de tiempo a la recogida de combustible.[26]

IV. Progresos, junto con la persistencia de deficiencias y problemas de financiación

14. Se han logrado progresos importantes en cuanto al acceso a la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible. Sin embargo, persisten importantes brechas de género y, en algunos contextos, el progreso se ve amenazado por recortes presupuestarios y medidas de austeridad.[27] Las mujeres y las niñas que sufren formas múltiples y concomitantes de discriminación son particularmente afectadas. En muchos países, las personas provenientes de hogares pobres, zonas rurales y determinados grupos étnicos sufren privaciones concomitantes, desde un menor acceso a la educación, a la atención de la salud y a una vivienda digna, por un lado, y a energía limpia, agua y saneamiento por el otro. Las mujeres jóvenes y las mujeres con discapacidad tienen más probabilidades de quedar excluidas de la educación y el empleo que los hombres jóvenes con o sin discapacidad y las mujeres jóvenes sin discapacidad. La mayoría estaría en condiciones de estudiar y trabajar, si los entornos educacionales y laborales tuviesen un carácter inclusivo.

15. Para cerrar esas brechas se requerirá una considerable inyección de recursos y una mejor orientación de estos en beneficio de las mujeres y las niñas. Los gastos

[25] Gerlinde Verbist, Michael Förster y Maria Vaaluavuo “The impact of publicly provided services on the distribution of resources: review of new results and methods”, OECD Employment and Migration Working Paper núm. 130 (París, 2012).
[26] ONU-Mujeres, Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Nueva York, 2018).
[27] Camila Arza, “Pensions and gender equality in Latin America”, documento técnico preparado para la reunión del Grupo de Expertos de ONU-Mujeres (Nueva York, 2018).

fiscales en materia de protección social y servicios públicos deben considerarse inversiones en lugar de consumo, análogas a las inversiones en infraestructura física, ya que, mediante el fortalecimiento de las capacidades humanas, generan un importante aumento de la productividad a mediano y largo plazo.[28] Prácticamente en todos los países existe margen para aumentar los ingresos procedentes de fuentes internas y externas, incluidas la asistencia oficial para el desarrollo. Las políticas fiscales, la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas y la evasión de impuestos, las decisiones sobre el gasto público y la gestión de la deuda, el comercio, la política monetaria y las regulaciones financieras pueden crear un entorno propicio para la movilización de los recursos internos. La elaboración de presupuestos con perspectiva de género puede utilizarse para analizar y transformar las políticas fiscales de modo de orientar los recursos a la lucha contra las desigualdades, así como para vigilar el impacto del gasto público en las decisiones sobre el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

16. Velar por la participación significativa de las mujeres y las niñas en la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas es igualmente indispensable para impulsar el progreso y mantenerlo a lo largo del tiempo. Los mecanismos sociales de rendición de cuentas, como las auditorías de género, pueden utilizarse para reunir las experiencias y los agravios de las beneficiarias y usuarias y mejorar la aplicación con perspectiva de género de la protección social, los servicios públicos y los proyectos de infraestructura sostenible.[29]

Sistemas de protección social para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

17. A pesar de los considerables progresos alcanzados en los últimos dos decenios, las brechas y los sesgos de géneros en los sistemas de protección social siguen siendo generalizados. En los casos en que se dispone de datos desglosados por sexo, estos muestran que las mujeres están excesivamente representadas entre quienes permanecen excluidos. A nivel mundial, la disparidad entre los géneros en el acceso a las pensiones de vejez, por ejemplo, es de 10,6 puntos porcentuales.[30] Incluso cuando las mujeres reciben una cobertura relativamente adecuada, el nivel de las prestaciones tiende a ser inferior al de los hombres. En la Unión Europea, por ejemplo, las pensiones de las mujeres son como promedio 36,6 % inferiores a las de los hombres.[31] Los riesgos específicos de cada género a menudo exacerban la inseguridad económica de las mujeres y las niñas a lo largo de su vida. En 89 países, por ejemplo, la pobreza extrema en la viudez es considerablemente mayor

[28] James Heintz, “Four Points about Financing Social Policies and Public Investment”, documento técnico elaborado para la reunión del Grupo de Expertos de ONU-Mujeres (Nueva York, 2018).
[29] Tamsin Ayliffe Rasmus Schjødt y Ghazia Aslam, “Social Accountability in the Delivery of Social Protection: Technical Guidance Note” (Londres, Development Pathways 2018).
[30] OIT, Las mujeres en el trabajo, Tendencias 2016 (Ginebra, 2016).
[31] Comisión Europea, Report on equality between women and men in the European Union 2018 (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018).

entre las mujeres que entre los hombres.[32] Una protección social universal dirigida a asegurar un nivel de vida adecuado para todos podrá lograrse solo si se tienen en cuenta los riesgos y las vulnerabilidades específicas por género y edad.[33]

18. A pesar de un aumento significativo de la participación laboral de las mujeres, estas siguen participando menos en el mercado laboral que los hombres, perciben salarios más bajos e interrumpen su participación con más frecuencia para ocuparse del cuidado de personas a cargo. También están excesivamente representadas entre los trabajadores del sector informal y no estándar en la mayoría de los países. Estos factores obstaculizan el ejercicio del derecho de las mujeres a la seguridad social en los sistemas en que las prestaciones están estrechamente vinculadas al empleo formal. 8 Esos programas normalmente se conocen como sistemas basados en seguros o sistemas contributivos. Sin embargo, los sistemas de seguridad social suelen entrañar cierto grado de distribución y redistribución de riesgos y pueden reformarse para que sean más inclusivos.

19. Se han incrementado los esfuerzos para ampliar la cobertura a los trabajadores del sector informal, que son esenciales para apoyar la transición al empleo en el sector formal. Teniendo en cuenta la heterogeneidad de los empleos del sector informal, sin embargo, no existe una solución única. En diversos países, la ampliación de la cobertura contributiva ha dado resultados positivos para los trabajadores del sector informal remunerado, como los trabajadores domésticos o los trabajadores de empresas informales, en las que puede incentivarse a los empleadores o exigirles que contribuyan la parte que les corresponde. Muchos trabajadores del sector informal por cuenta propia, sin embargo, no están en condiciones de permitirse ni siquiera bajos niveles de contribución periódica y no tienen un empleador reconocido que pueda hacer contribuciones. Esto es especialmente cierto en el caso de las mujeres que trabajan en el sector informal por cuenta propia y en el trabajo familiar no remunerado.[34] En algunos países, el Estado ha intervenido para financiar la contribución de los trabajadores por cuenta propia.

20. Los sistemas de protección social también se han rediseñado para reducir el sesgo de género. En la mayoría de los países en los que se dispone de datos, por ejemplo, se ha establecido una misma edad de jubilación para las mujeres y los hombres, si bien en 55 países se mantienen las diferencias de género en ese respecto.[35] Varios países han revisado sus reglas de elegibilidad para las pensiones mínimas en el contexto de recientes reformas de las pensiones para que sea más fácil para las mujeres acceder a estas mediante la reducción de los largos períodos que deben transcurrir para obtener el derecho a una prestación en el sistema de

[32] Ana María Muñoz Boudet y otros, “Gender differences in poverty and household composition through the life-cycle: a global perspective”, World Bank Policy Research Working Paper No. 8360 (Washington D.C., Banco Mundial, 2018).
[33] Rebecca Holmes y Nicola Jones, “How to Design and Implement Gender-Sensitive Social Protection Programmes: A Toolkit”, Overseas Development Institute (2010).
[34] Rebecca Holmes y Lucy Scott. 2016, “Extending social insurance to informal workers: a gender analysis”, documento de trabajo núm. 438 (Londres, Overseas Development Institute, 2016).
[35] OIT, cálculos de ONU-Mujeres de 2018.

pensiones.[36] En cincuenta y cuatro países se asignan créditos por cuidados como parte de sus planes de pensión contributiva a fin de compensar por los períodos fuera del empleo para ocuparse del cuidado de los hijos u otras personas a cargo.[37]

21. Se han reformado las disposiciones sobre licencia parental para incentivar a los hombres a que asuman en mayor grado el cuidado de los niños.[38] En 2013, en por lo menos 79 países se ofrecía algún tipo de licencia que los padres podían utilizar en torno a la fecha del nacimiento de un hijo.[39] Además de la licencia de maternidad y paternidad, en 66 países en su mayoría de ingresos medianos e ingresos altos se concedían licencias parentales a uno o ambos padres para que pudieran cuidar de un lactante o un niño o niña pequeños durante un determinado período de tiempo, por lo general después de la licencia de maternidad o paternidad. Si bien sigue correspondiendo a las madres el grueso de la licencia parental, la participación de los padres ha aumentado, sobre todo en los casos en que se reserva para ambos padres una parte no transferible de la licencia que o se utiliza o se pierde. En la mayoría de los países en desarrollo, sin embargo, ni siquiera se dispone de licencia de maternidad, con excepción de un pequeño grupo de empleados del sector formal. A nivel mundial, solo el 41 % de las madres con recién nacidos reciben una prestación de maternidad, mientras que a nivel regional la cobertura es de apenas del 33 % en Asia y el Pacífico y del 16 % en África.[40]

22. En parte en respuesta a esos desafíos, las pensiones no contributivas, la protección social financiada con cargo a los impuestos, también conocida como asistencia social, han cobrado impulso a fin de ampliar la cobertura. Muchas mujeres se han beneficiado de esa tendencia. En varios países de América Latina y Asia, por ejemplo, la expansión de las pensiones de asistencia social ha contribuido a reducir las brechas de género en la cobertura y ha provisto a las mujeres de un mayor acceso a ingresos personales en la vejez.[41] Del mismo modo, las transferencias en efectivo de asistencia social para los niños se han extendido rápidamente. Por lo general, se paga a las madres y están ligadas a ciertos requisitos, como llevar a los niños a exámenes médicos periódicos o participar en talleres de atención parental. En 2017, en 67 países se había puesto en práctica por lo menos un programa de transferencias en efectivo condicionadas.[42]

23. Las transferencias en efectivo se han asociado con progresos en la reducción de la pobreza, el aumento de la asistencia escolar y la utilización de los servicios de salud, así como con la reducción de la mano de obra infantil. Por su parte, algunos estudios han documentado un aumento del poder de adopción de decisiones de las

[36] Camila Arza, Op. cit.
[37] Banco Mundial, Women Business and the Law: Saving for Old Age (Washington D.C., 2018).
[38] Organización Internacional del Trabajo (OIT), maternidad y paternidad en el trabajo: la legislación y la práctica en todo el mundo (Ginebra, 2014)
[39] Banco Mundial, Op. cit.
[40] En el caso de África, véase OIT, Informe mundial sobre la protección social 2017-2019.
[41] Arza, “Pensions and gender equality in Latin America”; Charles Knox-Vydmanov, “Work, family and social protection: old age income security in Bangladesh, Nepal, the Philippines, Thailand and Vietnam” (HelpAge International, 2016).
[42] Banco Mundial, “Closing the gap: the state of social safety nets, 2017” (abril de 2017).

mujeres y las niñas en relación con el matrimonio, el sexo seguro y la fecundidad, así como una disminución del número de incidentes de abuso físico (aunque no de abuso emocional) por parte de sus parejas hombres.[43] Si los requisitos asociados a esas transferencias desempeñan o no una función en la obtención de esos resultados positivos sigue siendo una cuestión abierta y muy debatida.[44] En los contextos humanitarios, los organismos de asistencia han comenzado a incorporar un mayor número de transferencias en efectivo y cupones. Las pruebas sobre los efectos en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en esos contextos siguen siendo escasas y poco concluyentes.[45]

24. Si bien estas transferencias en efectivo no contributivas pueden lograr cambios positivos para las mujeres y las niñas, sus posibilidades no se han aprovechado plenamente. El nivel de las prestaciones suele ser demasiado bajo y estar estrechamente definido con arreglo a una fórmula de evaluación directa o indirecta de los medios de vida que puede dar lugar a errores de exclusión y adolecer de importantes sesgos de género.[46] Existen pruebas, por ejemplo, de que las mujeres y las niñas más desfavorecidas no siempre viven en los hogares más pobres que con frecuencia son seleccionados para recibir asistencia.[47] Las intervenciones basadas en los medios de vida pueden contribuir a la estigmatización al poner en evidencia a determinados grupos sociales desfavorecidos. El temor a las actitudes discriminatorias puede disuadir a las mujeres de acceder a las transferencias incluso en aquellos casos en que tengan derecho a recibirlas. El riesgo de estigmatización es mayor cuando la discriminación por razón de género se ve agravada por desigualdades por motivos de clase, origen étnico, raza o ubicación geográfica, entre otras.[48] Los planes universales son menos propensos a errores de exclusión y estigmatización. Los enfoques orientados a objetivos específicos que abarcan toda una zona (distribución geográfica) o toda una cohorte de edad (distribución por categorías), como los niños o las personas de edad, pueden ayudar a reducir la estigmatización y la exclusión, y son más fáciles de administrar que los programas basados en los medios de vida.[49]

25. La experiencia relativa a las transferencias condicionadas en efectivo subraya la necesidad de fortalecer los vínculos entre la protección social, los servicios

[43] Francesca Bastagli y otros, Cash Transfers: What Does the Evidence Say? A Rigorous Review of Programme Impact and of the Role of Design and Implementation Features (Londres, Overseas Development Institute, 2016).
[44] Stephen Kidd, “To condition or not to condition: what is the evidence?” Pathways Perspectives on Social Policy in International Development, núm. 20 (marzo de 2016).
[45] ONU-Mujeres, “Setting the stage: what we know (and don’t know) about the effects of cash-based interventions on gender outcomes in humanitarian settings” (Nueva York, 2018).
[46] Debbie Budlender, “Considerations in using proxy-means tests in Eastern Caribbean States. a policy brief”, preparado para la oficina encargada de varios países de ONU-Mujeres para el Caribe y la oficina de UNICEF para el Caribe Oriental (Santa Lucía, 2014).
[47] Caitlin Brown y Martin Ravallion and Dominique van de Walle, “Are poor individuals mainly found in poor households? evidence using nutrition data for Africa”, documento de trabajo núm. 24047 (Cambridge, Massachusetts, National Bureau of Economic Research, 2017).
[48] ONU Mujeres, Op. cit.
[49] Magdalena Sepúlveda y Carly Nyst, The Human Rights Approach to Social Protection (Oulu, Erweko Oy, 2012).

públicos y la infraestructura sostenible. Si bien esas transferencias han aumentado la demanda de servicios públicos y, en muchos casos, ha aumentado el acceso a servicios públicos como la atención de la salud materna y la escolarización de las niñas, su repercusión en el aprendizaje real y los resultados en materia de salud, como la alfabetización o la nutrición materna, ha sido más limitada.[50] Se ha podido determinador que la mala calidad de los servicios es un gran cuello de botella en ese sentido. Sin inversiones adecuadas en los servicios para responder al aumento de la demanda, las condiciones exigidas pueden llevar a las mujeres y las niñas a utilizar instalaciones de salud y educación que carecen de personal suficiente y sufren una escasez crónica de medicamentos y otros suministros esenciales. A veces tienen que esperar muchas horas para ser atendidas, perdiendo tiempo que podrían dedicar a actividades productivas, esparcimiento o descanso. La capacidad de las mujeres para cumplir las condiciones de los programas también se ve a menudo restringida por su limitado acceso a medios de transporte. A las mujeres y las niñas de zonas rurales, en particular, puede tomarles horas llegar caminando a instalaciones de salud y educación para cumplir los requisitos de los programas a cambio de transferencias en efectivo.[51] En vista de esas limitaciones, el incumplimiento de los requisitos requiere apoyo adicional en lugar de medidas punitivas, como la suspensión o revocación de la transferencia.

Servicios públicos para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

26. Se ha avanzado en el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios públicos, en particular la salud y la educación. Hoy es mayor que nunca el número de niñas que asisten a la escuela y son más los países que han logrado la paridad entre los géneros en la matriculación escolar.[52] Ha aumentado el acceso a servicios de salud esenciales, y las tasas mundiales de partos asistidos por un profesional de la salud calificado se han elevado del 61 % en 2000 al 79 % en 2016.[53] Sin embargo, persisten considerables brechas y disparidades. Se estima que, a nivel mundial, el 77 % de las mujeres en edad reproductiva que están casadas o viven en unión tienen cubiertas sus necesidades de planificación de la familia mediante un método anticonceptivo moderno, lo que significa que casi 208 millones de mujeres tienen sus necesidades insatisfechas.[54] El acceso de las mujeres de las zonas rurales a la asistencia cualificada en los partos es 20 puntos porcentuales más bajo que el de las mujeres de las zonas urbanas, mientras el acceso de las mujeres pobres a

[50] Francesa Bastagli y otros, Op. cit.
[51] Tara Cookson, “Social protection and access to public services in the age of conditionality”, documento de antecedentes preparado para la reunión del Grupo de Expertos de ONU-Mujeres (Nueva York, 2018).
[52] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Global Education Monitoring Report 2018: Gender Review—Meeting Our Commitments to Gender Equality in Education (París, 2018).
[53] ONU Mujeres, Op. cit.
[54] Organización Mundial de la Salud (OMS), World Health Statistics 2018: Monitoring Health for the SDGs, Sustainable Development Goals (Ginebra, 2018).

anticonceptivos modernos es 19 puntos porcentuales inferior al de las mujeres ricas.[55]

27. La asequibilidad sigue siendo un importante desafío, en particular cuando los servicios se basan en tarifas para los usuarios y en copagos. Se han podido documentar en el sector de la salud los efectos perjudiciales de la privatización de los servicios y la aplicación de tarifas para los usuarios de los servicios públicos, y se ha podido determinar que en ese sector los pagos directos tienen un efecto desproporcionadamente negativo en los pobres. También se ha podido establecer que esos efectos son sistemáticamente más adversos para las mujeres que para los hombres en varios países.[56] A fin de asegurar que el acceso a la atención médica no esté limitado por la capacidad de pago, en muchos países se ha emprendido reformas encaminadas a establecer la cobertura sanitaria universal. Para poder hacer realidad plena las aspiraciones de universalidad y equidad, esas reformas deben ser coherentes y estar coordinadas en todos los sectores y abordar formas múltiples y concomitantes de discriminación. También se requieren mayores esfuerzos para asegurar que las reformas en favor de la cobertura sanitaria universal den prioridad a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas a lo largo de su vida.[57]

28. La cobertura sanitaria universal también exige que se preste atención a las barreras no financieras que restringen el acceso. La distancia física y la duración de los viajes son barreras particularmente considerables para las mujeres y las niñas de las zonas rurales, donde suelen faltar las buenas carreteras y opciones de transporte asequibles. Las barreras jurídicas e institucionales también pueden disuadirlas de buscar asistencia. En algunos contextos, por ejemplo, las mujeres y las niñas se ven obligadas a presentar pruebas del consentimiento de los padres o cónyuges para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva. A pesar de los avances registrados en la promulgación de leyes que protejan el derecho de las adolescentes a permanecer en la escuela durante el embarazo y la maternidad, muchas de ellas enfrentan dificultades para proseguir su educación ante la aplicación deficiente de esas leyes y la ausencia de apoyo práctico, como servicios de guardería.[58] La falta de acceso a la información y al poder de adoptar decisiones, así como el miedo a la discriminación, el estigma y el abuso también pueden mantener a las mujeres excluidas de los servicios públicos. En el caso de las mujeres que viven con el VIH, por ejemplo, el estigma y la discriminación en las comunidades y los centros sanitarios son importantes obstáculos al acceso a la terapia antirretroviral.[59] En el caso de las mujeres y las niñas indígenas, por su parte,

---

[55] Fondo de Población de las Naciones Unidas, State of the World's Population: Worlds Apart—Reproductive Health and Rights in an Age of Inequality (Nueva York, 2017).
[56] ONU Mujeres, Op. cit.
[57] Gita Sen y Veloshnee Govender, "From principle to practice: universal and gender-responsive health services", documento de antecedentes preparado para la reunión del Grupo de Expertos de ONU-Mujeres (Nueva York, 2018).
[58] UNESCO, Early and Unintended Pregnancy and the Education Sector: Evidence Review and Recommendations (París, 2017).
[59] Margaret Johnson y otros, "Barriers to access to care reported by women living with HIV across 27 countries", AIDS Care, vol. 27, núm. 10(2015).

la interacción con los servicios públicos a menudo se ha caracterizado por la ausencia de respeto de sus derechos culturales, la experiencia de la discriminación y la violencia institucional.

29. La calidad de los servicios públicos también repercute en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Los estereotipos de género siguen estando muy arraigados en los planes de estudio y las prácticas docentes e influyen en la elección de carreras y los resultados en materia de empleo. A pesar de que las mujeres superan en número a los hombres entre los graduados universitarios en la mayoría de los países, por ejemplo, siguen siendo una minoría entre los graduados de carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, lo que perpetúa su exclusión de las opciones de empleo mejor remunerado.[60] En el sector de la salud, la calidad de la atención de la maternidad ha sido objeto de un escrutinio cada vez mayor. Si bien muchas mujeres siguen sin recibir siquiera una atención básica, otras son objeto de un número excesivo de intervenciones que no están justificadas desde el punto de vista terapéutico y que a menudo se realizan sin el consentimiento voluntario, expreso e informado de las interesadas.[61] En todos los países, las mujeres de entornos pobres y rurales, las mujeres indígenas, las mujeres afrodescendientes y las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las mujeres solteras y las madres solteras se ven particularmente afectadas por la discriminación, el abuso y la negligencia durante el parto.[62] Existen también pruebas de que determinados grupos de mujeres, entre ellas las mujeres indígenas, las mujeres que viven con el VIH y las mujeres con discapacidad, están particularmente expuestas a prácticas coercitivas, como la esterilización forzosa. Es fundamental eliminar la discriminación en los entornos de atención de la salud y lograr que las mujeres y las adolescentes sean conscientes de sus derechos y puedan exigir servicios con perspectiva de género y libre de estigmas.[63]

30. Un elemento central de la transformación de las relaciones desiguales de poder es la calidad de determinados servicios. La educación sexual integral, por ejemplo, es fundamental para asegurar que los jóvenes puedan llevar vidas seguras, saludables y productivas. En el caso de las mujeres jóvenes y las niñas, en particular, la violencia y la discriminación limitan su capacidad de prevenir el VIH, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados. La incorporación de la educación sexual y sobre el VIH en los planes de estudio, que empodera a los jóvenes, especialmente a las niñas, a cuestionar los estereotipos de género y percibirse a sí mismos y a otras personas como miembros en pie de igualdad en sus relaciones, es considerablemente más eficaz para reducir las tasas de embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual que los

[60] UNESCO, Op. cit.
[61] Michelle Sadler y otros, “Moving beyond disrespect and abuse: addressing the structural dimensions of obstetric violence”, Reproductive Health Matters, vol. 24, núm. 47 (2016).
[62] Myra L. Bertron y otros, “Expanding the agenda for addressing mistreatment in maternity care: a mapping review and gender analysis”, Reproductive Health, vol. 15, núm. 143 (2018).
[63] Todas las mujeres, todos los niños, La Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030); Survive Thrive Transform (Ginebra, 2018).

enfoques convencionales. Sin embargo, pocos programas aprovechan actualmente esas posibilidades y son aún menos los que miden sus efectos.[64]

31. Más allá de la educación y la atención de la salud, si bien hay otros tipos de servicios que son esenciales para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, no se dispone de ellos en medida suficiente y su financiación es inadecuada. Para ello, es necesario contar con servicios multisectoriales de calidad accesibles para las mujeres y las niñas supervivientes de la violencia,[65] así como con servicios públicos. La prestación de servicios universales y calidad de atención a la infancia, por ejemplo, es uno de los instrumentos más eficaces para apoyar la participación de las mujeres con hijos pequeños en la fuerza laboral.[66] Los servicios de calidad de atención a la infancia también mejoran el desarrollo cognitivo de los niños y promueven los logros educativos y la obtención de buenos resultados en materia de salud, con efectos positivos para el desempeño económico general. Esos efectos son particularmente fuertes entre los niños procedentes de entornos desfavorecidos.[67] En la actualidad, sin embargo, esas posibilidades siguen sin aprovecharse, por cuanto la disponibilidad de servicios de guardería asequibles sigue siendo limitada y el acceso es estratificado. En una serie de países en desarrollo, los niños de edad preescolar de los hogares más ricos tienen casi seis veces más probabilidades de asistir a un programa de educación en la primera infancia que los niños del mismo grupo de edad de los hogares más pobres.[68] Incluso en países de ingresos altos son frecuentes las desigualdades en el acceso determinadas por los ingresos, el origen étnico o la condición de migrante.

32. Los servicios públicos de atención a las personas a cargo de edad o con enfermedades crónicas que requieren cuidados a largo plazo también siguen siendo escasos, inasequibles y a menudo de mala calidad. En su defecto, se estima que 57 millones de trabajadores no remunerados proporcionan el grueso de los cuidados a largo plazo a nivel mundial,[69] la gran mayoría de los cuales son mujeres que han renunciado a sus propios empleos para ocuparse del cuidado de familiares. Esto también es cierto en el contexto del VIH y el Sida, en cuyo caso las mujeres y las niñas a menudo proporcionan cuidados esenciales, pero no remunerados, lo mismo en las comunidades que el hogar (véase E/CN.6/2009/2). Ante la falta de apoyo público adecuado, los cuidadores no remunerados suelen sufrir un deterioro de su

[64] UNESCO, Review of the Evidence on Sexuality Education. Report to Inform the Update of the UNESCO International Technical Guidance on Sexuality Education (París, 2016).
[65] ONU-Mujeres y otros, Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia (Nueva York, 2015).
[66] Sam Harper, Nicole Austin y Arijit Nandi, “Daycare and women’s health, social, and economic outcomes in low- and middle-income countries: systematic review and evidence synthesis”, Grow Working Paper Series (Ottawa, Institute for the Study of International Development, 2017).
[67] Christopher Ruhm y Jane Waldfogel, “Long-term effects of early childhood care and education”, en Nordic Economic Policy Review: Economics of Education, No. 1 (Copenhague, Consejo Nórdico de Ministros, 2011).
[68] ONU Mujeres, Op. cit.
[69] OIT, Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Ginebra, 2017).

salud física y mental, en particular cuando la persona bajo su cuidado tiene necesidades complejas. Habida cuenta de su mayor longevidad, las mujeres también son particularmente afectadas por la insuficiente prestación de cuidados cuando ellas mismas se convierten en personas más frágiles.[70]

33. En todos los sectores, es esencial hacer frente a la escasez de personal y ofrecer a los trabajadores condiciones de trabajo decente para la prestación de servicios públicos de calidad que tengan en cuenta las necesidades de género. A nivel mundial, las mujeres constituyen el 60 % de la fuerza de trabajo del sector educativo y cerca del 70 % de la del sector de la salud y el trabajo social.[71] Al igual que ocurre en otros sectores, las mujeres están insuficientemente representadas en los puestos de dirección y adopción de decisiones y, en cambio, desproporcionalmente representadas en la prestación de servicios de primera línea, como la enfermería, la enseñanza y la obstetricia, en los que su capacidad para ofrecer una atención de calidad se ve comprometida por los bajos salarios y las malas condiciones de trabajo, la falta de representación y la exposición a la violencia y el acoso. Los trabajadores sanitarios de las comunidades, que colman algunas de las lagunas creadas por la escasez de personal profesional y la insuficiencia de las inversiones, trabajan en condiciones precarias, a menudo sin una remuneración o protección social adecuadas. En África Subsahariana, el 68 % de esos trabajadores son mujeres.[72]

Infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

34. La Agenda 2030 brinda una oportunidad única para abordar sistemáticamente las dimensiones ambientales, económicas y sociales del desarrollo mediante inversiones en infraestructura sostenible. Dichas inversiones pueden contribuir a la productividad de la mano de obra y la inclusión social proporcionando acceso al abastecimiento de agua y el saneamiento, extendiendo la energía sostenible a las zonas rurales remotas o proporcionando mejores viviendas a los habitantes marginados de las ciudades. También crean un entorno propicio para la prestación de cuidados en el hogar y en entornos institucionales, como escuelas y centros de salud. La mejora de la infraestructura también es fundamental para aumentar la productividad de las agricultoras, lo que a su vez contribuye a aumentar los ingresos y la seguridad alimentaria. A través de esas múltiples sinergias, la inversión en infraestructura puede fomentar trayectorias de crecimiento sostenible e inclusivo.

35. Para que esos beneficios se materialicen, las inversiones en infraestructura deben incorporar desde el principio consideraciones relativas a la igualdad de género y formar parte de estrategias de desarrollo a largo plazo que cuenten con financiación suficiente. Las mujeres no se benefician de la infraestructura en las mismas condiciones que los hombres y pueden verse expuestas a diferentes tipos

[70] Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, Op. cit.
[71] OIT, Care Work and Care Jobs for the Future of Decent Work (Ginebra, 2018).
[72] Íbidem.

de riesgos. Si bien la infraestructura de las telecomunicaciones ha experimentado un auge en los últimos decenios, el aumento de la adopción y el uso de Internet han sido desigual. La brecha entre los géneros en el uso de Internet no solo prevalece, sino que también se ha ensanchado, del 11 % en 2013 al 12.2 % en 2016, lo que impide a un gran número de mujeres ejercer el derecho a la información.[73] A nivel mundial, el 23 % de las escuelas carecían de servicios de saneamiento en 2016, y poco más de la mitad tenía un servicio de higiene básica.[74] Estas deficiencias afectan de manera desproporcionada a las adolescentes que a menudo tienen dificultades para gestionar su higiene menstrual en la escuela. En 2015, 2.100 millones de personas carecían de acceso a agua potable gestionada de manera segura. Las mujeres y las niñas tienen la responsabilidad de recoger agua en el 80 % de las familias sin acceso al agua en sus hogares.[75]

36. Para cerrar estas brechas se requerirá un impulso significativo y una mejora en la asignación de los recursos. Sin embargo, en muchas partes del mundo el gasto público en infraestructura ha disminuido y el mundo en su conjunto actualmente se enfrenta a un déficit de inversiones.[76] Las inversiones en infraestructura pueden ser financiadas y realizadas con distintos grados de participación de los sectores público y privado. Sin una regulación e incentivos adecuados, sin embargo, no hay garantía de que la corriente de inversiones se encauce hacia aquellos ámbitos en que sus efectos en la sostenibilidad económica, social y ambiental sean mayores. Si bien el agua y el saneamiento se encuentran entre las inversiones más transformadoras para las mujeres y las niñas, tales inversiones tienen muchas menos probabilidades de ser financiadas con fondos privados o por alianzas público-privadas que otras inversiones en infraestructura, como las telecomunicaciones, la energía o el transporte.[77] Especialmente en aquellas esferas en que las inversiones en capital inicial son significativas y las posibilidades de recuperación de los gastos es baja, es probable que la financiación privada siga siendo limitada y la financiación y el liderazgo del sector público sea indispensable.

37. Las inversiones con perspectiva de género en infraestructura urbana son esenciales para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles. Sin embargo, el espacio urbano y los sistemas de transporte rara vez se planifican teniendo en cuenta la movilidad de las mujeres. Si bien son limitados los datos desglosados por sexo, los estudios demuestran que las mujeres dependen de manera desproporcionada de los desplazamientos a pie y del transporte público.[78] No obstante, en lugar de orientarse hacia formas de transporte

[73] Unión Internacional de Telecomunicaciones, “ICT facts and figures 2016 (junio de 2016).
[74] OMS y UNICEF, Drinking Water, Sanitation and Hygiene in Schools: Global Baseline Report 2018 (Nueva York, 2018).
[75] ONU Mujeres, Op. cit.
[76] Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2018: El Poder, las plataformas y la quimera del libre comercio (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.18.II.D.7)
[77] Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2015. Hacia una arquitectura financiera internacional al servicio del desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.15.II.D.4).
[78] Tanu Uteng, “Addressing the interlinkages between gender and transport in developing economies”, documento especializado preparado para la reunión del Grupo de Expertos de ONU-Mujeres (Nueva York, 2018).

público e intermedio más utilizadas por las mujeres, las inversiones en infraestructura de transporte se caracterizan por un sesgo en favor de carreteras, autopistas y puentes que apoyan las formas de transporte privado motorizado, las cuales suelen ser más accesibles para los hombres y son menos sostenibles. Los sistemas de transporte público también responden a pautas que a menudo son más comunes entre los hombres, habiendo hincapié en la conexión entre la periferia y el centro en las horas de mayor tráfico. Por su parte, las mujeres son más propensas a efectuar viajes de propósitos múltiples dentro de los barrios periféricos en los que realizan simultáneamente sus actividades de generación de ingresos y sus tareas domésticas, entre ellas llevar a los niños a la escuela o comprar provisiones para el hogar. Las paradas de medios de transporte aisladas o mal iluminadas, las plataformas inaccesibles y los vagones hacinados complican aún más esas tareas y pueden exponer a las mujeres y las niñas a hostigamiento y agresiones.

38. El sector de la energía está experimentando una rápida transformación a medida que el cambio climático lleva a los países a tratar de reducir las emisiones, adoptar tecnologías ecológicas y avanzar a pasos acelerados hacia la utilización de energías renovables. Los sistemas en pequeña escala, sin conexión a la red y de distribución que utilizan la energía solar, eólica, hidráulica y fuentes de biomasa desempeñan un papel cada vez más importante en la ampliación del acceso a las zonas desatendidas, en particular en las regiones remotas de África Subsahariana y Asia, donde los costos y la logística de la ampliación de la red eléctrica suelen ser prohibitivos53. Varios estudios han constatado que la participación de las mujeres en los comités de gobernanza y técnicos desde la etapa de diseño es decisiva para el éxito de los sistemas de distribución, como las mini redes.[79] Sin embargo, los instrumentos de planificación de la energía siguen siendo en gran medida indiferentes a las cuestiones de género: de los 192 marcos nacionales de energía examinados en 2017, se consideró que solo un tercio tenía en cuenta las cuestiones de género.[80]

39. Se ha demostrado que el acceso a la electricidad tiene un efecto positivo en el bienestar y la actividad económica de las mujeres. Economiza el tiempo dedicado a la recogida de combustible y permite el uso de electrodomésticos, facilitando así las labores domésticas de las mujeres y aumentando su productividad.[81] Al proporcionar iluminación artificial, extiende las horas de trabajo, tiempo adicional que las mujeres a menudo dedican a actividades generadoras de ingresos, como la producción en el hogar de bienes para la venta. Para generar esos beneficios, los proyectos de electrificación deben hacer el máximo esfuerzo para asegurarse de que los hogares pobres en aldeas electrificadas puedan conectarse a la red y no se vean forzados a desconectarse por los gastos de conexión o el cobro de tarifas a

[79] Harold Wilhite, “Gender implications of energy use and energy access”, Energy and Economic Growth Applied Research Programme State-of-Knowledge Paper Series (10 de diciembre de 2017).
[80] Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otros, “Energizing equality: the importance of integrating gender equality principles in national energy policies and frameworks” (septiembre de 2017).
[81] Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), Balancing the burden? Desk Review of Women’s Time Poverty and Infrastructure in Asia and the Pacific (Mandaluyong, Filipinas, 2012).

los usuarios.[82] Son igualmente importantes el nivel y la fiabilidad del suministro de electricidad, al igual que las cuestiones de seguridad. La utilización de aparatos de media potencia, tales como procesadores de alimentos y bombas de agua, por ejemplo, podrían reducir considerablemente algunas de las labores más onerosas y prolongadas que realizan las mujeres.

40. El sector de la energía renovable es también una fuente cada vez mayor de empleo. En 2017, el empleo en el sector de la energía renovable a escala mundial aumentó en el 5.3 %, es decir, a 10,3 millones de puestos de trabajo.[83] Si bien son escasas las estadísticas fiables desglosadas por sexo, el subsector de la energía renovable parece proporcionar oportunidades de empleo ligeramente mejores para la mujer que el sector de la energía en general. La propagación de soluciones en pequeña escala sin conexión a la red, en particular, ha dado paso a oportunidades importantes para las mujeres como investigadoras, minoristas, instaladoras, trabajadoras de mantenimiento y empresarias.[84] Habida cuenta, sin embargo, de estimaciones según las cuales solo entre el 20 % y el 24 % de los puestos de trabajo del sector de la energía renovable están ocupados por mujeres, es necesario realizar mayores esfuerzos para hacer frente a las barreras sociales e institucionales a la incorporación de las mujeres a empleos no tradicionales, particularmente en energías renovables medianas y grandes conectadas a la red.[85] Ello podría entrañar la aplicación de políticas de acción afirmativa, orientación, pasantías y apoyo a las mujeres que transitan de la escuela al trabajo.

41. En consonancia con los principios de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás, las inversiones en infraestructura sostenible deben seguir un enfoque de “hacer bien” (generando beneficios compartidos) y “no hacer daño alguno” (gestionando los riesgos).[86] Los proyectos de infraestructura en gran escala, como las plantas hidroeléctricas o la producción de biocombustibles, pueden dar lugar a desplazamientos, expropiaciones de tierras e inseguridad alimentaria, con consecuencias perjudiciales para las mujeres y las niñas.[87] Por lo tanto, es fundamental fortalecer la divulgación de información, la consulta, la participación y los mecanismos de rendición de cuentas a fin de evaluar y gestionar de manera eficaz los riesgos, incluidos los riesgos diferenciados por género, de los proyectos de infraestructura60. Los efectos en cuanto al medio ambiente, las cuestiones de género y los derechos humanos de esas inversiones deben evaluarse

[82] BAsD: Gender Tool Kit: Energy—Going beyond the Meter (Mandaluyong, Filipinas, 2012).
[83] Agencia Internacional de Energías Renovables, Renewable Energy and Jobs: Annual Review 2018 (Abu Dhabi, 2018).
[84] Programa de Asistencia para la Gestión en el Sector de la Energía (ESMAP), Op. cit.
[85] Paloma Marcos y otros, “Gender and renewable energy: wind, solar, geothermal and hydroelectric energy”, noviembre de 2014.
[86] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Fundación Heinrich Böll, The Other Infrastructure Gap: Sustainability. Human Rights and Environmental Perspectives. Executive Summary (Ginebra y Berlín, 2018).
[87] Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Global Gender and Environment Outlook 2016 (Nairobi, 2016).

sistemáticamente, y las personas, comunidades y organizaciones afectadas deben estar representadas en esos procesos.

V. Conclusiones y recomendaciones

42. Los sistemas bien diseñados e integrados de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible pueden promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como el desarrollo sostenible, mediante el fortalecimiento de las capacidades humanas, la cohesión social y la resiliencia a las perturbaciones. A fin de aprovechar al máximo el potencial productivo de los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible es imperativo combinarlos con políticas macroeconómicas que fomenten la creación de empleo y medios de vida. Los recursos asignados a esas esferas deberían considerarse como inversiones con beneficios a corto y largo plazo que ayudan a las sociedades y las economías a lograr un futuro más próspero, pacífico y sostenible y a acelerar considerablemente la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030. Para cumplir esa función, deberá concebirse de manera que puedan prevenir y eliminar la discriminación y la violencia, fortalecer las capacidades de las mujeres y las niñas, facilitar el acceso de las mujeres al trabajo decente y aumentar la productividad de su trabajo remunerado y no remunerado, en particular haciendo pleno uso de la tecnología. La aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos y con perspectiva de género es fundamental para obtener esos beneficios.

43. A fin de fortalecer los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la Comisión tal vez desee instar a los gobiernos y otras partes interesadas a que adopten las medidas que se indican a continuación.

Fortalecer el entorno normativo, jurídico e institucional

a) Adoptar medidas para cumplir plenamente los compromisos y obligaciones vigentes respecto al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y el goce pleno y en pie de igualdad por estas de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a fin de mejorar la vida, los medios de subsistencia y el bienestar de las mujeres y las niñas;

b) Consagrar el derecho a la protección social en los marcos jurídicos nacionales, con el apoyo de estrategias y planes de acción nacionales que tengan como centro la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

c) Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos y con perspectiva de género en el diseño, el presupuesto, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible, y asegurar su disponibilidad, accesibilidad, idoneidad, aceptabilidad y calidad;

d) Crear y fortalecer la coordinación entre los distintos sectores y niveles de gobierno, así como con proveedores privados con y sin fines de lucro para la aplicación integrada y con perspectiva de género de la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible;

e) Reforzar la capacidad y la financiación de los mecanismos nacionales sobre la igualdad de género para apoyar y supervisar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y la prestación de la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible;

f) Velar por que las mujeres y las niñas que sufren formas múltiples y concomitantes de discriminación gocen de igualdad de acceso a la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades;

g) Invertir en la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible en apoyo de la productividad y la viabilidad económica del trabajo de las mujeres en el sector informal de la economía;

h) Velar por que las mujeres tengan acceso en condiciones de igualdad a un trabajo decente en los servicios públicos y la infraestructura sostenible y adoptar medidas para reducir la desigualdad salarial por razón de género, fortalecer la negociación colectiva y el avance profesional de las mujeres;

Abordar las brechas entre los géneros y los sesgos en la protección social

i) Llevar a cabo evaluaciones en contextos específicos de los riesgos diferenciados por género a lo largo de la vida y su intersección con otras formas de discriminación a fin de orientar la elaboración y aplicación de planes de protección social;

j) Trabajar con miras a lograr la aplicación de sistemas universales y con perspectiva de género de protección social, incluidos niveles mínimos, que garanticen la seguridad del ingreso de las mujeres a lo largo de su vida;

k) Ampliar los sistemas de protección social integrales a todas las mujeres, especialmente a las mujeres empleadas en la economía informal, y mejorar progresivamente la idoneidad de las prestaciones;

l) Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, garantizando el acceso a la protección social de los cuidadores no remunerados, incluida la cobertura de salud y pensiones;

m) Garantizar el acceso a la protección de la maternidad de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) de la Organización Internacional del Trabajo a todos los trabajadores, y fomentar el reparto equitativo de las responsabilidades mediante la ampliación de la licencia parental que incentive la participación de los padres en la crianza de los hijos;

n) Prevenir la exclusión y la estigmatización de las mujeres que sufren formas múltiples y concomitantes de discriminación, evitando la aplicación de enfoques estrechos de otorgamiento de prestaciones en función de los medios de vida y optando por una amplia cobertura de las prestaciones;

o) Evaluar la necesidad de otorgar prestaciones condicionadas y velar por que, cuando existan, el incumplimiento de los requisitos no dé lugar a medidas punitivas, ya que excluyen a las mujeres y las niñas marginadas;

Transformar los sistemas de protección social para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

p) Ampliar las inversiones para aumentar la disponibilidad de servicios de cuidados públicos y servicios multisectoriales y coordinados para las mujeres y las niñas que han sobrevivido a la violencia;

q) Determinar y eliminar los obstáculos financieros y no financieros que impiden a las mujeres y las niñas el acceso a servicios públicos, como la distancia física y el transporte, la falta de información y de poder de adopción de decisiones y el estigma y la discriminación;

r) Velar por que los servicios públicos sean de calidad adecuada, tengan en cuenta el género, la edad y la discapacidad y sean culturalmente pertinentes y físicamente accesibles para las mujeres de edad y las mujeres con discapacidad, y estén libres de violencia, estigma y acoso sexual;

s) Velar por la asequibilidad de los servicios de atención sanitaria mediante una cobertura sanitaria universal que comprenda el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos a lo largo de la vida;

t) Utilizar planes de estudio que tengan en cuenta las cuestiones de género para mejorar la calidad de los servicios educativos, eliminar los estereotipos de género y transformar las relaciones desiguales de poder;

u) Mejorar las normas de empleo de las mujeres en los servicios de primera línea de atención de la salud, educación y cuidados y fortalecer el reconocimiento y la protección de los grupos más vulnerables, como los trabajadores sanitarios de las comunidades;

Hacer que las inversiones en infraestructura beneficien a las mujeres y las niñas

v) Priorizar las inversiones en infraestructuras ambientalmente sostenibles y Resilientes al clima, en particular en materia de tecnología y las telecomunicaciones digitales, que promueven la salud, el bienestar, los medios de E/CN.6/2019/3 18-22501 19/20 vida y la productividad de las mujeres, y la generación de empleo para las mujeres en sectores no tradicionales;

w) Realizar evaluaciones sistemáticas y transparentes de los efectos para el medio ambiente, los derechos humanos y la igualdad de los proyectos de infraestructura con la participación plena de las mujeres y las niñas en las comunidades afectadas;

x) Garantizar la disponibilidad de agua potable y saneamiento en condiciones de seguridad para las mujeres y las niñas, incluida la gestión de la higiene menstrual, en viviendas, escuelas, clínicas, centros de transporte, campamentos de refugiados, oficinas gubernamentales, lugares de trabajo y otros lugares públicos;

y) Velar por el acceso en los hogares a niveles adecuados de electricidad mediante soluciones de red eléctrica y sin conexión que apoyen las múltiples funciones de las mujeres y sus necesidades de subsistencia;

z) Velar por que la aplicación de sistemas comunitarios de energía, como las mini redes eléctricas, proporcione apoyo específico e incentivos a la participación y el liderazgo de las mujeres como usuarias y productoras;

aa) Velar por que las políticas y la planificación del transporte urbano sean accesibles y con perspectiva de género, tengan en cuenta las múltiples funciones de las mujeres como cuidadoras y trabajadoras, protejan su seguridad y promuevan su movilidad y su empoderamiento económico;

Movilizar recursos, fortalecer la rendición de cuentas y mejorar las pruebas

bb) Abstenerse de hacer recortes en los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible que beneficien a las mujeres y las niñas, en el contexto de la aplicación de medidas de austeridad;

cc) Aumentar las inversiones en la protección social universal y con perspectiva de género, los servicios públicos de calidad y la infraestructura sostenible mediante la movilización de los recursos internos, incluso mediante la adopción de medidas fiscales de tributación progresiva y la presupuestación con perspectiva de género;

dd) Fortalecer la cooperación internacional, cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo y velar que las inversiones de la asistencia oficial para el desarrollo en protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible estén dirigidas a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas;

ee) Evaluar los costos y beneficios de la participación del sector privado en los sistemas de protección social, la prestación de servicios públicos y el desarrollo de la infraestructura y exigir cuentas a los proveedores privados en cuanto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas;

ff) Promover la participación plena y en pie de igualdad y el liderazgo de las mujeres y las organizaciones de mujeres en los diálogos sobre políticas y la

adopción de decisiones relacionadas con los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible;

gg) Crear y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas con perspectiva de género, como las auditorías de género, e incluir a los beneficiarios y usuarios en la evaluación de la protección social, los servicios públicos y los proyectos de infraestructura;

hh) Mejorar la recopilación y utilización de datos desglosados por sexo, edad, ingresos y ubicación, sobre el acceso y la idoneidad de las prestaciones de protección social, incluidas las prestaciones por hijos a cargo, pensiones y prestaciones de invalidez y desempleo;

ii) Fortalecer la recopilación de datos desglosados por sexo, edad, ingresos y ubicación, sobre el uso del tiempo y sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, y utilizar esos datos para orientar las políticas en materia de protección social, servicios públicos e infraestructuras;

jj) Complementar las evaluaciones del impacto cuantitativo con estudios cualitativos de la aplicación de la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible para poner de manifiesto las consecuencias negativas para las mujeres y las niñas.

44. La Comisión tal vez desee instar al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que colaboren para ayudar a los Estados Miembros a aplicar, medir y supervisar las recomendaciones anteriores a todos los niveles.

Examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 60º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examina y evalúa la medida en que los Estados Miembros han aplicado las conclusiones convenidas en el 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el empoderamiento de las mujeres y el vínculo con el desarrollo sostenible. El examen se está llevando a cabo en contextos mundiales y nacionales rápidamente cambiantes en lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores y esferas de trabajo y unos tres años después de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya implementación ha cobrado un impulso y una fuerza considerables.

I. Introducción

1. En el 59° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los Estados Miembros convinieron en adoptar nuevos métodos de trabajo de la Comisión (véase la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social), que incluían un examen más riguroso de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior para alentar la aplicación de sus resultados. En el marco de ese proceso de examen, la Comisión analizará un informe sobre los progresos logrados en relación con ese tema en el plano nacional.

2. El tema de examen de la Comisión en su 63er período de sesiones es “El empoderamiento de la mujer y el vínculo con el desarrollo sostenible”, de conformidad con su programa de trabajo plurianual para 2017-2019 (véase la resolución 2016/3 del Consejo Económico y Social). La Comisión aprobó conclusiones convenidas sobre ese tema en su 60° período de sesiones, celebrado en 2016 (véase E/2016/27-E/CN.6/2016/22, cap. I, secc. A).

3. En el presente informe se evalúa la medida en que los Estados Miembros han aplicado las conclusiones convenidas en las siguientes esferas: reforzar los marcos de regulación, jurídicos y normativos, la promoción de entornos propicios a la financiación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el fortalecimiento del liderazgo y la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones, el fortalecimiento de la perspectiva de género en los procesos de recopilación, seguimiento y examen de datos, y el mejoramiento de los arreglos institucionales nacionales.

4. Este informe se complementará con la presentación que harán los Estados Miembros en el 63er período de sesiones de la Comisión, de forma voluntaria, de las lecciones aprendidas, los desafíos y las mejores prácticas.

5. Este examen de la aplicación de las conclusiones convenidas tiene lugar en un momento en el que la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se encuentra muy avanzada en todo el mundo. El informe se basa en la información recibida de los Estados Miembros[88] y de otras fuentes, en particular los informes del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2016/75, E/2017/66 y E/2018/64) y los exámenes nacionales voluntarios presentados como parte del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de 2016 a 2018.

II. Importancia de las conclusiones convenidas

6. En el 60° período de sesiones de la Comisión se formularon conclusiones convenidas que han tenido una influencia y una repercusión sin precedentes en el marco normativo mundial, al haber llegado inmediatamente después de la aprobación de la Agenda 2030. Las conclusiones convenidas refuerzan las sinergias entre la Agenda 2030 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y constituyen una hoja de ruta detallada para la aplicación de los Objetivos teniendo en cuenta las cuestiones de género y sin dejar a nadie atrás, sobre todo a las mujeres y las niñas.[89]

7. En las conclusiones convenidas se reconoce que una implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género requiere acciones aceleradas en lo que respecta a compromisos anteriores, incluida la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y que el logro del desarrollo sostenible se base en la plena efectividad de los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas.

8. El hecho de que ningún país haya alcanzado plenamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas es el fundamento de las conclusiones convenidas. Si bien se ha avanzado en la reducción de la brecha de género, persisten en todo el mundo importantes desigualdades entre las mujeres y los hombres y entre las niñas y los niños. Las mujeres y niñas siguen estando marginadas debido a los obstáculos estructurales y a las múltiples formas inter-seccionales de discriminación a que se enfrentan a lo largo de su ciclo vital. Por lo tanto, la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género debe

[88] Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Georgia, Honduras, Hungría, Italia, Jamaica, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malí, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Países Bajos, Panamá, Perú, República Centroafricana, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Senegal, Sudán, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Togo, Ucrania y Zimbabwe. Véase http://www.unwomen.org/es/csw/csw63-2019 para las presentaciones.

[89] 2 ONU-Mujeres, *Driving the Gender-responsive Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development (Nueva York, 2016).*

llevarse a cabo de una manera global que refleje su carácter universal, integrado e indivisible y con aplicación tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados.

9. En las conclusiones convenidas se reconoce que conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso para lograr los Objetivos y las metas. En las conclusiones convenidas como tales se detallan medidas relativas a la igualdad de género y al empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, como se indica de forma específica en el Objetivo 5 y de forma integrada en todos los Objetivos.

10. En particular, en las conclusiones convenidas se destacan los vínculos de refuerzo mutuo entre el logro de la igualdad de género y del empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la erradicación de la pobreza, la garantía de un nivel de vida adecuado, el acceso a la tierra y los recursos y la protección social para todas las mujeres y niñas (Objetivo 1); la seguridad alimentaria y la nutrición (Objetivo 2); servicios de atención integral de la salud sexual y reproductiva universales, accesibles y de primera calidad (Objetivo 3); igualdad de acceso a una educación de primera calidad en todos los niveles, a saber: la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria, la formación técnica y profesional y el aprendizaje permanente (Objetivo 4); acceso equitativo al agua potable, el saneamiento y la higiene seguros y asequibles (Objetivo 6); acceso a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos (Objetivo 7); empleo pleno y productivo, trabajo decente e igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (Objetivo 8); espacios seguros y transporte seguro, asequible, accesible y sostenible (Objetivo 11); respuestas eficaces al cambio climático (Objetivo 13); e instituciones eficaces y la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas y participativas (Objetivo 16).

11. En las conclusiones convenidas se reconocen las contribuciones más destacadas de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y las comunitarias, los grupos feministas, las defensoras de los derechos humanos y las organizaciones de niñas y dirigidas por jóvenes, a la hora de situar los intereses, las prioridades y las aspiraciones de las mujeres y las niñas en el primer plano de la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género. El llamamiento que figura en las conclusiones convenidas en favor de la participación inclusiva, el aumento de los recursos y el apoyo y la creación de entornos seguros y propicios para las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil es cada vez más importante para que puedan contribuir a la implementación, el seguimiento y el examen de los Objetivos con perspectiva de género.

12. En las conclusiones convenidas se hace hincapié en un enfoque con perspectiva de género para el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 refuerza la atención que se presta a nivel mundial al marco de indicadores mundiales acordado para los Objetivos, las normas y metodologías internacionales y nacionales y las capacidades estadísticas nacionales. Todos ellos son necesarios para mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos de gran calidad, fiables y oportunos, desglosados por sexo, edad e ingresos y otras características, y para elaborar estadísticas de género en las esferas destacadas en las conclusiones convenidas

(pobreza, distribución de los ingresos en los hogares, trabajo de cuidados no remunerado, acceso de las mujeres a los activos y recursos productivos, su control y propiedad, participación en todos los niveles de la adopción de decisiones y violencia contra las mujeres), que son importantes para medir el progreso hacia el logro de los Objetivos en favor de las mujeres y las niñas. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ocupó de estos temas al preparar el marco de indicadores mundiales aprobado por la Asamblea General en su resolución 71/313.

III. Contexto para la aplicación de las conclusiones convenidas

13. Las conclusiones convenidas se aprobaron poco después del examen de los 20 años de aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (véase E/CN.6/2015/3). El examen reveló la existencia de profundas desigualdades de género en todos los países y que el progreso general hacia la igualdad de género había sido inaceptablemente lento, con estancamientos, e incluso retrocesos, en algunos contextos. La preparación de evaluaciones basadas en los datos y pruebas disponibles y el informe de supervisión global sobre los Objetivos para 2018 preparado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) demuestran que las desigualdades de género se manifiestan en todas y cada una de las dimensiones del desarrollo sostenible.[90]

14. La implementación de las conclusiones convenidas se ha realizado en un contexto económico, político y medioambiental complejo. La economía mundial sigue siendo volátil después de casi un decenio de crisis, recesión y las subsiguientes medidas de austeridad. Las políticas económicas prevalecientes siguen agravando la desigualdad y dejando a la gente más rezagada. Se esperaba que unos 125 países se vieran afectados por la consolidación fiscal en 2018, lo que pondría en peligro la protección social y los servicios esenciales para todos, aunque las mujeres y las niñas suelen ser las primeras y las más afectadas. En algunos contextos, las políticas excluyentes y basadas en el miedo están ganando terreno y generando conflictos e inestabilidad.[91]

15. La desigualdad de los ingresos dentro de los países es hoy mayor que hace 25 años. Esta desigualdad debe reducirse significativamente para que el mundo ponga fin a la pobreza extrema para el año 2030. Aunque hasta hace poco no se disponía de estimaciones fiables desglosadas por sexo de las personas que viven en la pobreza extrema en todo el mundo, un nuevo análisis indica que 122 mujeres por cada 100 hombres de entre 25 y 34 años viven en la pobreza extrema en todo el mundo. Esta franja de edad coincide con el período de maternidad y crianza de los

[90] ONU-Mujeres, *Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Nueva York, 2018).
[91] Íbidem.

hijos, cuando las familias se enfrentan a mayores gastos y las mujeres tienen menos tiempo para dedicar al trabajo remunerado mientras cuidan de sus hijos.[92]

16. A pesar de la mayor participación de las mujeres en la educación y en el mercado de trabajo en la mayoría de las regiones, persisten importantes brechas de género en las condiciones de trabajo, los salarios, la calidad del empleo y el reparto de las responsabilidades domésticas. La tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo en 2018 en todo el mundo fue del 48,5 %, 26,5 puntos porcentuales inferior a la de los hombres.[93] Los papeles asignados al género profundamente arraigados y la discriminación en el mercado de trabajo impiden el acceso de las mujeres a empleos decentes y las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de acabar desempleadas o en empleos informales vulnerables con poca o ninguna protección social. A nivel mundial, las mujeres reciben una remuneración media un 22 % inferior a la de los hombres y realizan tres veces más trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que los hombres, e incluso más si tienen hijos.[94]

17. La participación política y la toma de decisiones de las mujeres en diferentes ámbitos son fundamentales para su empoderamiento, pero el progreso es lento. El porcentaje de mujeres integrantes de la cámara única o la cámara baja de los parlamentos nacionales ha aumentado del 19 % en 2010 al 23 % aproximadamente en 2018 y la tasa más alta —en torno al 30 %— se registra en América Latina y el Caribe (véase E/2018/64, párr. 55). Según los datos disponibles en 2016, menos del 38 % de los puestos de gestión de nivel medio y superior están ocupados por mujeres, y las tasas más bajas se registran en África Septentrional y Asia Occidental y en Asia Central y Meridional.

18. Un poco más de la mitad de las mujeres de 15 a 49 años que están casadas o viven en pareja toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva (E/2018/64). En el mismo grupo de mujeres, la demanda de servicios de planificación familiar satisfecha mediante el uso de métodos anticonceptivos modernos aumentó del 74,9 % en 2000 al 77,4 % en 2018, y del 39,4 % en 2000 al 58,5 % en 2018 en los países menos adelantados. La prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los países sigue siendo alarmante. Por ejemplo, una de cada cinco mujeres y niñas de entre 15 y 49 años informó haber sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses.[95]

19. Este contexto pone de manifiesto la muy necesaria pertinencia de las conclusiones convenidas en el 60° período de sesiones de la Comisión y de las

---

[92] Íbidem.
[93] Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Informe Mundial sobre Salarios 2018/2019: Qué hay detrás de la brecha salarial de género* (Ginebra, 2018).
[94] Organización Internacional del Trabajo (OIT), *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente (Ginebra, 2018). OIT, Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Avance global sobre las tendencias del empleo femenino 2018* (Ginebra, 2018).
[95] ONU-Mujeres. Op, cit.

medidas recomendadas para seguir aplicando los Objetivos con una perspectiva de género.

IV. Iniciativas para la aplicación en el plano nacional

20. Desde la adopción de las conclusiones convenidas en 2016, los Estados Miembros han procedido de diversas maneras y a ritmos diferentes en su aplicación. Los Estados Miembros han proporcionado ejemplos de buenas prácticas para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el pleno disfrute de los derechos humanos en el contexto del desarrollo sostenible en términos de marcos normativos, jurídicos y de política; financiación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; liderazgo de la mujer y participación igualitaria en la adopción de decisiones, incluidos los recursos y el apoyo a las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil; procesos de recopilación, seguimiento y examen de datos con perspectiva de género para la Agenda 2030; y acuerdos institucionales nacionales y, en particular, mecanismos nacionales para la igualdad de género.

A. Fortalecimiento de los marcos normativos, jurídicos y de política

21. Las conclusiones convenidas contienen una serie de medidas necesarias para fortalecer los marcos normativos, jurídicos y de política en esferas fundamentales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Se hace un llamamiento a la plena aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de todos los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de una manera que refleje su carácter universal, integrado e indivisible. Las acciones identifican situaciones particulares de los diferentes grupos de mujeres y las funciones de los diversos interesados y especifican la importancia de hacer realidad los derechos humanos de las mujeres y niñas.

22. Los Estados Miembros han adoptado medidas para seguir integrando la igualdad de género en las leyes y políticas nacionales de conformidad con los compromisos contraídos en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Albania, Arabia Saudita, Argentina, Costa Rica, Italia, Jamaica, Myanmar, República Centroafricana y Rumania) y la Plataforma de Acción de Beijing (Ecuador, Myanmar y Suiza). Por ejemplo, el Ecuador está ajustando su plan de estudios nacional para incluir la igualdad de género como tema transversal, de conformidad con la recomendación de la Plataforma de Acción de Beijing de crear un sistema educativo que tenga en cuenta las cuestiones de género. En Myanmar, un plan estratégico nacional para el adelanto de la mujer, que abarca el período 2013-2022, se basa en las 12 áreas críticas de la Plataforma de Acción de Beijing y en la Convención y ha ido acompañado de capacitación en materia de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y las niñas y conceptos de género en el contexto de la Convención. En 2016, la República Centroafricana promulgó una ley sobre la paridad de género en el empleo en los sectores públicos y privado, tanto formal como informal, y en

los órganos de adopción de decisiones, de conformidad con la Convención. Albania dio pasos para armonizar su ley de 2017 sobre la violencia doméstica con la Convención y con el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

23. Los Estados Miembros han informado de que están ajustando sus marcos jurídicos y normativos nacionales para aplicar los Objetivos con una perspectiva de género (Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia, España, Finlandia, Honduras, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Myanmar, Panamá, Sudán, Suiza y Zimbabwe), aunque no hay pruebas suficientes que indiquen que esto se ha convertido en una práctica generalizada a nivel mundial.

24. Por ejemplo, Colombia, en su estrategia para la aplicación de los Objetivos, aprobada en marzo de 2018, resume los desafíos y las prioridades para lograr la igualdad de género y la igualdad de derechos y la autonomía de las mujeres mediante la erradicación de las desigualdades de género. La estrategia incluye una hoja de ruta para la aplicación y el seguimiento de las metas e indicadores del Objetivo número 5. En Costa Rica, la política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, correspondiente al período 2018-2030, responde a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y de las mujeres y destaca el objetivo general dejar a nadie atrás. Liechtenstein adoptó en 2018 una estrategia nacional de aplicación de los Objetivos incorporándolos al proceso de formulación de políticas. Sobre la base de un análisis de las deficiencias, el Objetivo número 5 es uno de los ocho Objetivos con prioridad máxima para su aplicación.

25. Otros países han incorporado simultáneamente los Objetivos en las medidas nacionales y las estrategias internacionales de cooperación para el desarrollo. Por ejemplo, Italia está ejecutando su estrategia nacional de desarrollo sostenible, que abarca el período 2017-2030 y cuyo objetivo es integrar los Objetivos en la planificación económica, social y ambiental e influir en las políticas y medidas de cooperación nacional e internacional. Eslovenia está apoyando la implantación de la Agenda 2030 a través de su cooperación internacional para el desarrollo, haciendo hincapié en la igualdad de género y la igualdad de oportunidades. España aprobó un plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 que conducirá a la adopción de una estrategia nacional de desarrollo sostenible para el período 2020-2030 y también está aplicando un plan director correspondiente al período 2018-2021 para la cooperación al desarrollo en cuyas iniciativas se da prioridad a la consecución de los Objetivos y que utiliza el Objetivo número 5 como punto de referencia para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

26. Los marcos jurídicos y constitucionales que promueven la igualdad de género y eliminan la discriminación por razón de género han sido prioritarios para algunos Estados Miembros (Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, Djibouti, Ecuador, Italia, Liechtenstein, Países Bajos, Perú, República Dominicana, Senegal, Suiza, Timor-Leste, Togo y Ucrania). Por ejemplo, una propuesta de reforma constitucional en Chile establecería el deber del Estado de promover y garantizar la plena igualdad de derechos, deberes y dignidad entre

hombres y mujeres y de prevenir cualquier forma de violencia, maltrato o discriminación arbitraria contra las mujeres. En la Constitución de la República Dominicana se especifica que debe haber igualdad ante la ley sin discriminación alguna por motivos de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculo s familiares, idioma, religión, opinión política o filosofía o situación social o personal. Los Estados Miembros han adoptado medidas para pronunciarse sobre diversos ámbitos de discriminación, en particular la prohibición de la discriminación en el trabajo por motivos de sexo, orientación sexual, discapacidad, edad, origen étnico y estado civil (Costa Rica), la discriminación salarial y la igualdad de remuneración (Brasil, Ecuador y Suiza) y el desequilibrio entre hombres y mujeres y la discriminación por razón de género en la administración pública y el ejército (Ucrania).

27. Una tendencia creciente son las iniciativas para promulgar o reforzar la legislación y las políticas en materia de igualdad de género y no discriminación mediante medidas positivas para proteger y promover los derechos humanos de grupos específicos de mujeres, como las mujeres indígenas (Australia y Perú), las mujeres de las zonas rurales (Brasil, Eslovenia, España y Panamá), las mujeres migrantes y desplazadas (Italia, República Centroafricana y República Dominicana), las mujeres con discapacidad (Australia, Costa Rica, Italia, Kenya y Mozambique) y las mujeres que se enfrentan a la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Costa Rica, Ecuador, Italia y Perú). En el Brasil, las Secretarías Nacionales de Políticas para las Mujeres y de Promoción de la Igualdad Racial han tratado las desigualdades raciales y de género entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, en particular las importantes diferencias salariales entre los hombres blancos y las mujeres blancas y los hombres negros y las mujeres negras.

28. Se han realizado iniciativas significativas para promover y proteger los derechos económicos y sociales de las mujeres y las niñas, por ejemplo, medidas para aumentar el acceso a los recursos económicos y productivos (Honduras, Malí, Mozambique, Perú, República Unida de Tanzanía, Suiza, Togo y Zimbabwe) y el derecho de las mujeres al trabajo y los derechos en el trabajo (Alemania, Arabia Saudita, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estonia, Hungría, Italia, Jamaica, Panamá, República Centroafricana, Rumania, Togo y Ucrania). Estas iniciativas se han complementado con estrategias para garantizar el trabajo decente (Argentina, Italia, Jamaica, Perú y la República Centroafricana), ampliar o reformar los marcos de protección social (Albania, Australia, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia, Estonia, Italia, Jamaica, Letonia, Liechtenstein, Malí, Mongolia, Mozambique, Panamá, República Unida de Tanzania, Rumania y Timor-Leste) y el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado (Costa Rica, Cuba, Ecuador, Italia y Suecia).

29. En 2016, Suecia presentó una comunicación gubernamental en la que se afirmaba que el trabajo de cuidados y el trabajo doméstico no remunerados debían distribuirse por igual entre mujeres y hombres. En 2017, Cuba promulgó una ley de la maternidad de la trabajadora para propiciar la responsabilidad compartida en la familia por el trabajo de cuidados y ampliar la licencia por maternidad retribuida

prenatal y posnatal. En 2018, Estonia reformó el sistema de licencia de maternidad y parental con el fin de animar a más padres a compartir las responsabilidades del cuidado de los hijos, ofreciéndoles licencias parentales y opciones para conciliar el trabajo y la vida familiar, con el resultado previsto de acortar las interrupciones de la carrera profesional de las madres. España, también en 2018, amplió la licencia de paternidad remunerada a cinco semanas. Desde 2017, Hungría ha dado prioridad a las familias monoparentales para la admisión en guarderías, mientras que Mongolia ha aprobado una ley que mejora la protección social de las madres con un hijo de hasta tres años, incluido el cuidado infantil. Reconociendo la situación de desventaja en lo que respecta a las pensiones del cónyuge que invierte más tiempo en el cuidado de los hijos o de otras personas necesitadas de cuidados, Liechtenstein ofrece ahora créditos de pensión para la educación de los niños.

30. Los Estados Miembros informaron sobre las medidas adoptadas para cumplir los compromisos relativos a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de las mujeres y las niñas (Alemania, Arabia Saudita, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Eslovenia, Honduras, Jamaica, Luxemburgo, Malí, República Unida de Tanzania, Suecia y Suiza). Chile aprobó una estrategia en sexualidad, afectividad y género en 2018 que prevé servicios municipales de educación y salud con una perspectiva de género para niños y adolescentes. Luxemburgo ayudó a lanzar el movimiento *"SheDecides"* en 2017 para apoyar el derecho de las mujeres y las niñas a decidir libremente y por sí mismas sobre su vida sexual, si tener hijos o no, cuándo y con quién tenerlos, así como cuántos. La Arabia Saudita está preparando una estrategia nacional de salud reproductiva y salud infantil con tres objetivos: reducir las tasas de mortalidad y morbilidad entre las madres, los recién nacidos y los niños; mejorar los servicios de salud materno-infantil; y mejorar la concienciación sobre la salud reproductiva y sexual.

31. En las respuestas de los Estados Miembros (Albania, Alemania, Argentina, Chile, Costa Rica, Eslovenia, Georgia, Letonia, Malí, Myanmar, Perú, República Dominicana, Rumania, Senegal, Togo y Ucrania) predominan las iniciativas por promulgar y fortalecer leyes y políticas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y combatirla o tipificarla como delito. Se incluye aquí la ratificación del Convenio de Estambul (Georgia y Alemania), la defensa del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia (Chile y República Dominicana) y la penalización de formas específicas de violencia, como el acoso criminal y la violencia psicológica (Letonia). También existen estrategias y planes de acción nacionales para hacer frente a la violencia de género (Finlandia y Mozambique) y medidas amplias para prevenir la violencia contra las mujeres de todas las edades (Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, Eslovenia, Perú, República Dominicana, Rumania, Suecia y Ucrania).

32. Solamente unos pocos Estados Miembros han informado sobre medidas para hacer frente al cambio climático y la degradación ambiental y los vínculos con la igualdad de género (Alemania, Argentina, Botsuana, Eslovenia, Finlandia, Luxemburgo y Zimbabue). En Botsuana y Zimbabue, una política nacional sobre

género y desarrollo y una política nacional sobre género tienen en cuenta, respectivamente, el medio ambiente y el cambio climático. Las prioridades de la cooperación internacional para el desarrollo de Alemania y de Eslovenia incluyen la igualdad de género y el cambio climático.

33. Los Estados Miembros reconocen la importancia de respaldar los marcos normativos, jurídicos y de políticas con medidas que garanticen la igualdad y la eficacia del acceso de las mujeres y las niñas a la justicia y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos (Alemania, Arabia Saudita, Australia, Botsuana, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Estonia, Honduras, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Perú, República Unida de Tanzania, Senegal y Ucrania). Por ejemplo, en Botsuana, la política nacional de género y desarrollo de 2015 prevé el acceso a la justicia, la protección de los derechos humanos y la protección contra la violencia. Italia cuenta con un departamento de igualdad de oportunidades encargado de combatir las violaciones de los derechos fundamentales a la integridad de la persona y a la salud de las mujeres y las niñas. En Liechtenstein, una ley de 2016 sobre la asociación de derechos humanos contempla las funciones de ombudsman y un amplio mandato para proteger y promover los derechos humanos de la mujer. En la República Unida de Tanzania, la Ley de Asistencia Jurídica independientemente de su situación económica, lo que es particularmente importante para proteger los derechos sociales y económicos de las mujeres; prohíbe la discriminación por motivos de género, religión, raza, tribu o afiliación política y prevé la prestación de asistencia jurídica en caso de necesidad. Un área prioritaria del plan de acción de la política de desarrollo de Alemania sobre igualdad de género correspondiente al período 2016-2020 es el acceso de las mujeres a la justicia.

B. Promoción de entornos propicios a la financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas

34. En las conclusiones convenidas se reafirman los compromisos contraídos en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y se hace un llamamiento en favor de un enfoque para la gestión financiera pública con perspectiva de género, incluyendo la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y el seguimiento de la gestión de las finanzas públicas, un aumento significativo de las inversiones en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, entre otras cosas mediante la movilización de recursos financieros de todas las fuentes y el cumplimiento de los compromisos de los países en materia de asistencia oficial para el desarrollo. Las estimaciones preliminares sugieren que para implementar la Agenda 2030 se necesitarán inversiones considerables que oscilarán entre 2 y 3 billones de dólares anuales; en cualquier caso, hace falta una estimación detallada de los gastos de los sectores, las políticas y los programas fundamentales para el logro de los Objetivos para las mujeres y las niñas.[96]

[96] ONU-Mujeres. Op. Cit.

35. Si bien se han logrado algunos progresos en la reducción de la falta de recursos, las políticas y los programas necesarios para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas siguen estando crónicamente sub-financiados en casi todos los países. De los 80 países sobre los que se dispone de datos, solamente el 47 % cuenta con sistemas de seguimiento y asignación pública de fondos para la igualdad de género.[97] El indicador 5.c.1 del marco de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establece una norma internacional para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. Los ministerios de finanzas, los mecanismos nacionales para la igualdad de género y las oficinas nacionales de estadística han considerado que la metodología de los indicadores es clara y pertinente y, sin embargo, los países no producen datos periódicamente.[98]

36. Como se confirma en las presentaciones de los Estados Miembros para este informe, la elaboración de presupuestos con perspectiva de género es el enfoque más común utilizado por los Gobiernos a la hora de asignar y supervisar los recursos financieros destinados a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Albania, Argentina, Austria, Finlandia, Georgia, Mozambique, República Dominicana, Senegal, Timor-Leste y Ucrania). En algunos países, el compromiso al respecto está consagrado en una constitución (Austria) o institucionalizado por ley (Timor-Leste) o en el proceso presupuestario (Senegal, Suecia y Ucrania). Los países han institucionalizado la elaboración de presupuestos con perspectiva de género utilizando múltiples enfoques, entre ellos la capacitación (Albania y Suecia), las estructuras interinstitucionales (Albania, Argentina, República Dominicana y Timor-Leste) y los procesos participativos (Argentina), así como en la cooperación internacional para el desarrollo (Austria, España y Suecia).

37. Algunos Gobiernos han optado por la estrategia de analizar periódicamente las finanzas y los presupuestos públicos desde una perspectiva de género. En Colombia, el Departamento Nacional de Planeación ha introducido lo que se conoce como un clasificador de política transversal de equidad de género que permite el seguimiento de los recursos asignados a los proyectos de inversión para cumplir con la política nacional de igualdad de género. Filipinas exige que el 5% del gasto público se asigne a cuestiones de género y desarrollo y el Gobierno de Albania ha reservado el 3% del presupuesto total para 2018 para beneficiar específicamente a las mujeres o promover la igualdad de género. Suecia tiene una parte de gastos dedicada a la igualdad de género en el presupuesto nacional. Esta asignación de fondos para la igualdad de género garantiza no solamente que las perspectivas de género se integren en todos los ámbitos políticos, sino también que se puedan adoptar medidas específicas para hacer avanzar la igualdad de género como objetivo primordial. Finlandia ha puesto en práctica un plan gubernamental de análisis, evaluación e investigación de la igualdad de género en el que se incluye un proceso para incorporar la Agenda 2030 en el presupuesto del Estado para 2019,

[97] Véase https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/14383SDG5format-revOD.pdf
[98] ONU-Mujeres. Op. Cit.

así como evaluaciones del impacto de las cuestiones de género en el presupuesto y la elaboración de presupuestos con una perspectiva de género.

38. Varios Estados Miembros han comunicado mejoras en el seguimiento de la igualdad de género en la asistencia externa para el desarrollo (Alemania, Eslovenia, Letonia, Países Bajos y Suiza) y en la orientación de esos fondos para incorporarlos en todos los sectores y programas a fin de alcanzar las metas de los Objetivos con perspectiva de género. La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación ha venido usando un nuevo instrumento estadístico para medir los recursos utilizados en las intervenciones orientadas a la igualdad de género, ajustadas a las necesidades del instrumento estadístico y el marcador de políticas de género del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Como resultado, se observó que, en 2017, el 66% de los fondos bilaterales de intervención suizos apoyaban medidas que tenían en cuenta las cuestiones de género, mientras que el 5% se ocupaba específicamente de consideraciones relativas a la igualdad de género. También en 2017, la asistencia exterior para el desarrollo de Eslovenia que incorporaba la igualdad de género en las intervenciones aumentó al 17% y se ha propuesto que aumente al 60% para 2030.

39. Las prioridades actuales de financiación de la asistencia exterior para el desarrollo incluyen el acceso de las mujeres a la financiación (Austria), el liderazgo, la adopción de decisiones y los medios de vida de las mujeres (Australia), las mujeres microempresarias (Luxemburgo), el apoyo a la igualdad de participación en la fuerza de trabajo, la igualdad de remuneración y la promoción del equilibrio entre el trabajo y la vida personal (Suiza), las organizaciones de la sociedad civil de mujeres (Finlandia) y el apoyo a las mujeres migrantes y refugiadas (Alemania, Liechtenstein y Suecia).

40. A fin de garantizar recursos financieros concretos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, los Estados Miembros han establecido fondos específicos para la igualdad de género (Argentina y Suecia), en particular la financiación descentralizada para promover la igualdad de género en los planos subnacional y local (Brasil, Cuba, Kenia, Malí, Mongolia y Suiza). También han destinado fondos para apoyar la labor de las organizaciones de la sociedad civil de mujeres (Australia, Brasil, Colombia, Eslovenia, Finlandia, Italia, Jamaica, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos y Suiza). Se están asignando fondos a planes y cuestiones específicas como, por ejemplo, la violencia contra las mujeres (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), España y Mongolia), las mujeres y la paz y la seguridad (Italia y Ucrania), el empoderamiento económico de las mujeres (Botsuana), las contrataciones públicas con perspectiva de género (Kenia), el tratamiento de la división del trabajo por género y la participación de las mujeres en el mercado de laboral (Brasil), la inclusión financiera de las mujeres, las mujeres empresarias y las empresas propiedad de las mujeres (Botsuana, Italia, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Togo y Zimbabue), las mujeres que estudian o trabajan en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas, incluidos el emprendimiento (Australia) y la educación de las niñas

(Kenia). Algunos países (Alemania) también están estableciendo asociaciones con el sector privado para aumentar los recursos que se destinan a la igualdad de género.

C. Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres y participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres en la adopción de decisiones

41. En las conclusiones convenidas se subraya la importancia crucial de la participación plena, en pie de igualdad y efectiva de las mujeres en todas las esferas del desarrollo sostenible y en los puestos de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones en los sectores público y privado, en particular por conducto de medidas especiales de carácter temporal. Llevar esta ambición a la práctica implica eliminar los obstáculos a la participación de las mujeres y las niñas, como son los efectos restrictivos de la pobreza, la violencia, la falta de acceso a una educación de alta calidad, la responsabilidad desproporcionada por trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y las normas sociales discriminatorias. En las conclusiones convenidas también se señala que es necesario aumentar los recursos y el apoyo a las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil a todos los niveles para que puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible y beneficiarse de él.

42. Los Estados Miembros han procurado garantizar la participación efectiva de las mujeres en la vida política y económica de sus países, principalmente por conducto de medidas de acción afirmativa como las cuotas de representación política en las elecciones y los parlamentos y la participación en juntas de los sectores público y privado. El uso de cuotas de género y otras medidas especiales de carácter temporal ha servido para aumentar los niveles de representación en la política y en los órganos decisorios en muchos países, pero menos de la mitad de los países cuentan con medidas o cuotas. En los 35 países para los que se dispone de datos sobre las tendencias de la proporción de mujeres en cargos directivos superiores e intermedios, se han producido mejoras en algunos casos, pero también se han observado disminuciones en otros.[99]

43. Las respuestas de los Estados Miembros demostraron la gran atención que se presta a la aplicación de estos aspectos de las conclusiones convenidas, en un esfuerzo por lograr una participación igualitaria de mujeres y hombres en la política y la toma de decisiones. Muchos países han establecido cuotas de representación parlamentaria en torno al 30% o menos (Argentina, Djibouti, Malí, Mongolia, República Centroafricana, República Unida de Tanzanía, Rumania y Ucrania), mientras que otros, como Chile y Filipinas, aspiran al 40% y Costa Rica y Luxemburgo al 50%. En el Senegal, las mujeres representan actualmente alrededor del 42% de los parlamentarios, gracias en gran medida a su legislación sobre la paridad de género en la representación política. Varios Estados Miembros están considerando la posibilidad de ampliar la práctica de las cuotas de género a las elecciones municipales y locales (Luxemburgo, Myanmar, Perú, Rumania, Suecia, Suiza, Timor-Leste y Ucrania). El indicador 5.5.1b, relativo a la representación de

[99] *Ibid.*

las mujeres en cargos electivos en la administración local, permitirá por primera vez realizar una supervisión sistemática de la participación de las mujeres en la política local, complementando el indicador 5.5.1a, sobre la representación de las mujeres en los parlamentos nacionales.

44. Los países también han realizado actividades de promoción para crear conciencia sobre la necesidad de una mayor participación de las mujeres en la política y el gobierno (Costa Rica, Ecuador, Liechtenstein, Luxemburgo y República Dominicana). Con una campaña de sensibilización titulada “Sin las mujeres no se puede hacer un Estado”, Luxemburgo también se comprometió a alcanzar la meta de que el 40% de los puestos de responsabilidad en el sector público estén ocupados por mujeres en 2019. Australia casi ha alcanzado su objetivo de que las mujeres representen el 50% de los miembros de las juntas de gobierno. En Finlandia, la Comisión Nacional sobre el Desarrollo Sostenible, una plataforma de múltiples interesados dirigida por el Primer Ministro para promover la integración de la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 en las políticas, presupuestos y medidas nacionales, cumple el requisito legal de una cuota del 40% al 60% para la administración pública y los comités, y las mujeres constituyen el 51% de los miembros. Desde 2009, Liechtenstein ha estado cerca de la paridad de género a nivel ministerial en su Gobierno. El Gobierno de Suecia ha mantenido un equilibrio de género desde 1994, con un 51% de mujeres en los consejos de administración de los organismos públicos y un 49% en las empresas estatales en 2018. En cualquier caso, Suecia también señaló en su respuesta que para alcanzar ese objetivo se habían adoptado medidas sistemáticas durante un largo período.

45. Con respecto a la participación de las mujeres en la adopción de decisiones económicas y en los consejos de administración de las empresas, si bien los sistemas de cuotas parecen ser menos comunes, varios países señalaron tendencias prometedoras. En Panamá, es obligatorio que las mujeres representen el 30% de los miembros de las juntas ejecutivas de las entidades públicas y se han fijado niveles iguales o inferiores para las empresas privadas en Australia, Eslovenia, España, Italia, Países Bajos y Suiza. Italia informa de que, aunque no se prevén sanciones, las empresas están obligadas a informar y dar explicaciones sobre los casos de incumplimiento y que los progresos son lentos porque las mujeres representan menos del 12% de los miembros de los consejos de administración del país. También se están aplicando cuotas y otras medidas en sectores específicos para fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones. El Senegal ha introducido una cuota de género del 20% en los órganos decisorios del sector agrícola, Chile vela por la participación de las mujeres en los órganos rectores de las organizaciones y cooperativas laborales, Hungría promueve el liderazgo de las mujeres en la ciencia y Australia y Botsuana están incorporando la perspectiva de género en el sector deportivo.

46. Varios Estados Miembros están apoyando la participación y el liderazgo de las mujeres en la consolidación y el mantenimiento de la paz (Colombia, Finlandia, Kenia y República Centroafricana) y en organizaciones de la sociedad civil, prestando especial atención a la participación de las mujeres marginadas y

desfavorecidas (Australia, Letonia, Senegal, Suecia, Suiza y Timor-Leste). En Finlandia, la *Crisis Management Initiative*, que forma parte de su programa de cooperación para el desarrollo para el período 2018-2021, tiene por objeto aumentar la participación significativa de las mujeres en la prevención y solución de conflictos mediante la colaboración con los asociados nacionales de los países afectados por conflictos. El propósito es aumentar la influencia de las mujeres en la paz y la seguridad, al tiempo que se hace participar a la comunidad internacional encargada del establecimiento de la paz en la promoción de políticas de mediación más sensibles a las cuestiones de género. El Programa de Embajadores de Género de Jamaica aborda la discriminación y los estereotipos de género entre los jóvenes, impartiendo capacitación a estudiantes, tanto mujeres como hombres, sobre la importancia de las mujeres en los puestos de liderazgo, política y adopción de decisiones.

D. Fortalecimiento de la perspectiva de género en los procesos de recopilación, seguimiento y examen de datos

47. En las conclusiones convenidas se hace hincapié en un enfoque que tenga en cuenta la perspectiva de género en el seguimiento y el examen a nivel nacional de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el marco de indicadores mundiales acordados, así como la necesidad de elaborar y mejorar las normas y metodologías a nivel nacional e internacional para elaborar, recopilar y garantizar sistemáticamente el acceso a datos de alta calidad, fiables y oportunos, desglosados por sexo, edad e ingresos y otras características. Se destaca la necesidad de mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de estadísticas de género sobre, entre otras cosas, la pobreza, la distribución de los ingresos en los hogares, el trabajo de cuidados no remunerado, el acceso de las mujeres a los activos y los recursos productivos, su control y propiedad, la participación de la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones y la violencia contra las mujeres, para poder medir los progresos logrados para las mujeres y las niñas con respecto a los Objetivos.

48. El marco de indicadores mundiales para los Objetivos proporciona un conjunto de medidas para seguir y supervisar los progresos realizados en la consecución de los Objetivos y las metas. El marco lo componen 232 indicadores únicos y 54 indicadores específicos de género que abarcan esferas como los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y la violencia contra las mujeres y las niñas y que son nuevas en las iniciativas mundiales de supervisión. Sin embargo, el marco solamente es sensible al género en 6 de los 17 Objetivos (1, 3, 4, 5, 8 y 16), poco claro en otros (2, 10, 11, 13 y 17) e insensible en el resto (6, 7, 9, 12, 14 y 15). Las lagunas en los datos de género y la falta de datos sobre tendencias dificultan la evaluación y el seguimiento de la orientación y el ritmo de los avances para las mujeres y las niñas. Hoy en día solo se cuenta con datos suficientes y periódicos para 10 de los 54 indicadores específicos de género. Esto es una limitación común a los países desarrollados y en desarrollo por igual. Las lagunas en los datos de género reflejan la falta de compromiso político y de inversión a largo plazo en lo que respecta a las estadísticas de género. Solamente el 13% de los países cuentan con un presupuesto específico para las estadísticas de género y solamente el 15%

cuentan con leyes que obligan a realizar encuestas basadas en el género. Es necesario aumentar considerablemente la inversión en la capacidad estadística nacional y en la recopilación oportuna y de calidad de datos para realizar un seguimiento de los Objetivos con perspectiva de género.[100]

49. Los países han evaluado su capacidad estadística nacional para realizar el seguimiento sobre la base del marco de indicadores mundiales (Ecuador, Italia, Luxemburgo y Timor-Leste). El Ecuador analizó el 53% del total de los indicadores y llegó a la conclusión de que sería metodológicamente posible proporcionar datos nacionales en relación con un tercio (73) de los indicadores. Italia también evaluó la disponibilidad general de indicadores. En una evaluación de las 169 metas realizada por Luxemburgo, 126 se consideraron pertinentes en el contexto nacional. Basándose en la disponibilidad de datos estadísticos nacionales, se seleccionaron 118 indicadores para hacer un seguimiento de los Objetivos en el país y el seguimiento de la aplicación del Objetivo número 5 en función de los siguientes indicadores: tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado y a las actividades voluntarias (por sexo); proporción de escaños ocupados por mujeres en el parlamento; presencia del sexo menos representado en los órganos decisorios y brechas salariales entre hombres y mujeres.

50. Los Estados Miembros han desarrollado y fortalecido mecanismos institucionales para hacer un seguimiento de la aplicación de los Objetivos y metas (Cuba, Finlandia, Jamaica y Panamá). Chile, Colombia y Finlandia han creado plataformas en línea para el seguimiento de los Objetivos en las que se alojan las fuentes de datos estadísticos para los indicadores. La herramienta colombiana permite conocer las características específicas de los grupos por género, discapacidad, etnia, estilo de vida y otras características socioeconómicas, así como las intersecciones entre ellas. Otros países informan de que el suministro de los datos y la información necesarios para la consecución de las metas e indicadores del Objetivo número 5 se ha integrado en los marcos nacionales de datos de género (Argentina, Austria, Filipinas y Ucrania). En lo que respecta a la cooperación internacional para el desarrollo, Austria y Suiza insisten en que todos los nuevos indicadores de los proyectos de igualdad de género se ajusten al marco de indicadores mundiales.

51. La mayoría de los Estados Miembros comunicaron avances en la capacidad y el alcance de las estadísticas nacionales sobre cuestiones de género y muchos de ellos elaboraron informes periódicos sobre conjuntos de indicadores de género seleccionados (Australia, Letonia, Liechtenstein y Suecia). Por ejemplo, Australia realiza 20 encuestas nacionales para recopilar datos desglosados por sexo sobre cuestiones de igualdad de género. Letonia elabora periódicamente una colección de estadísticas sobre la condición de las mujeres y los hombres en la sociedad. Liechtenstein prepara una recopilación anual de estadísticas de género sobre unos 100 temas relacionados con la situación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Suecia cuenta con un portal en línea de estadísticas sobre igualdad de género que se actualiza bianualmente con estadísticas e indicadores nacionales

[100] *Ibid.*

relacionados con los objetivos nacionales en materia de igualdad de género y todas las estadísticas oficiales relativas a las personas se desglosan por sexo. Otros países centran algunas de sus iniciativas en la recopilación de datos en esferas concretas de la igualdad de género: la violencia contra las mujeres (Argentina, Australia, Azerbaiyán, Honduras, Jamaica y Kenia); el femicidio (Argentina); la pobreza multifacética y desagregada (Australia); la disparidad salarial por razón de género y la igualdad de remuneración (Alemania, Estonia, Panamá y Suiza); la utilización del tiempo (República Unida de Tanzania); las contrataciones públicas con perspectiva de género y las mujeres proveedoras (República Dominicana); las decisiones judiciales sobre los derechos de las mujeres (Argentina); las mujeres, los niños y las familias (Malí); las mujeres indígenas y de las tribus (Australia); y las mujeres de zonas rurales (Kenia).

E. Mejoramiento de los arreglos institucionales nacionales

52. En las conclusiones convenidas se exhortó a los Estados Miembros a que reforzaran la autoridad, la capacidad, la visibilidad y la financiación de los mecanismos nacionales para la igualdad de género a todos los niveles y a que apoyaran la coherencia y la coordinación mediante la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y sectores públicos en el contexto de la Agenda 2030. Esto es particularmente importante dado que los mecanismos nacionales para la igualdad de género suelen ser responsables de coordinar y supervisar la aplicación de las políticas y programas gubernamentales para la igualdad de género y el empoderamiento y los derechos humanos de las mujeres y las niñas y, en particular, del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

53. Como muestra de la creciente importancia de las consideraciones relativas a la igualdad de género en la gobernanza en general y para la aplicación acelerada y con una perspectiva de género de los Objetivos, varios Estados Miembros han fortalecido sus mecanismos nacionales para la igualdad de género (Albania, Filipinas, Georgia, Jamaica y Kenia) y muchos otros han creado instituciones nuevas o han mejorado las existentes (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botsuana, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Perú, Suecia, Timor-Leste y Ucrania) a fin de aumentar su autoridad, notoriedad y centralidad en el gobierno. Por ejemplo, Chile tiene ahora un Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Costa Rica una Ministra de la Condición de la Mujer y Colombia una Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. En algunos casos, los Gobiernos han encontrado la manera de aumentar la financiación de los mecanismos nacionales para la igualdad de género (Honduras, Italia y Panamá) o de mantener los niveles incluso frente a los recortes presupuestarios de los distintos Gobiernos (Suiza). Honduras informa de que el presupuesto del Instituto Nacional de la Mujer ha aumentado constantemente. En Panamá, el presupuesto del Instituto Nacional de la Mujer aumentó un 45% entre 2015 y 2018 y la asignación presupuestaria de Italia para el Departamento de Igualdad de Oportunidades de la Presidencia del Consejo de Ministros se duplicó para el ejercicio 2016/17.

54. Los Estados Miembros han prestado una atención renovada y sistemática a la incorporación de la perspectiva de género en el contexto de la Agenda 2030 a fin de garantizar que las consideraciones relativas a la igualdad de género se integren en la aplicación de todos los Objetivos y metas (Alemania, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botsuana, Eslovenia, Filipinas, Finlandia, Hungría, Luxemburgo, Malí, Países Bajos, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania y Suecia). Por ejemplo, en el Estado Plurinacional de Bolivia, el Plan Multisectorial para el avance de la despatriarcalización y el derecho de las mujeres a vivir bien adopta un enfoque integrado, a través de una Comisión Interinstitucional de reciente creación integrada por siete ministerios y que incorpora los derechos económicos, la educación, la salud, la eliminación de la violencia contra las mujeres, la participación política y el fortalecimiento institucional. El Plan de Acción Gubernamental para la Igualdad de Género de Finlandia (2016-2019) es un instrumento para coordinar y evaluar los efectos de las políticas y actividades en materia de igualdad de género en todos los ministerios, velando por que los principales procesos gubernamentales, como el presupuesto, la redacción de propuestas y la adopción de decisiones, apoyen la promoción de la igualdad de género. Las evaluaciones del impacto de género de las propuestas públicas se realizarán con mayor frecuencia y profundidad y las evaluaciones del impacto de género del presupuesto se desarrollarán todavía más integrándolas en el proceso de planificación presupuestaria.

55. En algunos países se han establecido mecanismos interinstitucionales para la coordinación y la adopción de decisiones en relación con la igualdad de género y el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Alemania, Costa Rica, Georgia, Mongolia, Myanmar y Rumania). Otros países tienen coordinadores de cuestiones de género en los niveles de gobierno local y nacional para apoyar de manera integral la incorporación de la perspectiva de género (Albania, Argentina, Chile, Costa Rica, Senegal, Suecia y Suiza). Por otro lado, otros países han establecido observatorios para garantizar que las consideraciones relativas a la igualdad de género se aborden en una amplia gama de esferas políticas, como la educación (Bolivia (Estado Plurinacional de) e Italia), la salud (Bolivia (Estado Plurinacional de) y España), la paridad en la representación política y las elecciones (Bolivia (Estado Plurinacional de) y República Centroafricana), la violencia de género y la violencia contra las mujeres (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Honduras, Italia y Perú), la participación de las mujeres en el desarrollo (Arabia Saudita), y la igualdad de género y los derechos de las mujeres (Colombia, Djibouti, Italia y República Dominicana).

56. A pesar de esas iniciativas por apoyar los mecanismos nacionales para la igualdad de género, las presentaciones recibidas para la elaboración de este informe no parecen indicar que estos se incluyan sistemáticamente en las estructuras interministeriales establecidas para supervisar la implementación de la Agenda 2030 ni que se estén aplicando de manera eficaz y sistemática estrategias de incorporación de la perspectiva de género para garantizar el logro de los Objetivos con perspectiva de género.

V. Conclusiones, recomendaciones y prioridades futuras

57. En las conclusiones convenidas del 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se abordaba una amplia gama de elementos necesarios para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y sus derechos humanos en el contexto del desarrollo sostenible y se proporcionaba una hoja de ruta para la aplicación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género.

58. Desde la adopción de las conclusiones convenidas, los Estados Miembros han avanzado considerablemente en su aplicación. No obstante, sobre la base de una evaluación de las presentaciones para este examen y otros informes de seguimiento, la aplicación de las conclusiones ha sido desigual y sigue habiendo importantes lagunas, especialmente en lo que respecta a la eficacia general de las medidas adoptadas.

59. Las iniciativas se han centrado en la armonización de las políticas, las instituciones y la capacidad estadística de ámbito nacional para la consecución con una perspectiva de género de los Objetivos, las metas y los indicadores. Algu nos Estados Miembros hicieron referencia a la función de los mecanismos nacionales para la igualdad de género en el contexto de la aplicación de los Objetivos a nivel nacional, pero se necesita más información sobre la medida y la profundidad en que las perspectivas de igualdad de género se han integrado en los planes y estrategias nacionales de desarrollo sostenible. La participación política y económica, el liderazgo y la adopción de decisiones de las mujeres son aspectos considerados en general como necesarios para lograr estos objetivos y no están cumpliendo las metas. La financiación en favor de la igualdad de género no ha satisfecho la demanda a pesar de las iniciativas realizadas en la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. Si bien se está ampliando la capacidad estadística nacional para producir los datos desglosados (por sexo y otras características) y las estadísticas de género necesarias para hacer un seguimiento de los progresos de las mujeres y las niñas en la consecución de los Objetivos, sigue habiendo lagunas considerables.

60. Para hacer frente a esas preocupaciones, se alienta a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que adopten un enfoque amplio e integrado pan-gubernamental y de toda la sociedad para la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género en las siguientes esferas prioritarias:

a) Dar prioridad a las políticas y los programas con perspectiva de género para que las mujeres y las niñas progresen en la consecución de los Objetivos:

i) Armonizar los marcos, políticas y programas nacionales de igualdad de género con los Objetivos;

ii) Abordar las formas múltiples e inter-seccionales de discriminación a que se enfrentan las mujeres y las niñas en las políticas y los

programas en pro de la igualdad de género y el desarrollo sostenible y elaborar estrategias nacionales para identificar los grupos que se están quedando rezagados y centrarse en ellos;

iii) Integrar la sostenibilidad ambiental y la resiliencia al cambio climático en las políticas y los programas de igualdad de género;

iv) Promover una participación significativa de las mujeres y las niñas, según proceda, en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas y programas para la implementación de la Agenda 2030.

b) Aumentar la financiación de políticas y programas para lograr la igualdad de género y el desarrollo sostenible:

i) Elaborar estrategias internas de movilización de recursos equitativas y progresivas, en particular mediante impuestos progresivos sobre la renta y el patrimonio y colmando las lagunas fiscales;

ii) Garantizar el uso efectivo y equitativo de la asistencia exterior para el desarrollo y las inversiones en igualdad de género y desarrollo sostenible;

(iii) Aumentar y vigilar las asignaciones presupuestarias para políticas y programas de igualdad de género.

c) Fortalecer los mecanismos nacionales para la igualdad de género y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil a fin de lograr una aplicación de los Objetivos eficaz y con perspectiva de género:

i) Aumentar la financiación, la dotación de personal y la capacidad de coordinación y supervisión de los mecanismos nacionales para la igualdad de género;

ii) Apoyar a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil para que participen activamente en la formulación y aplicación de políticas y programas para la consecución de los Objetivos con una perspectiva de género.

d) Asegurar un proceso abierto, inclusivo, transparente y sensible al género de evaluación, seguimiento y examen de la Agenda 2030 fortaleciendo el compromiso al más alto nivel político:

i) Mejorar los datos, las estadísticas y los análisis de género para supervisar con eficacia los progresos de las mujeres y las niñas en relación con todos los Objetivos y metas;

ii) Apoyar la recopilación periódica de datos para la elaboración de indicadores específicos de género, garantizando la calidad y la comparabilidad;

iii) Fortalecer la rendición de cuentas mediante procesos e instituciones que tengan en cuenta las cuestiones de género para garantizar un enfoque integrado de la aplicación, el seguimiento y el examen con la igualdad de género como eje;

iv) Garantizar el seguimiento de los compromisos en materia de igualdad de género y la presentación de informes al respecto;

v) Apoyar a las organizaciones de mujeres y otros agentes de la sociedad civil para que hagan un seguimiento de los progresos y hagan rendir cuentas a los Gobiernos sobre los compromisos contraídos en materia de igualdad de género.

61. La Agenda 2030 representa una oportunidad sin precedentes para hacer frente a los mayores problemas de desarrollo, erradicar la pobreza, reducir las desigualdades múltiples e interrelacionadas, mitigar el cambio climático, poner fin a los conflictos y mantener la paz integrando las consideraciones relativas a la igualdad de género en los 17 Objetivos sobre la base de los compromisos contraídos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En sus actuaciones para aplicar las conclusiones convenidas en el 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los Estados Miembros han adoptado las medidas necesarias para garantizar que todas las mujeres y las niñas contribuyan al desarrollo sostenible y se beneficien de él.

Guía para las deliberaciones de las mesas redondas ministeriales que se celebrarán sobre el tema prioritario "Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas"

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 2015/6, sobre la organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y garantizar un alto nivel de participación y visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel.

2. De conformidad con el programa de trabajo multianual de la Comisión que figura en la resolución 2016/3 del Consejo Económico y Social, la Comisión examinará el tema "Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas" como tema prioritario de su 63er período de sesiones, que se celebrará del 11 al 22 de marzo de 2019. De conformidad con esa decisión, se propone que, en ese período de sesiones, la Comisión organice mesas redondas ministeriales para proporcionar a los ministros la oportunidad de celebrar debates de alto nivel sobre las cuestiones fundamentales que se plantean en relación con dicho tema prioritario.

II. Cuestiones de organización

A. Tema prioritario y temas de debate

3. En relación con el tema prioritario "Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas", la Comisión celebrará cuatro mesas redondas ministeriales, que tendrán lugar en dos sesiones paralelas, sobre los siguientes temas:

a) Buenas prácticas en materia de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible, incluido el reconocimiento y la valoración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado;

b) Buenas prácticas en materia de diseño y aplicación de políticas de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible, incluida la promoción de la representación de la mujer en los distintos sectores y a todos los niveles.

4. Las mesas redondas ministeriales deberían centrarse en el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas en relación con los temas propuestos. Se alentará a los ministros a reflexionar sobre el modo de hace r realidad la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos. Se alentará también a los ministros a resaltar las medidas y disposiciones necesarias y planificadas para que las respuestas nacionales contribuyan de manera eficaz a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y a acelerar la aplicación plena y efectiva de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

B. Participantes

5. Las mesas redondas ofrecerán a los ministros asistentes al 63er período de sesiones de la Comisión la oportunidad de participar en diálogos y debates. Estarán abiertas a todos los Estados Miembros y observadores.

6. Se invita a los ministros a que indiquen con antelación, a más tardar el 2 6 de febrero de 2019, la mesa redonda ministerial en la que preferirían participar, y a que señalen asimismo una segunda opción. Cada mesa redonda contará con la participación de entre 15 y 20 ministros. Los Presidentes de las mesas redondas ministeriales tendrán una lista de los ministros que se hayan inscrito en cada una, pero no se prepararán de antemano listas de oradores.

C. Horarios y salas

7. Las mesas redondas ministeriales se celebrarán en la Sede de Nueva York el lunes 11 de marzo de 2019, de las 15.00 a las 18.00 horas, en los horarios que se indican en el cuadro siguiente:

Mesa redonda	Hora	Lugar
Buenas prácticas en materia de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible, incluido el reconocimiento y la valoración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.	15:00 – 16:30	Sala 4
Buenas prácticas en materia de diseño y aplicación de políticas de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible, incluida la promoción de la representación de la mujer en los distintos sectores y a todos los niveles.	15:00 – 16:30	Sala 1
Buenas prácticas en materia de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible, incluido el reconocimiento y la valoración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.	16:30 – 18:00	Sala 4

Buenas prácticas en materia de diseño y aplicación de políticas de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible, incluida la promoción de la representación de la mujer en los distintos sectores y a todos los niveles.	16:30 – 18:00	Sala1

8. Los presidentes de las mesas redondas ministeriales guiarán los debates para hacerlos más interactivos. Las intervenciones no deberán superar los tres minutos y se hará hincapié en el diálogo. Se alentará a los ministros a que formulen preguntas y comenten las intervenciones efectuadas durante el diálogo. Si el tiempo lo permite, se ofrecerá a los ministros la oportunidad de hacer más de una intervención. Se ruega encarecidamente a los oradores que se abstengan de presentar declaraciones escritas.

D. Resultado

9. Las conclusiones de las mesas redondas ministeriales se presentarán en forma de resúmenes de la Presidencia, preparados en consulta con los grupos regionales, por intermedio de los miembros de la Mesa.

III. Temas de debate de las mesas redondas ministeriales

A. Antecedentes

10. El debate sobre el tema prioritario “Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas” brindará a la Comisión la oportunidad de examinar la cuestión por lo que respecta a cómo unas inversiones en esos tres ámbitos en las que se tenga en cuenta el género pueden contribuir a lograr la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible al dejar más tiempo libre a las mujeres y las niñas, facilitar su movilidad, mejorar su acceso a las oportunidades económicas y fortalecer su resistencia ante las conmociones.

11. Se han registrado progresos significativos en lo que respecta al acceso de las mujeres y las niñas a la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible. Sin embargo, persisten importantes diferencias entre hombres y mujeres y, en muchos contextos, los progresos han sido desiguales. Las mujeres y las niñas, que se enfrentan a formas múltiples e inter-seccionales de discriminación, se ven especialmente afectadas por la exclusión y la marginación. En todos los países, las personas que viven en hogares pobres y en zonas rurales y pertenecen a determinados grupos étnicos sufren privaciones diversas que se superponen y que consisten en menor acceso a la educación, la asistencia sanitaria y una vivienda digna, pero también a la energía limpia, el agua y el saneamiento. Cerrar esas brechas y asegurar que nadie se quede atrás requerirá una inyección significativa de recursos, junto con medidas específicas para ampliar el acceso, mejorar la

calidad y fortalecer la coherencia de las políticas en esos tres ámbitos, incluso mediante una mayor coordinación entre los distintos sectores y niveles de gobierno y con los proveedores comerciales y sin fines de lucro.

12. Durante las mesas redondas, se invitará a los ministros a examinar las cuestiones que se indican en la guía para las deliberaciones que figura a continuación y a centrarse en lo que hay que hacer para acelerar la aplicación plena y eficaz de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de hacer efectivos los derechos humanos y lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Se alienta a los ministros a que indiquen políticas eficaces y determinen lo que hay que hacer y quién adoptará las disposiciones y medidas necesarias. También se les pide que utilicen la guía para las deliberaciones y consulten el informe del Secretario General sobre el tema prioritario del 63er período de sesiones (E/CN.6/2019/3).

B. Guía para las deliberaciones

Buenas prácticas en materia de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible, incluido el reconocimiento y la valoración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

13. En la meta 5.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 se hace referencia explícita a la importancia de reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social. En todo el mundo, ese trabajo recae desproporcionadamente en las mujeres y las niñas. Los sistemas de protección social han empezado lentamente a tener en cuenta el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Un número cada vez mayor de planes de pensiones contributivos ofrecen créditos por prestación de cuidados que pueden ayudar a reducir las diferencias entre los géneros en lo que respecta a las pensiones compensando los períodos en que se ha dejado de trabajar para cuidar a los hijos o a otras personas a cargo. Varios programas de obras públicas han incorporado la creación de guarderías en el lugar de trabajo y la reducción del horario laboral para permitir la participación de los trabajadores con responsabilidades de cuidado. Sin embargo, se precisan esfuerzos más sistemáticos para reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en el marco de los sistemas de protección social y a través de ellos.

14. Es fundamental reforzar los vínculos entre los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible a fin de asegurar que el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado promueva el empoderamiento de las mujeres y las niñas a largo plazo. En muchos países en desarrollo, las transferencias monetarias condicionadas han sido eficaces para fomentar la demanda de servicios públicos, como servicios de salud materna y escolarización de las niñas. Sin embargo, la calidad de los servicios sigue siendo cuestionable y se requieren más y mejores inversiones para hacer frente a ese problema. Ante la escasez de personal sanitario, las mujeres y las niñas acaban teniendo que esperar largas horas para ser atendidas, perdiendo un tiempo que, de

otro modo, podrían dedicar a actividades productivas o a la educación, el ocio o el descanso. En las zonas rurales, la falta de una infraestructura de transporte adecuada significa que las mujeres y las niñas deben caminar largas horas para llegar a los centros de salud y los establecimientos educativos. El aumento de las inversiones en servicios de cuidado infantil y de cuidados a largo plazo para las personas de edad dependientes o los enfermos crónicos también es fundamental para respaldar el cuidado entre generaciones sin menoscabo del empoderamiento económico de la mujer.

16. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a que consideren las siguientes preguntas:

a) ¿Qué medidas están adoptando los gobiernos para avanzar hacia el suministro coordinado e integrado de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible con miras a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas?

b) ¿Qué ejemplos hay de sistemas nacionales de protección social en los que se reconozca y valore el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado?

c) ¿Qué inversiones están haciendo los gobiernos para reforzar los servicios públicos asistenciales, incluidos los servicios de educación preescolar y guardería y los de cuidado a largo plazo de las personas de edad o los enfermos crónicos?

d) ¿Qué medidas están adoptando los gobiernos para integrar las perspectivas de género en el diseño y la ejecución de infraestructuras esenciales, como las relacionadas con la energía limpia, el transporte sostenible y el agua potable y el saneamiento?

Buenas prácticas en materia de diseño y aplicación de políticas de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible, incluida la promoción de la representación de la mujer en los distintos sectores y a todos los niveles.

17. Las inversiones en protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible ofrecen posibilidades considerables de creación de empleo. En muchos países, los programas de obras públicas son un componente significativo de los sistemas de protección social y en algunos de ellos se han establecido cuotas para promover la representación de la mujer. Los servicios públicos y la infraestructura son importantes fuentes de empleo tanto para las mujeres como para los hombres. A nivel mundial, las mujeres constituyen el 60 % de la fuerza de trabajo en el sector de la educación y casi el 70 % en los sectores de la atención de la salud y el trabajo social. Al igual que en otros sectores, las mujeres están infrarrepresentadas en puestos directivos y decisorios, pero excesivamente representadas en la prestación de servicios de primera línea en profesiones como la enfermería, la enseñanza y la obstetricia, donde a menudo se enfrentan a salarios bajos y malas condiciones de trabajo, carecen de voz y se ven expuestas a violencia y acoso.

18. Las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en sectores de infraestructuras como la energía, el transporte, el agua y el saneamiento, en particular a nivel de la adopción de decisiones. Según estimaciones del Foro Económico Mundial, en 2016 las mujeres solo ocupaban el 11 % de los puestos de responsabilidad en los sectores de la energía y la tecnología de la información y las comunicaciones. Incluso en el sector de las energías renovables, en el que se considera que las oportunidades de empleo de las mujeres son mejores que en el sector de la energía en general, las estimaciones indican que las mujeres solo ocupan entre el 20 % y el 24 % de los puestos de trabajo relacionados con las energías renovables. Aunque las mujeres han incrementado significativamente su presencia en los programas de enseñanza superior de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, siguen siendo minoría entre los graduados y tropezando con obstáculos sociales e institucionales para encontrar trabajo en sectores “no tradicionales”. Las políticas de acción afirmativa, la mentoría y el apoyo a la transición de las mujeres de la escuela al trabajo son algunas de las opciones que han adoptado los países para promover la representación de la mujer en campos en los que predominan los hombres.

19. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a que consideren las siguientes preguntas:

a) ¿Qué medidas han conseguido resultados probados a la hora de garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a oportunidades de empleo en el contexto de los sistemas de protección social, incluidos los programas de obras públicas y las políticas activas del mercado de trabajo?

b) ¿Qué medidas han adoptado los gobiernos para asegurar que las mujeres que trabajan en los servicios públicos de primera línea, como la educación, la atención de la salud y el cuidado de los niños y las personas de edad, tengan unos salarios y unas condiciones de trabajo adecuados, incluidas oportunidades de promoción profesional?

c) ¿Qué ejemplos hay de leyes y políticas nacionales eficaces que hayan aumentado la representación de la mujer en sectores de infraestructuras como la energía, el transporte, el agua y el saneamiento?

Informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer

Nota del Secretario General

Resumen

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo de Derechos Humanos el informe adjunto de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 50/166* de la Asamblea General.

I. Sinopsis

1. El fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer es un mecanismo multilateral mundial de concesión de subvenciones que apoya las iniciativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. El fondo fiduciario, creado en 1996 por la Asamblea Genera en virtud de su resolución 50/166, es administrado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en nombre del sistema de las Naciones Unidas. Con el firme apoyo institucional de ONU-Mujeres y sus oficinas regionales, oficinas encargadas de varios países y oficinas en los países, y en estrecha cooperación con el resto del sistema de las Naciones Unidas a través de su Comité Asesor de Programas, que tiene carácter institucional[101], el fondo fiduciario desempeña un papel fundamental al impulsar los esfuerzos colectivos destinados a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

[101] En 2018 los miembros del Comité Asesor de Programas a nivel mundial y regional eran la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina de Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud. También tomaron parte activa en el proceso de concesión de subvenciones diversas organizaciones intergubernamentales y otros expertos a nivel mundial y local, entre ellos representantes del Centre for Women´s Global Leadership, de Igualdad Ya y de la iniciativa de Investigaciones sobre Violencia Sexual.

2. El fondo fiduciario recauda fondos y los distribuye en apoyo de proyectos plurianuales que aborden, prevengan y, en última instancia, erradiquen la violencia contra la mujer y la niña, centrándose en tres ámbitos prioritarios: mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a servicios multisectoriales esenciales seguros y adecuados; promover la aplicación de leyes, políticas, planes de acción nacionales y sistemas de rendición de cuentas; y promover la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Para ello, sigue tres orientaciones estratégicas: apoyar los enfoques orientados a los resultados para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas; catalizar el aprendizaje derivado de las pruebas reunidas en todo el mundo por las entidades de subvenciona; y aprovechar su mandato singular y su poder de convocatoria para promover y fomentar la financiación sostenible de la labor nacional y local centrada en la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

3. En el presente informe, preparado para el 63er periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y social de la Mujer y el 41er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se describen el impacto de los logros obtenidos por el fondo fiduciario en 2018.

4. La violencia de género contra las mujeres y las niñas afecta a todas las generaciones, desconoce las fronteras geográficas y ha sido calificada de obstáculo de primer orden al ejercicio de los derechos humanos y a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Hasta el 70% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido alguna agresión sexual o física dentro de la pareja en algún momento de su vida[102]. Al menos 200 millones de niñas y mujeres que viven hoy en día han sido sometidas de mutilación o ablación genital femenina en los 30 países en los que la práctica es más frecuente; en la mayoría de los casos, la abliación se practica antes de que las niñas cumplan cinco años[103]. Más de 750 millones de mujeres que viven en la actualidad contrajeron matrimonio con menos de 18 años, y unos 250 millones lo hicieron antes de cumplir los 15[104].

5. Los últimos años los defensores y activistas que procuran prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas han presenciado un amumento de la conciencia pública en torno a la necesidad de cambio, en gran parte gracias a

[102] Organización Mundial de la Salud, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence* (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2013).
[103] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) *Female genital mutilation/cutting: a global concern* (Nueva York, 2016 y A/71/2019, párr. 15.
[104] UNICEF, *Ending child marriage: progress and prospects* (Nueva York, 2014).

la determinación y la valentía de supervivientes de la violencia en todo el planeta. Las conversaciones sobre la violencia contra las mujeres y las niñas se han vuelto más frecuentes y han penetrado en ámbitos del discurso público en que llevaban tiempo silenciadas. Las entidades subvencionadas por el fondo fiduciario que se prese4ntan en el informe acogen a parte de los millones de personas que toman parte en su correspondiente diálogo de ámbito nacional. Aunque pueden recibir fuerzas e inspiración del debate general, su valoración de la mejor manera de reaccionar ante la violencia contra las mujeres y las niñas y de propiciar el cambio indispensable hunde sus raíces en el conocimiento de su entorno inmediato. Por ello, ocupan un lugar ideal para determinar las necesidades y dirigir el cambio desde una óptica local, lo cual es a su vez componente importante de la consecución de una transformación sostenible de la vida de las mujeres y las niñas. Estas iniciativas necesitan el tipo de inversión sostenible que el fondo fiduciario pretende facilitar.

6. El fondo fiduciario se ha centrado especialmente en la prestación de apoyo a pequeñas organizaciones dirigidas por mujeres y otras organizaciones dedicadas a velar por que al aplicar la Agenda 2030 no se deje a nadie atrás. Entre los grupos de mujeres y niñas que se han dejado atrás con mayor frecuencia se encuentran las supervivientes de actos de violencia en situaciones humanitarias; las mujeres y niñas con discapacidad; las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales; y las mujeres que viven con el VIH/Sida.

7. La obtención de fondos sostenidos y en mayor cuantía para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo el eje de la labor del fondo fiduciario. Este ha seguido poniendo de manifiesto la necesidad de recursos, sobre todo demostrando la manera en que los fondos recaudados permiten al fondo fiduciario y a las entidades subvencionadas por él desempeñar un papel singular en la promoción de determinados programas de trabajo y en el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos en torno a las estrategias eficaces de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
8. A diciembre de 2018 habían contribuido al 22º ciclo de concesión de subvenciones del fondo fiduciario de los Gobiernos de Australia, Austria, los Estados Unidos de América, Hungría, Irlanda, Israel, Kazajstán, Liechtenstein, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suiza y Trinidad y Tobago. También se recibió apoyo de los comités nacionales pro ONU-Mujeres de Alemania, los Estados Unidos, Islandia, el Reino Unido y Suecia, así como de la United Nations Women for Peace Association y de Soko, asociado del sector privado.

9. En 2019, el fondo fiduciario gestionó 125 proyectos a prevenir y abordar cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres y las niñas en 70 países y territorios[105].

10. La financiación solicitada en respuesta a la 21ª convocatoria de presentación de propuestas del fondo fiduciario, cerrada en diciembre de 2017, superó los 528 millones de dólares. Mediante esa convocatoria el fondo fiduciario se centró esencialmente en las organizaciones de derechos de las mujeres y en las organizaciones dirigidas por mujeres (aquellas en las que las mujeres ocupan por lo menos un 51% de los puestos directivos), haciendo especial hincapié en las organizaciones pequeñas, que son aquellas que tienen presupuestos operativos interiores a 200.000 dólares. Esa orientación obedecía a un estudio según el cual por lo general, a escala mundial, un gran número de organizaciones dirigidas por mujeres suelen solicitar pequeñas subvenciones a causa de su capacidad de absorción[106]. Analizando los presupuestos operacionales anuales de organizaciones de mujeres, las autoras del estudio constataron que más del 90% tenían presupuestos operacionales anuales inferiores a 200.000 dólares, con lo cual entran en la definición de organización pequeña por la que se rige el fondo fiduciario.

11. En el 21º ciclo de concesión de subvenciones se concedieron a 31 organizaciones de 25 países y territorios subvenciones por un valor total de 11 millones de dólares.

12. La atención prioritaria prestada a las organizaciones pequeñas permitió al fondo fiduciario llegar a más organizaciones dirigidas por mujeres. Como consecuencia de ello, procedió de ese grupo un mayor porcentaje de solicitudes: un 41% de todas ellas procedían de organizaciones de mujeres que se autodefinían como tales, frente al 33% correspondiente al anterior ciclo de solicitudes. Según la definición indicada, el 81% de las solicitudes provino de pequeñas organizaciones dirigidas por mujeres, mientras que el 83% correspondió a organizaciones cuyo personal estaba integrado por más de un 51% de mujeres.

---

[105] Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cote d´Ivoire, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kosovo, en el marco de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, México, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rwanda, Serbia, Sierra Leona, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Zambia, Zimbawe, y Estado de Palestina.

[106] Angelika Arutyunova y Cindy Clark, “Regando las hojas, dejando morir las raíces: la situación del financiamiento para organizarse por los derechos de las mujeres y la igualdad de género”, Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (Toronto (Canadá), 2013).

II. Fomento de la sostenibilidad

13. Cada vez se tienen más indicios de que los acontecimientos especializados de las organizaciones dedicadas a los derechos de las mujeres y las dirigidas por mujeres conforman uno de los principales factores que contribuyen a garantizar la eficacia de los programas dirigidos a poner fin a la violencia contra las mujeres a efectos de plasmar un cambio positivo. A la vez, una de las consecuencias del nivel históricamente bajo de los recursos asignados a las iniciativas para eliminar y prevenir la violencia contra las mujeres ha sido que las organizaciones dedicadas a estas cuestiones, en particular las más pequeñas, tienen unas capacidades administrativas y gobernanza relativamente poco desarrolladas. Por ese motivo, la prioridad de fomento de la capacidad financiera y operacional de las organizaciones pequeñas ha seguido siendo un objetivo central de la labor de promoción del fondo fiduciario.

14. En 2018, en su 21º ciclo de concesión de subvenciones el fondo fiduciario siguió ampliando su modalidad de concesión de subvenciones pequeñas (inferiores a 125.000 dólares) para llegar mejor a las organizaciones de mujeres: de las 31 organizaciones que recibieron subvenciones, 28 estaban dirigidas por mujeres, 18 se dedicaban a defender los derechos de las mujeres y 11 eran organizaciones pequeñas. Mediante sus tareas de promoción ha procurado dotar de mayor relieve y visibilidad a estas organizaciones aumentando el número de plataformas donde se exponen sus logros y se informa al público general interesado sobre los mecanismos para proporcionar el cambio que son eficientes y eficaces en función de los costos. La formación y la creación de capacidad siguieron siendo un ámbito central de la labor del fondo fiduciario ha impartido en línea 10 módulos de cuentas con respecto a las subvenciones de conformidad con el acuerdo de cooperación en proyectos, en particular sesiones sobre diseño y seguimiento y evaluación de proyectos, gestión financiera y operacional y ética y seguridad. El curso se ofrece a las entidades nuevas subvencionadas por el fondo fiduciario y a sus asociados en la ejecución, además de como el curso de repaso para todas las entidades subvencionadas actualmente. A diciembre de 2018 se habían impartido en tres idiomas clases en vivo que se habían grabado para ampliar la participación e intercambiar conocimientos.

15. Las entidades que han recibido subvenciones pequeñas ejecutan actualmente proyectos de 27 países y territorios que forman parte de la cartera activa del fondo fiduciario. A continuación se presentan ejemplos del alcance de la labor que llevan a cabo.

16. En Armenia el Centro de Apoyo a la Mujer ejecutó un proyecto centrado en la prevención de la violencia doméstica que creó un programa nacional de apoyo a las supervivientes. Personas capacitadas en el marco del proyecto prestaron servicios de asesoramiento, albergues y apoyo a 443 mujeres y niñas de las cuales 41 habían solicitado la condición de refugiada o eran desplazadas internas y 336 eran supervivientes de violencia doméstica. Se ultimaron directrices y planes de acción comunitarios que se difundieron ampliamente a destacados agentes sobre el terreno, lo cual creó un marco para la mayor cooperación multisectorial y para la preparación de mecanismos de aplicación de la ley sobre violencia doméstica. El Centro de Apoyo celebró varias reuniones con representantes del Ministerio de Justicia y con el Ministro de Asuntos Sociales y facilitó información y comentarios sobre las mejores prácticas, en particular con respecto a la gestión de un albergue para supervivientes de violencia doméstica. Como consecuencia directa del proyecto de dos años de respaldo por el fondo fiduciario, la policía se ha puesto en contacto con el Centro para ayudarle a elaborar mecanismos y protocolos de lucha contra la violencia doméstica.

17. En Camboya la organización Samatapheap Khnom está ejecutando un proyecto que comprende la concentración y formación de tres trabajadores sociales y tiene por objeto fortalecer la capacidad y la autonomía de las víctimas de violencia familiar en el distrito de Chey, que abarca 28 comunidades urbanas asoladas por un alto grado de violencia doméstica. El proyecto ha identificado a 72 mujeres que corren peligro de sufrir violencia familiar o son supervivientes de ella y les ha prestado apoyo psicosocial, en particular mediante visitas semanales de seguimiento a domicilio. Varias mujeres se remitieron a servicios de atención sanitaria de emergencia y otras recibieron información sobre albergues seguros y sus derechos jurídicos. Además, una reunión de coordinación celebrada en junio congregó a 14 autoridades locales y 11 asociados no gubernamentales que hablaron, entre otras cosas, de los servicios de remisión y de los futuros planes de apoyo a las supervivientes de violencia doméstica.

18. En Guyana la organización Help and Shelter está ejecutando un proyecto de lucha y prevención frente a la violencia sexual y de género en tres escuelas y dos comunitario. Han tomado parte en sesiones de sensibilización 298 alumnos (138 niñas y 160 niños) de 10 a 17 años de edad. Se trataron temas como la violencia doméstica, la violencia familiar, el abuso de menores, la pubertad y la adolescencia, los derechos del niño y la manera de obtener ayuda y apoyo. Hasta la fecha han recibido asesoramiento 85 alumnos en total (45 niñas y 40 niños), entre los cuales había 44 casos nuevos. Se han impartido cuatro sesiones de creación de capacidad y formación a las que asistieron 52 docentes. Se trataron temas como la igualdad de género, el abuso de menores y la protección y los sistemas de respuesta y remisión.

III. Concesión de subvenciones con arreglo a estrategias

19. De conformidad con su plan estratégico 2015-2020, el fondo fiduciario concede subvenciones en función de tres objetivos esenciales: apoyar la labor de prevención primaria de la violencia contra las mujeres y las niñas, aumentar y mejorar el acceso a servicios multisectoriales dirigidos a las supervivientes de la violencia y reforzar la aplicación de leyes, políticas y planes de acción nacionales. A continuación, se presentan ejemplos de logros destacados de las entidades subvencionadas en estos ámbitos

A. Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas

20. Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas es un aspecto clave de la mayoría de los proyectos financiados por el fondo fiduciario. La intervención temprana a una edad en que se están forjando las actitudes sociales es especialmente importante para lograr el cambio, por lo que el fondo fiduciario presta apoyo a muchos proyectos dirigidos a convertir las escuelas y otros tipos de centros educativos en lugares seguros para las niñas. Actualmente el fondo subvenciona a ocho entidades que se dedican a mejorar planes de estudios o implementar políticas, prácticas o servicios dirigidos a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y responder a ella en 130 escuelas desintarias.
21. En Kenya la organización Trócaire ha ejecutado un proyecto centrado en niñas adolescentes y mujeres jóvenes de ocho asentamientos informales de la localidad de Nakuru para reducir la violencia contra las mujeres y niñas mediante actividades de empoderamiento, en particular de capacitación en derechos fundamentales y en competencias económicas y profesionales y de fomento a escala comunitaria de cambios de comportamiento transformadores en el ámbito del género mediante la participación y la sensibilización comunitarias por medio de la metodología “SASA! Faith”. Gracias a esta capacitación 150 niñas adolescentes y mujeres jóvenes provistas de un mayor grado de control económico y personal que comprendía una nueva confianza en sí mismas y mayor autoestima han puesto en marcha 18 negocios nuevos generadores de ingresos. Además, 83 niñas se han matriculado para recibir formación práctica que las prepare para el mercado de trabajo o para el autoempleo. El modelo SASA! Faith ha propiciado el diálogo entre comunidades confesionales sobre las causas últimas de la violencia contra las mujeres y su participación en actividades de sensibilización a gran escala mediante foros públicos que han contado con más de 3.500 personas. Además, más de 250 trabajadores de primera línea de diversos sectores tomaron parte en actividades de creación de capacidad dirigidas a prestar servicios eficaces y de calidad y a aplicar leyes para prevenir la violencia contra las mujeres y las

niñas. A ese respecto, a fines de 2018 seguían abiertos 41 casos y se habían impuesto tres condenas por violencia sexual.

22. La fundación para la Educación Madre-Niño de Turquía ha aprovechado un proyecto anterior financiado por el fondo fiduciario, Capacitación de Padres en familias in Violencia, para traducir las actitudes mejoradas en comportamientos no violentos y sensibles a las cuestiones de género dentro de las familias. En la evaluación de los primeros seis meses del proyecto se constató que las mujeres habían recibido más apoyo, tanto percibido como comunicado, en relación con sus derechos y que habían disminuido el nivel de violencia doméstica. Durante las 47 sesiones organizadas por la Fundación entre enero y junio de 2018, 388 madres dieron a conocer su experiencia de cambio de atmósfera en el hogar, algo que atribuyeron a conocer su experiencia de cambios en las actitudes de sus cónyuges. En el marco de entrevistas exhaustivas las mujeres informaron que habían disminuido las tendencias agresivas de sus cónyuges, que manifestaban verbalmente de forma más abierta su conciencia de la situación y su voluntad de modificar los comportamientos agresivos.

23. El matrimonio precoz e infantil fue el aspecto central de un proyecto ejecutado en Pakistán por la Sindh Community Foundation. La meta general era velar por que las niñas de 30 aldeas de tres distritos de la provincia de Sind estuvieran más protegidas de ser obligadas a contraer un matrimonio precoz. Según la evaluación final, el proyecto había aumentado los conocimientos y modificado las actitudes con respecto a la protección de las niñas frente al matrimonio precoz. El proyecto tuvo 3.915 beneficiarias primarias y secundarias, entre ellas 10 niñas que, al haber sido protegidas frente al matrimonio precoz, habían vuelto a la escuela, tres de ellas gracias a la intervención oportuna de agentes de policía capacitados mediante el proyecto

B. Mejora del acceso a servicios multisectoriales

24. Una segunda esfera prioritaria del fondo es aumentar el acceso de las mujeres y las niñas a servicios multisectoriales esenciales seguros y adecuados. Muchas solicitudes de financiación recibidas por el fondo fiduciario incorporan algún tipo de prestación de servicios a las supervivientes, principalmente promoviendo o prestando servicios como asesoramiento psicológico, atención médica y albergues, así como el acceso a la justicia mediante prestación de asistencia jurídica. La capacitación de los proveedores de servicios es también un componente importante de los proyectos dirigidos a mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a servicios esenciales seguros y adecuados. En 2018 el fondo fiduciario prestó apoyo a la labor de 19 entidades subvencionadas que ayudaron a casi 4.600 mujeres y niñas a acceder a servicios de apoyo especializados.

25. En la ex República Yugoslava de Macedonia el Foro de Mujeres de Tetovo aprovecha una pequeña subvención del fondo fiduciario para ejecutar un proyecto de tres años dirigido a facilitar a las supervivientes de violencia doméstica acceso a servicios de apoyo multisectoriales coordinados. Se ha seleccionado a supervivientes de violencia doméstica para que participen en el primer ciclo de talleres, y el Foro de Mujeres se ha esforzado por intensificar la información pública y entablar un diálogo sobre la violencia doméstica en Tetovo. Se han preparado, publicado y distribuido materiales en diversos medios de comunicación, lo cual ha contribuido a crear conciencia sobre la violencia doméstica y los servicios que las supervivientes tienen a sy disposición. Gracias a ello se ha conseguido ayudar a las mujeres a manifestarse en contra de la violencia y a acceder a servicios y apoyo, como se desprende del número considerablemente mayor de denuncias de violencia doméstica.

26. En Liberia, en una evaluación final de un proyecto ejecutado por la organización Episcopal Relief and Development con el objeto de hacer frente a la violencia intrafamiliar e infracomunitaria en seis distritos de los condados de Grand Cape Mount y River Cess se constató que habían disminuido notablemente las denuncias de violencia cometida por una pareja (de un 14,8% a un 5%) y por una persona que no es pareja (de un 16,1% a un 2,6%). Participó en el proyecto un número muy alto de dirigentes religiosos (el 97%) que en diversos actos se manifestaron en contra de la violencia por razón de género. A raíz del éxito obtenido por este proyecto y de las posibilidades de aprendizaje que ofrece, se invitó a la organización a presentar una nueva propuesta de ampliación en la ventanilla “solo por invitación” del fondo fiduciario, habiendo ya pasado al proceso de selección. El nuevo proyecto contempla la ampliación de la carpeta de material para dirigentes religiosos en relación con la prevención de la violencia por razón de género y la respuesta a ella; el ulterior desarrollo de la guía de facilitación para contribuir al empoderamiento de los dirigentes religiosos cristiano y musulmanes a efectos de manifestarse en contra de la violencia contra las mujeres en sus comunidades y prestar apoyo a las supervivientes con mayor eficacia; y la ampliación e integración de la labor de participación de los jóvenes. El proyecto va dirigido a 14 distritos de cuatro condados, y se garantizará la sostenibilidad manteniendo contacto permanente con miembros del Consejo Interreligioso de Liberia y con el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, así como aprovechando las labores de la entidad subvencionada de apoyo a las supervivientes mediante la prestación de servicios, en particular la implantación de un centro de acogida de cada condado.

C. Fomentar la aplicación de leyes y políticas

27. Muchas entidades subvencionadas por el fondo fiduciario se afanan por armonizar la legislación con las normas internacionales de derechos humanos; aplicar leyes, reglamentos y protocolos para poder poner fin a las prácticas tradicionales nocivas; y alentar a los Estados a que cumplan su obligación de actuar con la diligencia debida para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y garantizar su derecho a la justicia. En 2018 las entidades subvencionadas por el fondo fiduciario contribuyeron a la promoción de nuevas leyes y políticas nacionales dirigidas a proteger a las supervivientes y llevar a los autores ante la justicia. Por ejemplo, un proyecto ejecutado por ACDemocracia en el Ecuador tenía por objeto velar por que las mujeres y niñas supervivientes de violencia en los cantones Ambato, Pelileo y Baños tuvieran mayor acceso a un sistema de justicia más eficaz. El proyecto también iba dirigido a promover la aplicación de marcos normativos y políticas de protección de los derechos de las mujeres influyendo en la reforma legislativa y cambiando las normas culturales. De ese modo se pudo facilitar a por lo menos 20.000 personas información sobre el derecho de las mujeres a vivir sin violencia por medio de diversas iniciáticas publicitarias, entre ellas emisiones en medios de comunicación nacionales e internacionales. ACDemocracia, junto con la Coalición Nacional de Mujeres y ONU-Mujeres, también cumplió importantes funciones a favor de la adopción de la nueva Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres, aprobada en enero de 2018 por el Parlamento del Ecuador.

28. Con apoyo del fondo fiduciario, la Asociación Ennakhil está ejecutando mediante la subvención un proyecto en la región de Safi en Marrakech, considerada una de las más pobres de Marruecos. El proyecto va dirigido a propiciar cambios positivos en la vida de las mujeres y niñas de 10 a 19 años de edad en colaboración con miembros de la sociedad civil y organizaciones confesionales, así como con hombres y niños. En concreto, el proyecto se centra en conseguir que mejore la política gubernamental sobre violencia por razón de género en las escuelas y que los niños y niñas jóvenes entiendan mejor la cuestión de la violencia por razón de género.

29. En el Perú la organización Red Nacional de Promoción de la Mujer está ejecutando en las regiones de Ayacucho y Huánuco un proyecto dirigido a reducir la violencia por razón de género sufrida por mujeres de edad que fueron víctimas de violencia relacionada con el conflicto en los años ochenta y noventa del pasado siglo. Gracias al proyecto se ha empoderado a más de 487 mujeres, de las cuales un 44% tenía más de 60 años, ayudándolas a cobrar mayor conciencia de sus derechos. Mediante talleres de intercambio entre homólogos la entidad subvencionada llegó a más de 210 mujeres de edad de diversas organizaciones y a 286 hombres y otras mujeres, en particular a estudiantes y

a grupos jóvenes. La entidad adoptó un enfoque integral fundado en la preparación de evaluaciones de las necesidades participativas, talleres de sensibilización y capacitación y campañas de comunicación en torno a los derechos, interculturalidad, el género y el envejecimiento. El proyecto, que también aspiraba a crear conciencia en los funcionarios locales, defendió la adopción de políticas públicas que tuvieran en cuenta el género y la edad. Como consecuencia directa de la ejecución del proyecto, algunas mujeres de edad forman parte actualmente de comités de vigilancia comunitaria y de la mesa redonda de los municipios sobre reducción de la pobreza. Además, se examinaron cuatro casos emblemáticos de violación de los derechos de las mujeres y, hasta la fecha, uno de resolución. La entidad subvencionada también ha podido movilizar recursos adicionales para seguir ejecutando algunos de los aspectos centrales de este proyecto cuando deje de recibir la subvención del fondo fiduciario.

IV. No dejar a nadie atrás

30. Se han seguido concediendo subvenciones a proyectos que encarnan el principio de no dejar a nadie atrás a la luz de la inclusividad universal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, cinco proyectos nuevos prestan apoyo a las necesidades de las mujeres y las niñas supervivientes de actos de violencia que se han visto obligadas a desplazarse como refugiadas o desplazadas internas en el contexto de crisis humanitarias, y nueve proyectos de apoyo van dirigidos a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad. El fondo fiduciario está invirtiendo más de 23 millones de dólares en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas desatendidas y marginadas para velar por no dejar a nadie atrás. A continuación, se presentan ejemplos de la labor de las entidades subvencionadas en este ámbito.

A. Respuesta ante las crisis humanitarias

31. Desde 2017 el fondo fiduciario presta apoyo gracias a una ventanilla de financiación especial de proyectos con los que se pretende prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del desplazamiento forzado y las crisis de los refugiados. Se ha dado prioridad a las organizaciones de base de mujeres con miras a organizar intervenciones a medio y a largo plazo. Al centrarse en las necesidades a más largo plazo y en la búsqueda de soluciones duraderas, el fondo fiduciario ha procurado contribuir a la reducción de la brecha entre el ámbito humanitario y el desarrollo y fomentar la adaptación a las circunstancias locales.

32. En el segundo año de la ventanilla de financiación especial el fondo fiduciario concedió 2,5 millones de dólares a los cinco proyectos nuevos centrados en este ámbito. Entre los proyectos financiados en la ventanilla especial que empezaron a ejecutarse en 2018 cabe mencionar la Fundación Centro de Derechos Sociales de la Persona Migrante, dirigida por mujeres que hace uso de una pequeña subvención del fondo fiduciario para hacer frente a la violencia sufrida por mujeres y niñas que han entrado en Costa Rica por Nicaragua, país vecino. El proyecto va dirigido a facilitar a mujeres y niñas de Nicaragua información sobre sus derechos y a remitirlas a servicios y redes especializados donde se les preste apoyo financiero y psicológico. En Kenya un proyecto ejecutado por el Consejo de Refugiados del país, organización dirigida por mujeres, trabaja con refugiados somalíes en las zonas de Nairobi y Garissa, donde muchos de ellos llevaban asentados casi dos decenios, para mejorar el acceso de las supervivientes a la justicia. En el Estado de Palestina el Comité Técnico de Asuntos de la Mujer ejecutará en seis comunidades de la zona C de la Ribera Occidental un proyecto centrado principalmente en las mujeres y niñas que se encuentran desplazadas, o corren peligro de estarlo. El proyecto tiene por objeto subsanar las diferencias que impiden a las mujeres en situación de riesgo acceder a la justicia.

33. En septiembre el fondo fiduciario celebró en Ammán un taller de intercambio de conocimientos de cinco días de duración con la participación de ocho entidades subvencionadas actualmente o a las que se acaba de conceder la subvención que trataron de la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos humanitarios. El acto ofreció a las entidades la oportunidad de recibir formación frente a ñas diferencias de capacidad de carácter programático y operacional, intercambiar experiencias y conocimientos y documentar conocimientos en un formato que pueda usarse con fines tanto internos como externos. Al término de una evaluación de las necesidades de capacitación el fondo fiduciario eliegió el conjunto Sphere de actividades de capacitación como curso consonante con las necesidades de esta categoría de beneficiarios. El objetivo de Sphere es mejorar la calidad de ña asistencia humanitaria y la rendición de cuentas de los agentes humanitarios ante quienes están representados por ellos y ante los donantes y las poblaciones afectadas mediante el *Manual de Sphere* y la *Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria*, que es uno de los conjuntos más conocidos y más prestigiosos a escala internacional de principios comunes y normas mínimas universales en relación con aspectos de la respuesta humanitaria que salvan vidas humanas. El curso contribuyó en general a la ampliación de conocimientos y la documentación, los participantes informaron de que adquirieron nuevos conocimientos que podían aplicar en su propia labor, y, con fines de seguimiento, señalaron enseñanzas y soluciones fundamentales para documentar prácticas de manera que se pudieran compartir, aplicar y seguir poniendo a prueba.

B. Respuesta a las necesidades de las mujeres y las niñas con discapacidad

34. A escala mundial, las mujeres y las niñas con discapacidad corren un riesgo de violación casi tres veces superior al de las mujeres y las niñas en general, y tienen el doble de probabilidades de padecer otras formas de violencia de género, a la vez que es más probable que sufran lesiones más graves y abusos más prolongados[107]. En la convocatoria de presentación de propuestas de 2018 se recibieron 173 solicitudes de 69 países y territorios por un valor total de 64 millones de dólares en el marco de la primera ventanilla temática especial de financiación, centrada en la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad. El apoyo a los proyectos dirigidos a atender las necesidades de este grupo de mujeres y niñas que lleva mucho tiempo desatendido es prioritario para el fondo fiduciario, que concedió nueve subvenciones nuevas por un valor total de 2,9 millones de dólares para ejecutar proyectos dentro de esta ventanilla. Las nuevas subvenciones se anunciaron el 24 de julio de 2018 en la Cumbre Mundial sobre Discapacidad, celebrada en Londres y coorganizada por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, la Alianza Internacional de Discapacidad y el Gobierno de Kenya.

35. Entre los nuevos proyectos a los que se concedieron subvenciones en 2018 en esta esfera de trabajo cabe mencionar uno ejecutado en Kenya por Women Challenged to Challenge. Se centra en tres ubicaciones donde impera la diversidad étnica y tiene por objeto reducir la violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad y aumentar la tasa de condena de autores de abusos. La entidad subvencionada colabora con proveedores de servicios y personal de primera línea para mejorar las actitudes, los mecanismos de protección y los servicios multisectoriales. También colabora estrechamente con dos asociados, Advantage Africa, organización no gubernamental radicada en el Reino Unido con amplia experiencia en el ámbito del desarrollo comunitario en África Occidental, y la organización Kibwezi de personas con discapacidad. El proyecto da cabida a mujeres para que participen en actividades de empoderamiento, presta apoyo a la capacidad de los proveedores de servicios y elabora y ejecuta programas teatrales comunitarios mediante el grupo de teatro comunitario Twaweza, que tiene experiencia de creación y representación de obras sobre actos de violencia contra las mujeres cometidos en entornos comunitarios.

[107] Stephanie Ortoleva y Hope Leweis, “Forgotten sisters - A report on Violence against Women with Disabilities: An Overview of its Nature, Scope, Causes and Consequences”, Northeastern Public Law and Theory Faculty Reserch Papers Series, núm. 104 (Northeastern University, Boston, 2012).

36. Un proyecto ejecutado por la Sociedad Estrellas de la Esperanza, única asociación del Estado de Palestina dirigida por mujeres con discapacidad y centrada en ellas, tiene por objeto mejorar el acceso de las mujeres y niñas con discapacidad a servicios multisectoriales en la Ribera Occidental y Gaza.
37. Action on Disability and Development está ejecutando un proyecto en seis provincias para aprovechar y ampliar la labor del Centro de Crisis para Mujeres de Camboya, entidad subvencionada actualmente por el fondo fiduciario, a favor de niñas y mujeres con discapacidad que han sobrevivido a situaciones de violencia familiar o corren peligro de encontrarse en tales situaciones, lo cual pone de manifiesto el importante papel del fondo fiduciario permitiendo a las entidades subvencionadas aprender unas de las otras a partir de las buenas prácticas. En asociación con organizaciones locales de mujeres y personas con discapacidad, la entidad subvencionada se propone aumentar la capacidad de las redes de mujeres discapacitadas para dirigir iniciativas de prevención primaria. Al respecto cabe mencionar la adaptación de la metodología “SASA! Faith” de movilización comunitaria, el uso de modelos de conducta positiva para contribuir a la modificación de las normas sociales y las labores de investigación dirigidas a entender mejor los enfoques de prevención primaria de carácter intersectorial.

38. Varias de las subvenciones concedidas en el nuevo ciclo se financian con cargo a la ventanilla “solo por invitación” del fondo fiduciario. En función de la calidad de los resultados de la primera ronda de financiación, este tipo de subvención permite suspender la moratoria habitual de tres años y solicitar una segunda subvención. Los resultados del proyecto en la primera ronda deben presentar potencial de ampliación o reproducción o demostrar una repercusión considerable que pueda aprovecharse en el marco de la segunda subvención. Se han concedido nueve subvenciones en esta categoría; los dos casos que se comentan a continuación se centran en las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.

39. En una evaluación final de un proyecto ejecutado en Zimbawe por Leonard Cheshire Disability Zimbabwe se constató que la organización había propiciado cambios apreciables en la vida de las niñas y mujeres con discapacidad. En total, 738 niñas y mujeres con discapacidad que son supervivientes de violencia por razón de género recibieron asistencia práctica y servicios de apoyo especializado. El segundo proyecto parte de estos logros y se centra en seis distritos rurales desatendidos donde es alta la tasa de pobreza, de VIH/Sida y de violencia sexual sufrida por niñas y mujeres con discapacidad. El proyecto reproduce estrategias existentes e incorpora un nuevo aspecto consistente en colaborar con el Ministerio de Salud y Cuidado de los Niños para normalizar y descentralizar la evaluación psiquiátrica cuando esta sea necesaria. Este cambio es resultado directo de enseñanzas extraídas del primer proyecto en el sentido de que la obligación legal de viajar a Harare para someterse a una

evaluación psiquiátrica suponía un obstáculo considerable a la justicia. La entidad subvencionada ha forjado alianzas sólidas con 35 organizaciones de personas con discapacidad y otros grupos comunitarios de todo el país y colabora con el sistema del Gobierno favorable a las víctimas y con la iniciativa conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se titula "Promoción de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad en Zimbabwe".

40. En una evaluación final realizada por la Mental Disability Rights Initiative de Serbia se constató que un proyecto impulsado por esta organización había conseguido propiciar cambios institucionales y de política favorables a las mujeres con discapacidad mental y que, en total, 110 mujeres habían cobrado mayor conciencia de los mecanismos de protección mediante su participación en las actividades relacionadas con el proyecto. Los participantes en el proyecto también contribuyeron a la estrategia nacional de mejora de la situación de las personas con discapacidad antes de 2020 y su plan de acción conexo, en el que se hacen destacadas referencias consonantes con tratados internacionales de derechos humanos en la materia. El nuevo proyecto, al que se concedió una subvención en 2018, va dirigido a mejorar y aprovechar la labor haciendo hincapié en las necesidades de las mujeres y las niñas que se encuentran en instituciones de custodia, como las instituciones residenciales y psiquiátricas y los programas que ofrecen opciones de vida comunitaria o vida con apoyo. Mediante actividades de difusión de conocimientos y fomento de la confianza el proyecto persigue el fin de conseguir que las mujeres y las niñas de Serbia con discapacidad mental reciban mayor apoyo y se sientan empoderadas para vivir sin padecer violencia en el contexto de la custodia que se les dispensa. También se ofrecerán a los proveedores de servicios cursos intensivos de capacitación, modelos y normas para mejorar los servicios prestados a las mujeres con discapacidad, entre ellas las supervivientes de ese tipo de violencia.

C. Mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero

41. Las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero conforman otro grupo fundamental de riesgo cuyas necesidades, desatendidas históricamente, deberán tenerse en cuenta para cumplir el objetivo de no dejar a nadie atrás. El fondo fiduciario invierte en varios proyectos dirigidos a mejorar la prestación de servicios y cambiar las actitudes y mentalidades nocivas y discriminatorias a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero. En China, por ejemplo, la organización Equiality, en colaboración con su asociado, hizo uso de una pequeña subvención del fondo fiduciario para ejecutar un proyecto de empoderamiento de las supervivientes de violencia centrado en las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las

mujeres y niñas que viven con el VIH/Sida y las mujeres jóvenes de siete provincias y municipios. Según una evaluación final del proyecto, decenas de mujeres de estos grupos destinarios habían adquirido conocimientos sobre violencia doméstica y la legislación en la materia, así como sobre las aptitudes necesarias para crear una red de apoyo a las supervivientes. También se constató que el proyecto había aprovechado una red de organizaciones dela sociedad civil para prevenir la violencia doméstica entre los grupos destinatarios.

42. En Malasia, en 2018 se concedió una subvención a Persatuan Kesedaran Komuniti Selangor (Empoderar Malasia) para dotar a las mujeres cisgénero y transgénero de lenguaje, los instrumentos, los conocimientos especializados y el apoyo necesarios para hacer frente a la violencia sexual por razón de género. El proyecto, ejecutado en seis estados, va dirigido a defender y promover los derechos de las mujeres a la libertad de expresión y a promover su participación en la adopción de decisiones en espacios públicos y políticos. Emplea una combinación de investigaciones, documentación, seguimiento, promoción, desarrollo de la capacidad, sensibilización, establecimiento de contactos, apoyo y fortalecimiento institucional para poner de relieve y abordar la manera en que la violencia sexual y por razón de género se utiliza para impedir que las mujeres participen en las esferas pública y privada.

D. Mujeres y niñas indígenas

43. Las mujeres y niñas indígenas se encuentran entre los grupos de población más subatendidos del mundo, por lo que el fondo fiduciario considera prioritario invertir en ellas. A escala mundial estas mujeres suelen sufrir un alto grado de violencia, en particular incidentes de feminicidio y desaparición (E/CN.6/201/3). Las formas concomitantes de discriminación suponen para muchas mujeres y niñas indígenas una vida de pobreza extrema, incluido un acceso limitado a servicios jurídicos y sociales. En 2018 el fondo fiduciario concecióna tres proyectos nuevos centrados en las necesidades de las mujeres y las niñas indígenas subvenciones cuyo valor total ascendía a 925.922 dólares. Por ejemplo, Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, red de 30 organizaciones de la sociedad civil del Paraguay, hace uso de una pequeña subvención del fondo fiduciario para defender, promover y vigilar los derechos humanos de los niños. Se centra en particular en las mujeres y niñas con discapacidad de comunidades rurales e indígenas que padecen discriminación y exclusión social y económica. Estas mujeres y niñas carecen de acceso a la educación y a servicios de salud, por lo que corren mayor riesgo de violencia en el hogar, la comunidad, las escuelas y los espacios públicos, además de mayor riesgo de trata.

E. Mujeres que viven en zonas rurales

44. No obstante, el importante papel que cumplen las mujeres de las zonas rurales en ámbitos como la producción de alimentos, en particular en la agricultura de subsistencia, suelen tener un acceso limitado a los recursos y mayor dificultad que los hombres para acceder a servicios públicos, protección social y oportunidades de empleo decente (véanse E/CN.6/201873 y E/2018/27, párrs. 1 a 40). Es también restringido el acceso de las mujeres que viven en zonas rurales a la protección y a servicios amplios para hacer frente a la violencia por razón de género. Varios proyectos financiados por el fondo fiduciario van dirigidos a este grupo de mujeres desatendidas históricamente.

45. Por ejemplo, un proyecto ejecutado en Kenya por el Instituto Internacional de Reconstrucción Rural se centró en la erradicación del matrimonio precoz y la mutilación genital femenina en las comunidades rurales. Iba dirigido a mejorar la aplicación de leyes y políticas destinadas a hacer frente a estas prácticas nocivas y a otras semejantes y a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. El enfoque adoptado, titulado “Aprender de la situación en que nos encontramos”, suponía la capacitación de facilitadores comunitarios locales para que dirigieran conversaciones con grupos pequeños y ayudaran a amigos y vecinos a reconocer el vínculo entre la discriminación por razón de género y los derechos y condiciones socioeconómicas de las mujeres. Además, mediante el proyecto se procuró crear un sistema comunitario de remisión y facilitar el acceso de las supervivientes a asistencia jurídica, servicios médicos, terapia psicosocial, albergue y protección. En su tercer año de funcionamiento el proyecto transmitió mensajes clave a 400 mujeres y 200 hombres con ocasión del Día Internacional de la Mujer, observado en marzo, mientras que en mayo transmitió mensajes clave a 216 líderes religiosos para ayudar a los creyentes a separar la religión de las prácticas nocivas. El proyecto también ofreció cursos de repaso y sesiones de creación de capacidad en torno a varias cuestiones como la violencia sexual y por razón de género, el cumplimiento de la ley, aptitudes de comunicación y facilitación, el VIH/Sida y la protección de la infancia en los que tomaron parte 199 facilitadores de conversaciones y 61 docentes de ámbito comunitario. En escuelas de Wamba, Kargi, Korr y Merti se crearon 35 clubs de “agentes del cambio” para escolares por medio de los cuales se dispensó orientación y asesoramiento a 990 niñas.

46. Un proyecto ejecutado en la India por la organización no gubernamental Pragya se esfuerza por poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas promoviendo el cambio de actitud en 10 distritos de cinco estados. Se facilitó formación, en particular sobre sensibilización en materia de género, a integrantes de grupos de mujeres, *panchayats* (consejos de aldea), encargados del cumplimiento de la ley y la sociedad civil con el objeto de hacer frente a las normas de género arraigadas en las sociedades tribales y empoderar a las mujeres tribales. En el marco del proyecto, 10 quioscos sociojurídicos cumplen

funciones de centros de información y empoderamiento remitiendo a las usuarias a una red de organismos gubernamentales y no gubernamentales que operan en los ámbitos de la violencia contra las mujeres, la salud y la nutrición, la educación y la formación profesional, los medios de vida y la agricultura, además de servir de observatorios para hacer frente a las cuestiones que surjan en el ámbito comunitario. Noventa mentores locales hacen uso de los conocimientos adquiridos mediante la formación y las campañas para fomentar cambios de actitud y la participación de los miembros de la comunidad, incluidos los hombres y los niños. Unas 2.812 mujeres se han beneficiado directamente del proyecto, y las mujeres de las comunidades destinarias han señalado un aumento del nivel de confianza y autoestima y han dado muestras de su voluntad de divulgar en otras aldeas la información que han recibido. Encuestadas de 103 comunidades tribales minoritarias y participantes en un taller nacional dieron señales de un mayor entendimiento de la violencia contra las mujeres y las niñas y de posibilidades de actuar con eficacia para reducirla a raíz de su participación del proyecto de Pragya.

V. Resultados y pruebas

47. En 2018 el fondo fiduciario publicó un anexo técnico de su informe anual de 2017 en el que presentaba información actualizada sobre el marco de resultados de su plan estratégico 2015-2020. El informe, primero en su género preparado por el fondo fiduciario en sus 20 años de existencia, supuso la elaboración de indicadores, métodos y sistemas para reunir datos, en particular gracias a las aportaciones de más de 70 organizaciones subvencionadas y en consulta con ellas. Como consecuencia de ello, el marco se ha simplificado para incorporar tres niveles de tipos de resultados a fin de indicar mejor qué resultados cabe atribuir a la secretaría del fondo fiduciario y cuáles corresponden a las propias organizaciones con ayuda de una subvención del fondo fiduciario. El número de indicadores se redujo de 61 a 48 en atención a un examen exhaustivo y en consulta con organizaciones subvencionadas para velar por que los resultados seleccionados fueran los más pertinente sy estuvieran centrados en objetivos concretos[108].

48. En 2018 se puso en marcha un examen de mitad de período del actual plan estratégico del fondo fiduciario, y está previsto que el correspondiente informe se publique a principios de 2019. Con el examen se pretende determinar los avances a la luz del plan estratégico 2015-2020 del fondo fiduciario y reunir pruebas sobre determinados logros que ejemplifican la manera en que estos resultados contribuyen a la orientación estratégica del fondo fiduciario en este período. Los evaluadores se sirvieron de métodos cualitativos y cuantitativos

[108] Naciones Unidas, ONU-Mujeres, “United Nations Trust Fund to End Violence against Women Annual Report 2017: Generating Sustainability” (2018).

para examinar el actual plan estratégico, en particular de un examen de la documentación, entrevistas de informantes clave y un cuestionario en línea dirigido a las entidades subvencionadas. Con ello se pretende hacer uso de las pruebas y las recomendaciones para que sirvan de base a todo ajuste que deba incorporarse en el actual plan estratégico, así como a la conceptualización del nuevo plan estratégico 2015-2020.

49. El examen incluía una encuesta anónima de las organizaciones financiadas desde 2015 por el fondo fiduciario para determinar el grado de satisfacción suscitado por su apoyo, con inclusión de la capacitación impartida. Respondieron a la encuesta en total de 101 personas de una cartera de más de 100 organizaciones. De los resultados preliminares se desprende que el 71% de los encuestados se mostraron de acuerdo o muy de acuerdo en que habían hecho uso de lo aprendido en otros proyectos (el 13% dijo que era demasiado pronto para saberlo, pues los proyectos acababan de comenzar) y el 84% creía que la visibilidad de las organizaciones había aumentado gracias a la alianza con el fondo fiduciario.

50. El centro de pruebas, uno de los pilares del actual plan estratégico, dio un paso adelante en 2018 con la creación en el sitio web público del fondo fiduciario de una nueva biblioteca de evaluaciones de las subvenciones. La información que se recoge forma parte de una labor más amplia de creación para 2020 de un centro de pruebas y aprendizaje que pueda catalizar y aprovechar los conocimientos y enseñanzas extraídas a partir de la labor de las entidades subvencionadas. Hasta la fecha han aparecido 40 evaluaciones en el sitio web del fondo fiduciario. En lo sucesivo, todas las evaluaciones satisfactorias de proyectos de calidad se subirán al sitio web, y está previsto difundir las conclusiones entre los profesionales y los asociados. A continuación, se presentan ejemplos de evaluaciones finales recibidas en 2018.

51. La entidad subvencionada Restless Development de Nepal ejecutó en dos regiones del país un proyecto dirigido a: a) reducir la incidencia de la ppráctica tradicional nociva denominada *chhaupadi,* en el marco de la cual se obliga a las mujeres y las niñas a dormir en una choza durante la menstruación; y b) mejorar la nutrición y la salud, el apoyo social y el acceso a la educación durante la menstruación de las mujeres y niñas. Según la evaluación final, gracias al proyecto había disminuido considerablemente la incidencia de la práctica. El proyecto benefició a 45.990 mujeres y niñas cifra que supera con mucho la meta de 28.000, y gracias al proyecto la proporción de mujeres yniñas que dormían o se veían obligadas a dormir fuera de una choza bajó del 19,4% al 5,5%. Al término del proyecto muchas menos mujeres y niñas afirmaban haber recibido raciones reducidas de productos lácteos durante la menstruación, y todos los líderes comunitarios masculinos pensaban que la

práctica tradicional nociva debía eliminarse (frente al 71% que lo pasaba al principio del proyecto).

52. En la República Unida de Tanzania la organización subvencionada Equiality for Growth trabajó con comerciantes para reducir la violencia sexual, verbal, física y política sufrida por las mujeres comerciantes en dos distritos (Ilala y Temeke), así como para mejorar la protección y el apoyo cuando surge la violencia a fin de que las mujeres puedan ejercer más plenamente sus derechos económicos. Según la evaluación final, el proyecto había contribuido a mejorar el entorno en que se desenvolvían las mujeres que comerciaban en los mercados. Además, el 86% de las mujeres que participaron en una encuesta declaró que al término del proyecto la violencia hacia las mujeres había disminuido en el mercado. Cuando el proyecto se terminó de ejecutar se deninciaban al mes entre cuatro y siete casos de violencia contra las mujeres en los mercados donde se realizaron las encuestas, frente a los cerca de 20 casos mensuales registrados en 2015, y, como consecuencia de la capacidad mejorada de las autoridades, más del 90% de las mujeres comerciantes encuestadas pudieron acceder a servicios para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

53. De enero a noviembre de 2018 el equipo del fondo fiduciario llevó a cabo 29 misiones de supervisión de proyectos ubicados en 21 países, ocho de las cuales tuvieron por objeto impartir capacitación y prestar apoyo a organizaciones pequeñas. Una de esas visitas tuvo lugar en un proyecto ejecutado en Egipto por Al Shehab Institution for Comprehensive Development con el objeto de prestar apoyo a las mujeres marginadas que sufren de violencia o corren peligro de infección por el VIH. Según una evaluación final del proyecto, las mujeres entendían mejor el mecanismo de violencia personal y estructural y había aumentado su grado de interacción con los servicios de apoyo. Al término del proyecto, mediante programas de lucha contra la violencia en los ámbitos sanitario, jurídico y psicológico se había ayudado en El Cairo a 1.662 mujeres en situación de riesgo y se había contribuido a propiciar cambios de comportamiento relevantes. A causa del éxito obtenido por este proyecto y de las posibilidades de aprendizaje que ofrece, se invitó a la entidad subvencionada a presentar una segunda propuesta relativa a un proyecto que ampliará la prestación de servicios esenciales a las mujeres que han sido las más marginadas y rezagadas en las cuatro comunidades urbanas informales de la zona metropolitana de El Cairo.

54. El equipo del fondo fiduciario también visitó el proyecto titulado “Mejora del acceso a la vida sin violencia” para las supervivientes del centro y el norte de Montenegro, que está haciendo uso de una subvención pequeña del fondo fiduciario a fin de mejorar el acceso de las mujeres y los niños supervivientes de violencia a servicios especializados de apoyo en cuatro comunidades económicamente desfavorecidas y geográficamente aisladas. Mediante el

proyecto se han introducido nuevos servicios de apoyo bilingües en montegrino y albano en la línea telefónica nacional de asistencia SOS que atiende las necesidades de las mujeres romaníes. El servicio, que actualmente se ofrece regularmente ocho horas por semana, ha facilitado información a unas 200 mujeres.

VI. Promoción mundial del objetivo de poner fin a la violencia contra las mujeres

55. En el contexto del creciente impulso dirigido a abordar la violencia contra las mujeres y ponerle fin, el fondo fiduciario siguió haciendo uso de su singular poder de convocatoria para prestar apoyo a oportunidades significativas de promover el cambio, pedir compromisos financieros y amplificar la voz de los diversos movimientos de mujeres. Acogió varios actos e iniciativas destacados con el objeto de dotar de mayor visibilidad a la labor del fondo fiduciario y las entidades que reciben subvenciones.

56. Por ejemplo, la princesa Eugenie de York (Reino Unido) realizó una visita junto con dos organizaciones no gubernamentales subvencionadas, ASTRA y ATINA, que han ejecutado en Serbia proyectos dirigidos a prestar apoyo a víctimas de trata de personas y explotación sexual. La visita ofreció una oportunidad de que la Princesa Eugenie conociera en persona a los representantes de las dos organizaciones, que se dedican a cambiar la vida de supervivientes de trata de personas y a crear espacios seguros para su recuperación y oportunidades de reintegración en la sociedad. La labor de la Princesa Eugenie de promoción de la lucha contra la trata de personas ayudó a dotar a la cuestión, así como al propio fondo fiduciario, de la visibilidad imprescindible. Los activistas de ASTRA, que prestan apoyo especializado a las supervivientes de trata, han establecido procedimientos eficaces de remisión mediante un proyecto financiado por el fondo fiduciario. La línea SOS de ASTRA, que imparte información esencial, recibió más de 8. 000 llamadas, en su mayor parte relacionadas directamente con la trata de personas. Además, ASTRA ha facilitado directamente asistencia jurídica y para la reintegración en 503 casos relacionados con la trata.

57. En agosto la Free Yezidi Foundation, subvencionada por el fondo fiduciario, participó en una mesa redonda de alto nivel a la que también asistieron Akila Radhakrishnan, Presidenta del Global Justice Center, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka y Pramila Patten, Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, para recordar el atentado lanzado por el EIIL contra la comunidad yazidi en Sinyar (Iraq) y conmemorar a las víctimas. El debate, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, se centró en el acceso a la justicia de las mujeres y niñas

yazidíes víctimas de violencia, así como en la necesidad de recuperación de los traumas y de la rehabilitación.

58. En octubre el fundador del Hospital Panzi en Bukavu (República Democrática del Congo), Denis Mukwege, fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz por su labor con mujeres y niñas supervivientes de violencia sexual. El hospital contribuyó a promover el modelo de la Fundación Panzi de apoyo psicosocial, jurídico y socioeconómico integrado basado en los derechos humanos que se presta en centros de atención integral. La Fundación Panzi, a la que se concedió una subvención del fondo fiduciario, para formar a profesionales de los ámbitos médico, jurídico y psicosocial en los principios de su modelo y en la recopilación de pruebas forenses para llevar a los autores de violencia sexual a los tribunales y hacer justicia a favor de las supervivientes. En 2011 el fondo fiduciario empezó a invertir en el programa sobre violencia sexual en las zonas de conflicto puesto en marcha por Physicians for Human Rights, y actualmente financia su segunda generación de resultados. Desde entonces, Physicians for Human Rights ha capacitado a 1.578 profesionales de los ámbitos sanitario, jurídico y del cumplimiento de la ley que han prestado servicios a 42.162 supervivientes de violencia sexual de toda la República Democrática del Congo y Kenya.

VII. El camino por recorrer

59. En 2018 las supervivientes de violencia siguieron alzando la voz, a veces ante esfuerzos concentrados por desatender, silenciar o desacreditar su experiencia. Contribuyeron a la creación y el mantenimiento de un clima en el que la violencia por razón de género y la discriminación contra las mujeres y las niñas que la sustenta han pasado a quedar más expuestas al escrutinio público. Corresponde al fondo fiduciario un papel esencial a efectos de aprovechar esta conciencia en aumento y canalizarla en iniciativas que propicien un cambio sistémico y duradero. Los proyectos que se financian actualmente han demostrado que el fondo fiduciario está echando raíces más profundas precisamente en las organizaciones pequeñas dirigidas por mujeres que pueden empoderar a estas a implantar cambios reales en su vida de la manera más eficaz en función de su contexto. Además, el alcance mundial del fondo fiduciario le permite ofrecer un espacio de transmisión de información entre las entidades subvencionadas en torno a estrategias eficaces para superar la violencia contra las mujeres. El desarrollo de la capacidad impulsado por el fondo fiduciario seguirá aprovechando toda esta experiencia singular para amplificar la voz de las supervivientes y respaldar la labor de las entidades subvencionadas en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Contribución a la labor del Consejo Económico y Social y el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible

Nota de la Secretaría

1. En esta nota se presenta un resumen de la contribución de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible 2019.

2. En su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea introdujo cambios que tienen consecuencias para los órganos subsidiarios del Consejo. Entre otras cosas, en la resolución de la Asamblea describió el liderazgo sustantivo que el Consejo ejercería y determinó que los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social adoptarían sus propios temas, en consonancia con el tema principal, sin dejar de abordar las cuestiones o temas que fueran necesarios para desempeñar sus otras funciones.

3. La Asamblea General determinó que, en su serie de sesiones de integración, el Consejo Económico y Social examinaría y consolidaría todas las contribuciones de los Estados Miembros, los órganos subsidiarios del Consejo, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes para promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada. La serie de sesiones también coordinaría la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, a fin de promover una división más clara del trabajo entre ellos.

4. El Consejo Económico y social también debe fortalecer su función de supervisión y coordinación de sus órganos subsidiarios. Estos órganos deben apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la labor del Consejo, su trabajo debe responder a la necesidad de aplicar un enfoque integrado y orientado a la acción en relación con los Objetivos de Desarrollo sostenible, y sus recomendaciones deben estar basadas en un examen de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 y de los resultados de las conferencias y cumbres en sus respectivas esferas. Cada órgano subsidiario deberá examinar también si sigue siendo necesario producir resultados negociados anuales y velar por que, cuando produzcan resultados de ese tipo, estos sean efectivos y orientados a la acción y den lugar a un mayor nivel de cooperación.

5. De conformidad con sus métodos de trabajo actuales (véase la resolución 2015/6 del Consejo), la Comisión contribuye al seguimiento de la Agenda 2030, a fin de acelerar el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer del tema principal del Consejo Económico y Social que se haya acordado a fin de contribuir a la labor del Consejo. La Comisión aplica un enfoque temático en su labor y adopta un programa de trabajo plurianual. Al seleccionar su tema prioritario, la comisión tiene en cuenta, además de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo, así como la Agenda 2030, a fin de crear sinergias y contribuir a la labor del sistema del Consejo y el foro político de alto nivel. En su 64° período de sesiones, la Comisión realizará un examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; y decidirá su futuro programa de trabajo multianual (véase la resolución 2018/8 del Consejo).

6. El tema del período de sesiones del Consejo Económico y Social de 2019, como se indica en su decisión 2017/208, será “Un mundo para todos: empoderar a las personas para construir sociedades igualitarias e inclusivas”. De conformidad con la resolución 70/299 de la Asamblea General, en 2019 el foro político de alto nivel estudiará el tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”, y examinará en profundidad los Objetivos 4, 8, 10, 13 y 16, así como el objetivo 17.

7. El programa de trabajo plurianual de la Comisión, que figura en la resolución 2016/3 del Consejo Económico y Social, permite a la Comisión crear sinergias y vínculos con la labor del Consejo y el foro político de alto nivel a fin de contribuir a acelerar la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En 2019 la Comisión estudiará los temas siguientes:

    - Tema prioritario: sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
    - Tema de examen: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (conclusiones convenidas del 60º período de sesiones);
    - Esfera prioritaria: por determinar

8. La labor realizada recientemente por la Comisión puede resultar muy provechosa para las esferas temáticas del Consejo y el foro político de alto nivel en 2019.

9. En su 60° período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión, en sus conclusiones convenidas sobre el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible, elaboró una amplia hoja de ruta para la aplicación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género. Estas recomendaciones para la adopción de medidas también son pertinentes a los temas del Consejo y el foro político de alto nivel en 2019. La evaluación de la Comisión, en su 63° período de sesiones de los progresos realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas en su 60° período de sesiones puede constituir una contribución adicional.

10. En su 61° período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión, en sus conclusiones convenidas sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, estableció las medidas y disposiciones necesarias para superar las desigualdades persistentes, la discriminación y los obstáculos con que tropieza la mujer en el mundo del trabajo actual y las medidas necesarias para asegurar que la mujer pueda aprovechar plenamente las oportunidades que están surgiendo a medida que cambia el mundo del trabajo.

11. En su 62° período de sesiones, celebrado en 2018, la Comisión, en sus conclusiones convenidas sobre los desafíos y las oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, estableció un enfoque global para superar las desigualdades persistentes, la discriminación y los obstáculos con que tropiezan las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales, y definió medidas concretas para sacar a todas las mujeres y las niñas de la pobreza y asegurar la realización de sus derechos, el bienestar y la resiliencia.

12. El tema prioritario de su 63° período de sesiones faculta a la Comisión para que brinde el mejor apoyo posible a la implementación de la Agenda 2030 y a la labor del Consejo. Esto está en consonancia con los temas del período de sesiones de 2019 del Consejo y el foro político de alto nivel, y puede contribuir directamente a sus deliberaciones. Un enfoque integrado y orientado a la acción en relación con los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas tiene enorme potencial. En la meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esos factores se reconocen expresamente, ya que son fundamentales para hacer frente a los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, que recaen de manera desproporcionada en las mujeres y las niñas. Las políticas y medidas con perspectiva de género en las tres esferas pueden promover la seguridad de los ingresos de las mujeres, facilitar su acceso a la educación, la capacitación y el trabajo decente y aumentar la productividad

de su trabajo remunerado y no remunerado, contribuyendo así a la construcción de sociedades igualitarias e inclusivas.

13. Está previsto que los resultados de las deliberaciones de la Comisión sobre su tema prioritario se formulen como conclusiones convenidas, las cuales pueden ser de gran ayuda y utilidad para el Consejo y el foro político de alto nivel en la integración de la perspectiva de género en sus deliberaciones y resultados. También podrán consultarse los resúmenes de la Presidencia sobre las mesas redondas ministeriales, los diálogos interactivos y los paneles de expertos. Asimismo, el informe del Secretario General sobre el tema prioritario (E/CN.6/2019/3) podrían ser de utilidad en las deliberaciones del Consejo.

VI. Reunión parlamentaria en ocasión del 63° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW63)

Invertir en la igualdad de género: los parlamentos velan para que la protección social, los servicios públicos y las infraestructuras beneficien a las mujeres y las niñas

Reunión parlamentaria organizada por la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres
en la 63ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer

13 de marzo de 2019

SALA DEL CONSEJO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, SEDE DE LA ONU, NUEVA YORK

NOTA DE INFORMACIÓN

En el marco de la 63ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer de la ONU, cuyo tema prioritario es *Los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y las infraestructuras sostenibles al servicio de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres y las niñas*, la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres están organizando una reunión parlamentaria titulada *Invertir en la igualdad de género: los parlamentos velan para que la protección social, los servicios públicos y las infraestructuras beneficien a las mujeres y las niñas.*

Esta reunión tendrá lugar el **13 de marzo de 2019**, de 10 a 17:45 horas, en la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria, Sede de la ONU, Nueva York.

Objetivos

Conforme a su política de contribuir a las principales conferencias internacionales a fin de dar una dimensión parlamentaria a las deliberaciones de las organizaciones intergubernamentales, aportando su contribución, la UIP está organizando, con ONU Mujeres, una reunión de una jornada a fin de ofrecer a los parlamentarios de todo el mundo un lugar de debate y permitirles contribuir a las deliberaciones de la 63ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer.

Este evento pondrá acento en el rol vital que los parlamentos pueden desempeñar asegurando que sean asignados los recursos suficientes y sean adoptadas las políticas en favor de la igualdad de género, en particular en las áreas de los sistemas de protección social, de los servicios públicos y las infraestructuras. Los participantes compartirán las buenas prácticas y discutirán los mecanismos para asegurar que todas las mujeres sean tomadas en cuenta en los sistemas de protección social y tengan concretamente acceso a los servicios públicos y a las infraestructuras. La reunión examinará también cómo hacer que los fondos asignados a la protección social, a los servicios públicos y a las infraestructuras contribuyan a hacer progresar la igualdad de género.

Resultados esperados

Un mensaje breve a la Comisión será producido. Este mensaje resaltará las medidas a tomar con prioridad, e insistirá, en particular, en el papel que incumbe a los parlamentos.

Documentos útiles

Los documentos de información que podrán ser útiles a lo largo de toda la reunión son:

- Las eventuales contribuciones escritas de los expertos invitados;
- los documentos de la 63ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer, cuando estén disponibles

Participación

Son invitados a la reunión parlamentaria:

- los parlamentarios presentes en Nueva York como miembros de la delegación de su país en la 63ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer. El Secretario General enviará a estos efectos una carta de invitación para todos los Parlamentos Miembros y no miembros de la UIP;
- los representantes de los gobiernos, de las organizaciones y fondos concernidos del sistema de Naciones Unidas, así como las organizaciones de la sociedad civil.

Programa

HORA	ACTIVIDAD
9:30 – 10:00	Arribo de los delegados.
10:00 – 10:30	Palabras de bienvenida.
10:30 – 12:30	Sesión 1: ¿Cómo reconocer las políticas de protección social sensibles en género?
12:30 – 13:00	Presentación de la publicación “Las mujeres en el parlamento”.
13:00 – 14:30	Sesión 2: Asegurar que los servicios públicos y la infraestructura respondan a las necesidades de todas las mujeres y que tengan acceso a éstos.

16:15 – 17:30	Sesión 3: El papel del parlamento para garantizar que los fondos asignados a la protección social, los servicios públicos y las infraestructuras promuevan la igualdad de género.
17:30 – 17:45	Conclusión.

Idiomas

Se asegurará interpretación simultánea en los cuatro idiomas habitualmente utilizados en las Asambleas de la UIP, a saber: inglés, francés, español y árabe.

Pases de acceso a la Sede de la ONU

Como es costumbre durante las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las disposiciones en materia de seguridad son muy estrictas y nadie será autorizado a ingresar en los locales de la ONU sin un pase especial (válido para los delegados y los visitantes). Conforme a la práctica habitual, las delegaciones y las misiones diplomáticas en Nueva York son invitadas a encargarse de todas las cuestiones relativas a la obtención de las visas y los pases de la ONU, así como de las reservas de hotel y transporte. En consecuencia, los participantes deben solicitar el pase ante **la misión permanente de su país ante la Organización de las Naciones Unidas.**

Inscripción en la reunión

Se solicita a las personas que deseen participar en esta reunión que se inscriban lo antes posible por medio del formulario adjunto y lo envíen debidamente completo directamente a la Sede de la UIP (fax: +41 22 919 4160; correo electrónico: postbox@ipu.org y mgn@ipu.org).

Reuniones paralelas informales

Además de la reunión parlamentaria anual, la UIP los invita a participar en las siguientes reuniones paralelas:

- *Reunión paralela sobre el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en el parlamento*, el 12 de marzo de 2019, 11:30 – 12:45 horas, Sala de Conferencia 1 – Edificio de las Conferencias, Sede de la ONU, organizado con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) y la Misión Permanente de Finlandia;
- *Reunión paralela sobre El punto crítico en materia de paridad entre los sexos: ¡el aporte de las mujeres en la toma de decisión hace la diferencia!,* el 14 de marzo de 2019, 10:00 – 11:15 horas, Ex – Press bar – Edificio de la Asamblea General, Sede de la ONU, organizada con la Misión Permanente de Trinidad y Tobago, la League of Women Voters y ONU Mujeres.

- *Reunión paralela sobre las mujeres en política* (los co-organizadores estarán disponibles a su debido tiempo), el 14 de marzo de 2019, 15:00 – 16:15 horas, Ex – Press bar – Edificio de la Asamblea General, Sede de la ONU.

N.B. Las salas de reunión no están equipadas con instalaciones que permitan la interpretación. Estas reuniones se desarrollarán únicamente en inglés.

Inscripciones en las reuniones paralelas organizadas en la Sede de la ONU

Las personas que deseen participar en las reuniones paralelas organizadas en la Sede de la ONU y que no tengan un pase de entrada a la ONU válido, recibirán, a demanda, un ticket de reunión paralela (SET). Estos tickets pueden ser obtenidos por medio de la Oficina de la UIP en Nueva York:

Oficina del Observador Permanente de la UIP ante las Naciones Unidas
336 East 45th Street, Piso 10 Nueva York NY, 10017
Teléfono: + 1 212 557 58 80
Fax: + 1 212 557 3954
Correo electrónico: ny-office@ipu.org

Es importante destacar que todas las solicitudes de tickets SET deben ser dirigidas a la Oficina de la UIP a más tardar el **jueves 7 de marzo de 2019** a fin de que la Oficina de pases e identificación de la ONU puedan emitir los tickets. Los tickets SET podrán ser recogidos por los participantes en la sede de la UIP un día antes de la reunión. Es aconsejable que los titulares de los tickets SET se presenten en la entrada de la ONU 30 minutos antes de que inicie la reunión.

Invertir en la igualdad de género: los parlamentos velan para que la protección social, los servicios públicos y las infraestructuras beneficien a las mujeres y las niñas

Reunión parlamentaria organizada por la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres en la 63ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer

13 de marzo de 2019

SALA DEL CONSEJO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, SEDE DE LA ONU, NUEVA YORK

NOTA DE ORIENTACIÓN Y AGENDA

1. INTRODUCCIÓN

Los sistemas de protección social, de servicios públicos y de infraestructuras sostenibles, dotados de recursos suficientes y sensibles al género, son esenciales para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Al uniformar las normas de juego para las mujeres y los hombres en todas las áreas de la vida, estos aspectos son también cruciales para promover sociedades económicamente sostenibles y justas.[109] Los sistemas de protección social son indispensables para proteger a las personas de la pobreza y las dificultades inesperadas. Los servicios públicos como la salud, la educación, el agua y el saneamiento garantizan el ejercicio de los derechos fundamentales y la satisfacción de las necesidades básicas, favoreciendo también el bienestar de los individuos y la productividad colectiva de las sociedades. Las infraestructuras conectan a las personas con estos sistemas y servicios.[110]

Sin embargo, los programas de protección social y sus servicios públicos ampliados e infraestructuras conexas no son siempre concebidos teniendo en cuenta las necesidades, las prioridades y la seguridad de las mujeres. A menudo, estos sistemas se basan en una concepción obsoleta del papel atribuido a las mujeres y los hombres, lo que perpetua esta concepción, en lugar de tener en cuenta la manera real en que la mayoría de las mujeres viven y trabajan en la actualidad.[111] El estado civil, la situación parental, migratoria y profesional tienen impactos muy diferentes sobre las mujeres y los hombres a lo largo del tiempo. Los años en que las mujeres tienen edad de procrear y que tienen responsabilidades familiares se

[109] ONU Mujeres, Informe del Grupo de Expertos, 63ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer (CSW 63), Social protection systems, access to public services and sustainable infrastructure for gender equality and the empowerment of women and girls, New York, New York, 13 – 15 de setiembre de 2018.
[110] Chopra, D. and Campos Ugalde, A.C. (2018), Initiating women's empowerment; achieving gender equality: Interlinkages amongst social protection, infrastructure, and public services. Nota de síntesis preparada para la reunión del Grupo de Expertos de la 63ª Sesión de la comisión de la Condición de la Mujer.
[111] Ibid, ONU Mujeres.

superponen con los años más productivos en el plano económico y los más generadores de ingresos, estos son los años durante los cuales las mujeres son particularmente vulnerables frente a las múltiples exigencias que reclaman de su tiempo.[112] Las mujeres, por lo tanto, son las que tienen la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado y de responsabilidades a lo largo de sus vidas, mientras que, en promedio, ganan un 23 por ciento menos por un trabajo de igual valor que los hombres.[113] Ellas son más susceptibles a ser empleadas en el sector informal y, por tanto, de ser excluidas de la protección que constituyen las prestaciones sociales contributivas y financiadas por los impuestos, como las pensiones, el seguro social o las licencias por paternidad y salud. En conjunto, esto limita las opciones, el acceso y el control de las mujeres sobre sus vidas y hace que sean particularmente vulnerables a la pobreza en sus años de procreación y vejez.

Las áreas de las infraestructuras y los servicios conexos, tradicionalmente dominada por los hombres, en particular las áreas de la salud, el agua, la energía y el transporte, no siempre son concebidas para responder a las necesidades y prioridades de las mujeres en cuanto a sus actividades económicas y responsabilidades familiares. Las mujeres tienden a solicitar con más frecuencia los servicios públicos que los hombres para satisfacer sus necesidades básicas y ligadas al empleo y son, por tanto, afectadas de manera desproporcionada cuando son perturbadas o reducidas.

Es imperativo resolver estos desequilibrios para realizar, no solamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 sobre la igualdad de género, sino para el conjunto de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, incluidos sus siguientes objetivos: erradicación de la pobreza (ODS 1); salud y bienestar (ODS 3); educación (ODS 4); trabajo decente y crecimiento inclusivo (ODS 8); reducción de las desigualdades (ODS 10); y lucha contra el cambio climático (ODS 13). La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) también proporciona una base sólida para garantizar la igualdad en estas áreas, en particular a través de los artículos 5 (normas sociales y culturales, incluida la responsabilidad parental compartida), 11 (igualdad en la economía), 12 (acceso a la salud), 13 (vida económica y social) y 14 (necesidades de mujeres y niñas rurales).

Se debe valorar la contribución esencial de las mujeres en sus múltiples funciones como jefas de hogar, dispensadoras de cuidados y trabajadoras, todas las cuales son esenciales para el bienestar social y económico y la sostenibilidad de las sociedades. Esto requiere medidas bien coordinadas y sensibles al género por parte del Estado, incluyendo presupuestos y gastos sensibles al género para la protección social, los servicios públicos y las infraestructuras. Los parlamentos tienen un papel vital que desempeñar, incluso asegurando que se asignen los recursos adecuados para lograr la igualdad de género.

---

[112] Banco Mundial, Gender Differences in Poverty and Household Composition through the Life-Cycle: A Global Perspective, documento de trabajo, marzo de 2018.
[113] OIT (2016), *Las mujeres en el trabajo: tendencias 2016*

Los participantes en este evento parlamentario están invitados a compartir las buenas prácticas desarrolladas por sus parlamentos para aprobar leyes, asignar presupuestos y supervisar los sistemas de protección social, los servicios públicos y las infraestructuras que tienen en cuenta las cuestiones de género, a los que las mujeres pueden efectivamente acceder y beneficiarse a lo largo de sus vidas. Los participantes discutirán cómo en ese esfuerzo los parlamentos pueden tener mejor en cuenta la amplia gama de necesidades, prioridades y desafíos de las mujeres en sus diversas funciones económicas y sociales, su situación y ubicación geográfica.

2. AGENDA

13 de marzo de 2019		
HORA	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
10:00 – 10:30	**Palabras de bienvenida**	• Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva, ONU Mujeres • Sra. Gabriela Cuevas Barrón, Presidenta de la UIP
10:30 – 12:30	**Sesión 1: ¿Cómo reconocer las políticas de protección social sensibles al género?**	Los sistemas de protección social bajo su forma tradicional han reforzado las históricas desigualdades entre los sexos, como el acceso limitado de las mujeres al empleo y a los bienes formales. Esto refuerza las políticas y prácticas paternalistas que limitan las opciones de las mujeres en cuanto a la manera de estructurar su familia y su vida, puede obligarlas a permanecer en los empleos que desean abandonar y donde experimentan violencia sexual, y deja la contribución de las mujeres al bienestar de la familia, la sociedad y la economía no remunerada. Al ocupar una gran parte del sector informal y del cuidado no remunerado y el trabajo doméstico, las mujeres pueden quedar totalmente excluidas de los esquemas formales de protección social. En numerosos países las madres solteras deben asumir los costos y los cuidados necesarios para criar a sus hijos. La disponibilidad limitada de los servicios profesionales para los niños o las personas de edad crea una carga suplementaria en materia de atención para las mujeres. Las mujeres que emigran para trabajar y apoyar a sus familias en sus hogares o para acompañar a sus parejas en el extranjero, pueden perder el acceso a sus planes individuales de protección social y pensiones en sus países de origen. Las mujeres

		en edad reproductiva y las mujeres de edad avanzada, por lo tanto, son especialmente vulnerables a quedarse sin la protección que ofrece la seguridad social. Esta sesión permitirá examinar los mecanismos existentes y recomendados para garantizar que todas las mujeres estén incluidas en los sistemas de protección social, independientemente de su empleo o estado civil, que estén en edad de procrear o de dispensar cuidados o no. Las discusiones abarcarán temas tales como los beneficios de la licencia por maternidad, incluso para las mujeres que trabajan por cuenta propia o en el sector informal, y la provisión de planes de pensiones justas para las mujeres que trabajan a tiempo parcial, interrumpen su carrera, han trabajado en el extranjero como trabajadoras domésticas migrantes o están totalmente dedicadas a la atención no remunerada y al trabajo doméstico. La sesión examinará las políticas y los programas innovadores que buscan asegurar que nadie se quede sin ingresos, como la introducción de un ingreso básico universal, que puede ser particularmente beneficioso para las mujeres. Las presentaciones de los panelistas serán seguidas de un debate animado por un moderador en el transcurso del cual los panelistas y los parlamentarios serán invitados a responder las siguientes preguntas: • ¿Cómo pueden los parlamentos tomar en cuenta las necesidades en materia de protección social y seguridad financiera de todas las mujeres, incluidas aquellas que no participan en la economía formal? • ¿Cuáles son las buenas prácticas que existen para garantizar que todas las mujeres reciban una cobertura de protección social adecuada a lo largo de sus vidas, especialmente la cobertura por maternidad, independientemente de su situación laboral? • ¿Qué nos dicen las experiencias adquiridas en materia de ingreso básico universal sobre la capacidad de asegurar el empoderamiento

		económico de las mujeres y la igualdad de acceso a la protección social?
12:30 – 13:00	**Presentación de la publicación "Las mujeres en el parlamento"**	Sra. Zeina Hilal, Programa de Asociación de Género de la UIP.
13:00- 14:30	**Pausa para el almuerzo**	
14:30 – 16:15	**Sesión 2: Asegurar que los servicios públicos y la infraestructura respondan a las necesidades de todas las mujeres y que éstas tengan acceso a los mismos**	Numerosos países han adoptado un marco legal para garantizar el acceso universal a la educación, la salud, el saneamiento, la electricidad y el agua, entre otros. Las mujeres tienden a solicitar con más frecuencia los servicios públicos que los hombres en el marco de su función condicionada por el género de dispensadoras de cuidados, y éstas han confiado siempre más en los empleos ligados a los cuidados en el sector público para obtener un empleo. Sin embargo, aún quedan muchos obstáculos para que todas puedan acceder a estos servicios básicos, especialmente aquellas que viven en áreas rurales. Además, los servicios públicos y los sistemas de infraestructura rara vez son concebidos teniendo en cuenta las necesidades y la seguridad de las mujeres. Las mujeres y las niñas enfrentan obstáculos adicionales ligados a las formas de discriminación y de violencia convergentes. Éstas tienen necesidad de un acceso adecuado, abordable y seguro a las escuelas, a los lugares de trabajo, a los servicios médicos y a las comodidades básicas, como el agua, a lo largo de su vida, a fin de poder disfrutar de los servicios que se les brindan. Esto debe equilibrarse con una fuerte inversión para mejorar la sensibilidad de género del personal de los servicios públicos, como los maestros y los trabajadores de la salud. Las necesidades específicas de las mujeres a cargo de los cuidados y las necesidades en materia de salud sexual y reproductiva deben ser tomadas en cuenta en la prestación de dichos servicios y en el desarrollo de la infraestructura

		conexa. En particular, la infraestructura de cuidado infantil, disponible a tiempo completo, es esencial para que las mujeres puedan trabajar. El empoderamiento económico de las mujeres también requiere su acceso directo a los servicios financieros. Las presentaciones de los panelistas serán seguidas de un debate animado por un moderador en el transcurso del cual los panelistas y los parlamentarios serán invitados a responder las siguientes preguntas: • ¿Cómo puede la prestación de los servicios públicos y el establecimiento de infraestructuras (relacionados con el transporte, la electricidad, el agua, el cuidado infantil, etc.) cubrir las necesidades y prioridades de todas las mujeres y garantizar que las mujeres puedan acceder a éstas? • ¿Qué se necesita para cumplir las promesas de acceso universal a la atención médica básica, incluida la salud sexual y reproductiva, para todas las mujeres y las niñas? ¿Cuál es el papel del parlamento en el cumplimiento de estas promesas? • ¿Qué impide que las mujeres y las niñas asistan y permanezcan en la escuela o en los lugares de trabajo y qué pueden hacer los parlamentos al respecto? • ¿Cuáles son las preocupaciones y las dificultades específicas relativas al acceso de las mujeres y las niñas a los servicios públicos y a las infraestructuras en las zonas rurales y remotas, en particular en los contextos donde las personas rara vez interactúan con los servicios públicos? ¿Cómo se pueden proporcionar mejor los servicios financieros en estos contextos? • ¿Cuáles son las preocupaciones y las dificultades específicas relativas al acceso de las mujeres y las niñas a los servicios públicos y a las infraestructuras en las situaciones de conflicto o desastre?
16:15 – 17:30	**Sesión 3: El papel del parlamento para garantizar que los**	Los procesos de toma de decisión sobre las asignaciones presupuestarias, la tributación y la distribución de los ingresos son esenciales para

	fondos asignados a la protección social, a los servicios públicos y a las infraestructuras contribuyan a hacer progresar la igualdad de género	corregir los desequilibrios existentes en la sociedad. Gran parte del gasto público y la redistribución se canalizan a través de sistemas de protección social y las inversiones en los servicios públicos y las infraestructuras. Sin embargo, si bien las mujeres y los hombres tienen cada vez más acceso a la protección social, por ejemplo, a través de las pensiones, los seguro sociales o las transferencias de efectivo, y a sus servicios públicos e infraestructuras ampliados, muchos de estos programas en todo el mundo se enfrentan a recortes a través de medidas de austeridad del gobierno. Para que estos sectores puedan funcionar eficazmente para realizar la igualdad de género, son cruciales los recursos adecuados, la coordinación rigurosa y la participación de las mujeres. El presupuesto con enfoque de género es una herramienta para ese fin, y requiere la recopilación de datos desagregados por sexo sobre los beneficiarios de los servicios y las infraestructuras para garantizar una asignación justa de los recursos, además de asegurar que las perspectivas de las mujeres y las niñas sean tomadas en cuenta principalmente cuando se definan los servicios públicos, determinar dónde es más necesaria la inversión y cómo deben concebirse los servicios. En particular, la prestación o la remuneración por parte del Estado de servicios en sectores donde las mujeres están excesivamente representadas pueden tener un papel transformador para lograr la igualdad de género. Por ejemplo, cuando el Estado proporciona cuidado infantil como un servicio público universal y asequible, o cuando proporciona compensación financiera y protección social a las mujeres que asumen responsabilidades domésticas y de cuidado, pone en pie de igualdad a mujeres y hombres cuando se trata de oportunidades económicas y autonomía financiera. Las presentaciones de los panelistas serán seguidas de un debate animado por un moderador en el transcurso del cual los

		panelistas y los parlamentarios serán invitados a responder las siguientes preguntas: • ¿Cuáles son las mejores prácticas parlamentarias para garantizar que el gasto público aumente la igualdad de género en la sociedad y en la economía, incluso a través de presupuestos con perspectiva de género? ¿Cuáles son las barreras? • ¿Cómo pueden los parlamentos influir en la inversión pública en servicios e infraestructura desde una perspectiva de género, por ejemplo en las infraestructuras de cuidado infantil, en la atención médica o en el transporte? • ¿Cómo pueden las políticas fiscales mejorar el empoderamiento económico de las mujeres? • ¿Qué oportunidades existen, incluso a través de los ODS, para asegurar que las inversiones en sistemas de protección social, servicios públicos e infraestructura sensibles al género sean económicamente sostenibles y respetuosos con el clima?
17:30 – 17:45	**Observaciones finales**	

VII.Notas de apoyo para la participación en el debate

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

En el siguiente documento se exponen las medidas que diversos actores regionales e internacionales han impulsado para fomentar la participación política de las mujeres, así como el caso de México en particular.

Antecedentes

Varios instrumentos jurídicos internacionales reconocen el derecho de la participación política de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres, tales como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En cuanto al Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS5), se estableció la meta de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Además de aprobar y fortalecer políticas; leyes aplicables para promover la igualdad de género; el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

En el tema de la participación política de las mujeres, ONU Mujeres promueve la adopción de nuevas leyes y reformas constitucionales para garantizar un acceso equitativo de las mujeres en la arena política. Asimismo, colabora con las distintas instancias de las Naciones Unidas en los países y trabaja con la sociedad civil en programas de gestión electoral para que en las elecciones se respeten los derechos de las mujeres.[114]

Análisis

En septiembre de 2017, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, dio a conocer la “Estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género”, la cual incluye acciones para alcanzar la paridad de género de aquí al 2028. En este sentido, ONU Mujeres apoya al sistema de las Naciones Unidas para lograr este objetivo, ofrece información actualizada sbre la situación de la mujer y contribuye a garantizar la representación de las mujeres en las agendas de todas las organizaciones del sistema.[115]

[114] ONU Mujeres. “Liderazgo y participación política”. Consultado el 7 de febrero de 2019 http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation
[115] ONU Mujeres. “Paridad de género en las Naciones Unidas”. Consultado el 8 de febrero de 2019 http://www.unwomen.org/es/how-we-work/gender-parity-in-the-united-nations

Referente a la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisión del sistema de Naciones Unidas, cabe mencionar que María Fernanda Espinosa (Ecuador) es la primera mujer de la región de América Latina y el Caribe en ser elegida Presidenta de la Asamblea General en las siete décadas desde la creación de las Naciones Unidas.[116]

En septiembre de 2018, al asumir su cargo, resaltó las siete prioridades para el 73° periodo de sesiones de la Asamblea General, tales como: el trabajo decente; los derechos de las personas con discapacidad; la acción ambiental; migrantes y refugiados; equidad de género; juventud paz y seguridad, así como la reforma de la ONU.

Sobre el tema de la equidad de género, la Presidenta de la 73ª Asamblea General enfatizó que trabajará en el papel de las mujeres como "actoras determinantes en el cumplimiento de la Agenda 2030" para el Desarrollo Sostenible, su empoderamiento económico, así como la cuestión de las niñas y adolescentes que son víctimas de la violencia y el conflicto.

De la misma forma, ONU Mujeres alienta a los Parlamentos a incrementar el número de mujeres líderes y representantes. Hace un llamado para que las leyes y los presupuestos fomenten la igualdad de género y al mismo tiempo ayuden a los legisladores a valorar la igualdad de género y adquirir las aptitudes necesarias para promoverla. Sus estrategias incluyen: diálogos de políticas que permitan aportar información a las agendas legislativas y reuniones con las líderes de todo el espectro político con el propósito de presionar conjuntamente en favor de las prioridades de género.[117]

Respecto a la representación de las mujeres en el poder legislativo, la Unión Interparlamentaria (UIP) indica que a enero de 2018, las mujeres ocuparon el 30% de los escaños en 67 cámaras (tanto de las cámaras bajas como de las altas), y menos del 10% en 39 cámaras.[118]

Con base en los datos de la Unión Interparlamentaria, el porcentaje de la participación de las mujeres en las Cámaras Baja y Alta a nivel regional y mundial se encuentra integrado de la siguiente forma:

---

[116] Noticias ONU. "María Fernanda Espinosa asume su cargo como presidenta de la Asamblea General". 17 de septiembre de 2018. Consultado en: https://news.un.org/es/story/2018/09/1441702

[117] ONU Mujeres. "Los parlamentos y la gobernanza local". Consultado el 7 de febrero de 2019 http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/parliaments-and-local-governance

[118] Unión Interparlamentaria. "Las Mujeres en el Parlamento en 2017". 2018. Versión en español https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2018-03/women-in-parliament-in-2017-year-in-review

Mujeres en los Parlamentos

	Cámara Baja o Congreso	Cámara Alta o Senado	Ambas Cámaras
Situación a nivel mundial			
Porcentaje de Mujeres	24.3%	24.1%	**24.3%**
Situación a nivel regional			
Países Nórdicos	42.5%	---	---
América	30.6%	31.0%	30.6%
Europa **Países miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)**	28.6%	28.0%	28.5%
Europa **Países miembros de la (OSCE)** Exceptuando países nórdicos	27.2%	28.0%	27.4%
África Subsahariana	23.9%	22.1%	23.7%
Asia	19.9%	17.8%	19.6%
Estados Árabes y África del Norte	19.0%	12.5%	18.1%
Pacífico	16.3%	36.0%	18.4%

Fuente: Unión Interparlamentaria. "Women in National Parliaments".
Información actualizada al 1 de enero de 2019. http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm

El 27 de octubre de 2016, durante la 135ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) fue adoptada la Resolución intitulada "La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, con toda seguridad e independencia: establecer alianzas entre los hombres y las mujeres para alcanzar este objetivo", en la que se insta a los Parlamentos a asegurar que las leyes nacionales y las normas y prácticas de las autoridades tengan como base el derecho internacional, incluyendo las obligaciones en materia de derechos humanos, y específicamente en relación con el empoderamiento de las mujeres y las jóvenes.[119]

Dicha Resolución también pide a los hombres y a las mujeres Parlamentarios trabajar en conjunto y tomar iniciativas comunes con miras a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los niveles de los procesos de elaboración de políticas y los cargos de toma de decisiones. Exhorta a los Parlamentos a fijar un plazo para alcanzar el objetivo de una representación de al menos 30 por ciento de mujeres en los Parlamentos, y a fijar otro plazo para alcanzar el 50 por ciento.

Durante la 27ª Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF, por sus siglas en inglés), que se llevó a cabo en enero de 2019 en Camboya, el Presidente de la Asamblea Nacional de Camboya, Hon. Sr. Samdech Akka Moha Ponhea Chakrei Heng Samrin, ofreció las siguientes recomendaciones al presidir la Reunión de Mujeres Parlamentarias del APPF: crear un sistema de monitoreo, evaluación y

[119] Secretaría GRULAC-UIP. "Informe 135ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria". Ginebra, Suiza. 23 al 27 de octubre de 2016
http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/114/INFORME%20135%20ASAMBLEA%20UIP%20-%20GINEBRA-oct.2016.-EXT..pdf

aprendizaje para la igualdad de género entre los miembros de APPF para dar seguimiento a las resoluciones aprobadas en la materia; establecer un grupo de trabajo para evaluar los impactos de la Cuarta Revolución Industrial en niñas y mujeres; diseñar una política y asignar más recursos para promover la educación de las niñas en las áreas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y matemáticas, y que los sistemas de protección social aumenten la financiación en las niñas y mujeres afectadas por desastres.[120]

Por otro lado, el 17 de abril de 2018, el Parlamento Europeo aprobó la resolución sobre igualdad de género en los medios de comunicación en la Unión, considerando que se debe tener en cuenta por igual la perspectiva de las mujeres y de los hombres para alcanzar una visión completa y diversificada de todas las facetas de la realidad social, y la importancia de no perder el potencial y la aptitudes de las mujeres a la hora de comunicar información, datos y opiniones sobre los desafíos que enfrentan en estas áreas.[121]

En dicha resolución se pide a la Comisión Europea (órgano ejecutivo) y a los Estados miembros de la Unión Europea que apoyen y fomenten las organizaciones de mujeres que trabajan en el ámbito de la promoción de la igualdad de género en los medios de comunicación, incluidas las organizaciones que respaldan a las niñas y las mujeres víctimas de la violencia de género, la discriminación interseccional o el acoso sexual.[122]

A pesar de estos avances en la participación política de las mujeres, es urgente abordar varios desafíos para hacerla efectiva: aumentar su presencia en todos los niveles de gobierno, atender los casos de violencia política que impiden el pleno ejercicio de sus derechos políticos, y eliminar normas y prácticas discriminatorias que limitan sus opciones para votar o participar en las elecciones.

Implicaciones para México

De acuerdo con el Estudio *Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México construye un avanzado marco jurídico y político dirigido a lograr una igualdad de género sustancial. La Ley General de 2006 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el establecimiento de requisitos para la transversalidad de género en la Ley de Planeación; la Ley Federal de

[120] 27 Annual Meeting of the Asia-Pacific Parliamentary Forum. Siem Reap, Kingdom of Cambodia, 14-17 January 2019. http://www.appf27.org.kh/appf27/news_detial/59?ContID=8&title=Samdech%20Akka%20Moha%20Ponhea%20Chakrei%20HENG%20SAMRIN%2C%20President%20of%20the%20National%20Assembly%20of%20the%20Kingdom%20of%20Cambodia%2C%20Gives%20Recommendations%20to%20Women%20Parliamentarians%20To%20Promote%20Gender%20Equality

[121] Parlamento Europeo. “Igualdad de género en los medios de comunicación en la Unión”. 17 de abril de 2018. http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2018-0101+0+DOC+XML+V0//ES

[122] *Ibid.*

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, demuestran tal compromiso.[123]

En cuanto al acceso de las mujeres a la toma de decisiones, en el Estudio de la OCDE se indica que en el país se han registrado avances para incrementar su representación en órganos de elección. Esta situación se debe a la aplicación de las cuotas de género en las leyes electorales durante las dos últimas décadas, así como en las medidas de paridad establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por medio de la reforma político-electoral de 2014.

La representación actual de las Mujeres en el Senado de la República también ha presentado avances, de un total de 128 legisladores, 65 son hombres (50.7%) y 63 mujeres (49.2%) en la LXIV Legislatura. En el caso de la Cámara de Diputados, de un total de 500 legisladores, 259 son hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).

El 25 de abril de 2017, el Senado de la República exhortó a la titular y a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a establecer mecanismos que permitan investigar y sancionar a quienes impidan, restrinjan o limiten el acceso o ejercicio de sus derechos político-electorales, o el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo comisión o función, a una mujer por razones de género. De la misma manera, exhortó a los Gobiernos Municipales a crear mecanismos que permitan garantizarles a las mujeres que al asumir sus encargos de presidentas municipales, síndicas, regidoras electas y funcionarias de sus respectivos municipios, ejerzan de manera plena el ejercicio de sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad, seguridad jurídica y libertad.[124]

[123] OCDE. *Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género*. Resumen ejecutivo y capítulo 1. Consultado el 6 de diciembre de 2018 https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/Estudio%20G%C3%A9nero%20M%C3%A9xico_CUADERNILLO%20RESUMEN.pdf

[124] Gaceta del Senado. LXIII/2SPO-127/70732, 25 de abril de 2017. Fue aprobado en votación económica. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=70732

SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS MUJERES

En el siguiente documento se expone el tema de la protección social, la situación de las mujeres en el empleo y su representación a cargos de toma de decisiones, de igual manera se aborda la situación de las mujeres en el caso de México.

Antecedentes

En septiembre de 1995, cerca de 17 mil participantes y 30 mil activistas[125] se dieron cita en Beijing, para participar en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Dicha conferencia abordaba el tema fundamental de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, en todas partes; asimismo, centraba la problemática en 12 áreas decisivas, como el medio ambiente, el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, la importancia de la niña, economía, pobreza, violencia contra la mujer, derechos humanos, educación y capacitación, mecanismos institucionales y la mujer, salud, medios de difusión y conflictos armados, produciendo al final, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que dichas áreas decisivas fueron compromisos que los representantes de los 189 gobiernos presentes, en ése momento, se responsabilizaron para generar soluciones prontas. Hoy en día, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, siguen inspirando no sólo a gobiernos e instituciones, sino también, a organizaciones, activistas sociales, emprendedoras y sociedad en general, a crear un mundo más igualitario en cuestiones de género, y, sobre todo, erradicar las formas de violencia y discriminación contra la mujer.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es otro de los pilares para observar el reconocimiento que se le da a la situación en la que aún viven varias mujeres y niñas y crear un compromiso en acciones concretas que permitan, en este caso, fortalecer la gobernanza, el desarrollo local, el acceso a recursos y representación política, entre otros. Muchos de los objetivos, engloban a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como eje esencial a ser abordado dentro del objetivo, sin embargo, la igualdad de género también es uno de los principales objetivos.

Según las Naciones Unidas, al menos 15 millones de niñas nunca aprenderán a leer y a escribir y 300 mil mujeres mueren anualmente por causas relacionadas con el embarazo; asimismo, a nivel mundial por cada 100 hombres en extrema pobreza, hay 122 mujeres de entre 25 y 34 años en dicha situación, las mujeres tienen más probabilidad de no disponer de alimentos,[126] sólo por mencionar algunos de los rezagos a los que aún se enfrenta la igualdad de género, donde la base del

[125] ONU MUJERES, “La Plataforma de Acción de Beijing: una inspiración entonces y ahora”. Consultado el 24 de enero de 2019, en: https://bit.ly/RBmC9r

[126] Naciones Unidas, “Las mujeres están por debajo de los hombres en todos los indicadores de desarrollo sostenible”. Consultado el 24 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2F3b0qx

problema se acrecienta en la infraestructura de los países y se observa un declive en la base cultural.

Análisis

Las prácticas de protección social a nivel mundial han ido en incremento en distintos países y de diversas maneras. Según el informe del Grupo del Banco Mundial, las personas que reciben ayuda de protección social, mejoran su estilo de vida, ya que el estudio realizado en hogares de 79 países, muestra que 36% de las personas de quienes recibieron un apoyo de esta naturaleza, logró salir de la pobreza extrema, además de que se redujo la desigualdad y la brecha de pobreza,[127] sin embargo, la cobertura aún es insuficiente, pese a los grandes avances que se han creado. Los países desarrollados, proyectan presupuestalmente al menos el 1.5% de su PIB[128], a proyectos o programas de protección social, incluso también, en países emergentes, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1 Porcentaje del PIB en promedio en las regiones del mundo, destinado a protección social.

Región	Porcentaje del PIB en promedio
Europa y Asia Central	2.2%
África al sur del Sahara	1.5%
América Latina y el Caribe	1.5%
Asia Oriental y el Pacífico	1.1%
Oriente Medio y Norte de África	1%
Asia Meridional	0.9%

Fuente: Elaboración propia con información del Banco Mundial.[129]

Aunado a lo anterior, el Grupo del Banco Mundial, con datos de abril de 2018, muestra que la cartera de protección social y empleo es de 14,670 millones USD, con préstamos hasta el momento de 10,200 millones USD a los países de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), mediante su programa de Protección Social Universal.[130] Si bien, la protección social se ha incrementado, es importante señalar que la práctica debe de ser igualitaria y ampliada hacia sectores de la población económicamente activa, donde la percepción salarial es menor, pero que su contribución a la economía nacional de un país, es destacable, como el caso de las trabajadoras domésticas y de cuidados, que según cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estima que existen 67 millones de trabajadores domésticos mayores de 15 años de edad en todo el mundo, de los cuales, el 80 por

[127] Banco Mundial, "Los programas de protección social ayudan a millones de personas a salir de la pobreza, pero persisten brechas de cobertura". Consultado el 24 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2AXZjjV
[128] *Ibid.*
[129] *Ibid.*
[130] Banco Mundial, "Protección Social". Consultado el 24 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2z5SiMp

ciento son mujeres, y representa en Asia el 11 por ciento de las mujeres asalariadas, y el 14 en América Latina.[131]

De esta forma, la protección social y la seguridad social, es decir, las políticas y los programas, deben ir en concordancia con los servicios públicos existentes, los servicios o demandas sociales y la igualdad de género, para evitar que el 65 por ciento de las mujeres a nivel mundial tengan una probabilidad mayor de no recibir una pensión.[132] Algunos de los temas importantes en este sentido aparecen en la siguiente tabla:

Tabla 2 Temas importantes de la protección y seguridad social en materia de servicios públicos e infraestructura sostenible.

Transferencias de efectivo	Prestaciones familiares y por hijos
Educación	Prestaciones de desempleo
Electricidad	Prestaciones de accidentes de trabajo
Abastecimiento de agua y saneamiento	Prestaciones de enfermedad
Servicios de guardería	Prestaciones de discapacidad y supervivencia
Nuevas tecnologías	Acceso a servicios de salud
Rendición de cuentas	Redes viables de carreteras

Fuente: Elaboración propia con información de ONU MUJERES.[133]

Por otro lado, en la región Asia–Pacífico se ha buscado trabajar, desde el 2013 en la materia, en el marco de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, y en su plan de trabajo 2016–2020[134] se estipula una colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, solicitando conocimientos técnicos y referencias sobre normas para la formulación y aplicación de políticas sobre sistemas de pensiones, protección social de los trabajadores migrantes, extensión de la cobertura a trabajadores informales, financiación de la protección, entre otros.

En el caso de la región de África, se muestran grandes crecimientos poblacionales, lo que ha hecho que la protección social se vea desfasada, sin embargo, las autoridades africanas en 2015 lograron la Declaración de Addis Abeba, Transformar África por medio del trabajo decente para un desarrollo sostenible, con la cual una de las metas prioritarias es extender la protección social mediante el establecimiento y mantenimiento de pisos nacionales de protección social; de igual manera, la Agenda 2063: el África que Queremos, establece un marco estratégico de la Unión

[131] Organización Internacional del Trabajo, "Trabajadores domésticos". Consultado el 28 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2DEJRLC
[132] ONU Mujeres, "Protección social". Consultado el 28 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2mkGEbx
[133] *Ibid.*
[134] Organización Internacional del Trabajo, "Informe Mundial sobre la Protección Social. La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2017 – 2019". p. 164. Consultado el 28 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2RnR2Lx

Africana para generar una transformación socioeconómica en los próximos 50 años.[135]

Aunque sólo se mencionan algunos de los proyectos regionales, cabe mencionar que el mismo Informe Mundial sobre la Protección Social, menciona los diversos proyectos que los países han realizado en aras de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y destacar que en ambas regiones se han establecido las normativas correspondientes sobre algunos de los temas básicos mencionados anteriormente.

Lograr el desarrollo sostenible, planteado desde hace mucho tiempo y retomado nuevamente en múltiples esquemas, exige reconocer las contribuciones de las mujeres y con esto, garantizar su participación equitativa en los ámbitos económico, político y social. Cuando se abordan las desigualdades y se rediseñan las políticas, con base en estos preceptos, las mujeres y las niñas pueden convertirse en agentes de cambio, que, junto con los hombres, en igualdad de condiciones, compartan el objetivo de la promoción de un crecimiento inclusivo, justo, equitativo y sostenible.

De acuerdo con datos del Banco Mundial, la población activa en edad de trabajar en 2017 era de 3,453 mil millones de personas, frente a los 3,486 mil millones que representa la población al momento, sin embargo, la población femenina activa significó únicamente en 2017 el 39.293% respecto del total de ese año, y en 2018 el 39.226%,[136] por lo que el incremento fue mínimo en perspectiva con el total. Esto puede mejorarse aún más, con la idea del piso mínimo de protección social, que, aunque ya se encuentra fuertemente arraigada en muchos de los documentos y foros a nivel mundial y regional, es importante colocar a la mujer en un ámbito aún más fuerte dentro de este sistema, para poder encontrar al final resultados todavía mejores.

De igual manera, la concepción que se tenga de los pisos mínimos de protección, deben estar acorde con el grado de exposición que se tiene a riesgos dentro del mercado laboral, de la salud, la desigualdad de distribución del tiempo, responsabilidades, entre otros, ya que esto es un puente esencial para una mejor protección social.

Una de las formas que ONU Mujeres recomienda para mejorar la situación de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, es mediante políticas macroeconómicas y sociales.[137] Las políticas macroeconómicas no afectan a hombres y mujeres necesariamente de la misma manera, ya que, por ejemplo, las políticas insensibles a la dimensión de género pueden acrecentar la idea de límites respecto a la capacidad de las mujeres de conseguir un empleo decente. Tan sólo en 2015, la tasa de desempleo mundial era de 5.8%, del cual, la probabilidad de que una mujer estuviera desempleada era de 6.2% frente a un 5.5% de un hombre

[135] *Ibid.* p. 134
[136] Banco Mundial, "Población activa". Consultado el 30 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2WDSUUy
[137] ONU Mujeres, "Políticas macroeconómicas y protección social". Consultado el 31 de enero de 219, en: https://bit.ly/2S5S7NC

en probabilidad de paro.[138] Para el año 2016, la brecha salarial entre hombres y mujeres implicaba que la mujer ganara 77 céntimos por cada dólar que un hombre ganaba, y en el caso de que se tengan hijas e hijos, ésta aumentaba.[139] Tal es el caso de África Subsahariana y en Asia Meridional, como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 3 Brecha Salarial en África Subsahariana y Asia Meridional.

	África Subsahariana	Asia Meridional
Sin Hijas/os	4%	14%
Con Hijas/os	31%	35%

Fuente: Elaboración propia con datos de ONU Mujeres.[140]

Asimismo, la representación femenina laboral en puestos de gerencia, como votantes, en cargos electos, en administración pública, sector privado o el mundo académico aún es mínima, lo que repercute en la participación de la mujer en toma de decisiones importantes, así como también en la capacidad de líderes y agentes de cambio, por lo que el empoderamiento de la mujer, aplicada a estos sectores es de vital importancia. Es de destacar que las acciones que se han efectuado en distintas regiones han logrado resultados, por ejemplo, en Europa, el porcentaje de mujeres que ocupa algún cargo en los parlamentos de los países, asciende a más del 30%;[141] y aunque no todos los países del mundo han sido gobernados por una mujer, a diciembre de 2018, había 11 jefas de gobierno, en países como Alemania, Reino Unido, Serbia, por mencionar algunos.

De esa misma manera, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en un informe sobre las acciones de este organismo frente a la igualdad de género, muestra algunos datos sobre la representación de la mujer en la toma de decisiones a nivel gobierno, como se muestra en la siguiente imagen, y a pesar de que los datos arrojados llegan hasta el año 2015, es una muestra significativa del progreso a nivel mundial sobre la igualdad de género.

Ilustración 1. Representación de la mujer en la toma de decisiones 1997 - 2015.

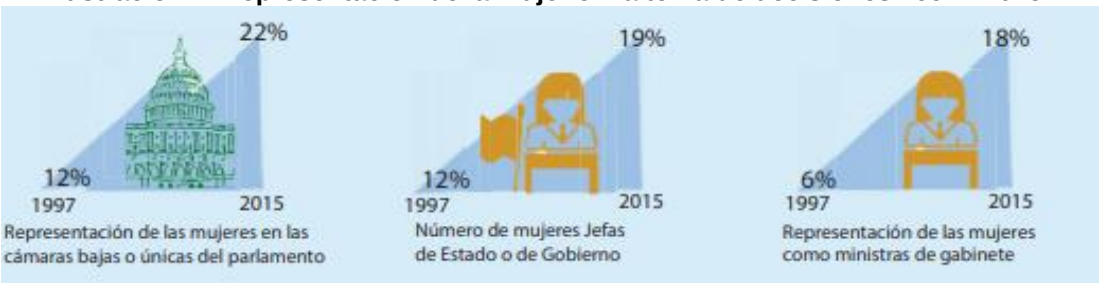

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.[142]

[138] ONU Mujeres, "Desempleo. A escala mundial, las mujeres tienen mayor probabilidad de estar en desempleo que los hombres". Consultado el 31 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2mkGEbx
[139] ONU Mujeres, "Brecha Salarial". Consultado el 31 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2mkGEbx
[140] *Ibid.*
[141] Animal Político, "Los países del mundo donde más mujeres están en el poder (y dónde se ubica México)". Consultado el 31 de enero de 2019, en: https://bit.ly/2HL36qN
[142] PNUD, "Apoyo del PNUD a la integración de la igualdad de género en todos los ODS incluido el objetivo 5". p. 6. Consultado el 1 de febrero de 2019, en: https://bit.ly/2TrgYrN

Implicaciones para México
La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el Comunicado 161/2018 del 5 de diciembre de 2018,[143] ordenó al Instituto Mexicano del Seguro Social implementar un programa piloto para brindar seguridad social a las trabajadoras domésticas, dentro de los primeros seis meses de 2019. En junio de 2018, se creó la Unidad de Igualdad de Género en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual tiene como propósito vigilar que la asignación de los recursos económicos de la dependencia tenga perspectiva de género.[144] Por otra parte, de acuerdo con datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al cuarto trimestre del 2017, de las 46.5 millones de mujeres de 15 a 60 años, el 66.1% (30.7 millones) había sido víctima de violencia de cualquier tipo. Igualmente, el 43.9% enfrentó agresiones del esposo o pareja actual o de la última a lo largo de su relación, y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.[145] Ante la reducción del presupuesto a las estancias infantiles a nivel federal, el gobierno mexicano dio a conocer que las estancias infantiles adscritas a la Secretaría de Bienestar continuarán ofreciendo respaldo a madres y padres mediante una estrategia nacional que dará cumplimiento a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. El subsidio se entregará directamente a madres y padres. Tendrán prioridad las familias que no cuenten con seguridad social, que pertenezcan a comunidades indígenas y que vivan en zonas con altos niveles de violencia.[146] Durante las Audiencias Públicas para integrar la Agenda Legislativa de los Derechos de las Niñas y las Mujeres, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, recomendó al Senado de la República abordar los siguientes temas como asunto prioritario a fin de responder a los desfíos que el Estado tiene para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres:[147]

[143] Crónica.com.mx, “La Suprema Corte reconoce el derecho a la Seguridad Social de trabajadoras domésticas”. Consultado el 1 de febrero de 2019, en: https://bit.ly/2MJnDuF
[144] Gobierno de México, “Crea Secretaría del Trabajo y Previsión Social la Unidad de Igualdad de Género”. Consultado el 1 de febrero de 2019, en: https://bit.ly/2Tqlmaf
[145] Gobierno de México, “ODS 5 Igualdad de Género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”. Consultado el 1 de febrero de 2019, en: https://bit.ly/2D3ZA54
[146] Notimex. “Estancias infantiles continuarán, pero bajo nuevo esquema: Gobierno”. En Excelsior. 13 de febrero de 2019 https://www.excelsior.com.mx/nacional/estancias-infantiles-continuaran-pero-bajo-nuevo-esquema-gobierno/1296359
[147] Noticias de México, “Derechos Humanos señala retos y prioridades para lograr igualdad de género.” Consultado el 1 de febrero de 2019, en: https://bit.ly/2BcpKmc

- La Violencia de Género y Feminicidio.
- El Derecho a la Protección de la Salud.
- La Discriminación.

EL PRESUPUESTO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

En el presente documento se explica la importancia que tienen los parlamentos sensibles al género y los presupuestos sensibles al género para poder alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre la Igualdad de Género.

Antecedentes

Los parlamentos son el reflejo de la sociedad de un país, responden a los ciudadanos por los que fueron elegidos a un cargo público y por ende responden a sus necesidades, además de tener la responsabilidad de velar y dar cuenta a aquellos que los eligieron. Para observar la inclusión de un Estado y la representación de una sociedad, es fundamental analizar a los parlamentos que son la voz de la ciudadanía en un país.

En la gran mayoría de los países con democracia, el parlamento y el presupuesto están íntimamente relacionados ya que es el parlamento quien acepta cómo y en qué se va a invertir el dinero generado por una nación; es en el presupuesto en donde se puede consultar qué tan bien están representadas las necesidades en una sociedad. Es por ello que "los presupuestos son sumamente importantes porque determinan la forma en que los gobiernos movilizan y asignan los recursos públicos. Los presupuestos se utilizan para concretar políticas, establecer prioridades y proveer los medios para satisfacer las necesidades sociales y económicas de ciudadanos y ciudadanas."[148]

En distintos países del mundo, los parlamentos han llevado con mayor frecuencia iniciativas para incluir la perspectiva de género en la generación de las actividades gubernamentales. Sin embargo, aún hace falta mucho por hacer, ya que, de acuerdo con cifras del Banco Mundial, 830 mujeres mueren en el mundo a causa de complicaciones en el embarazo o en el parto, 23% de los países de ingreso bajo han logrado la paridad de género en la escuela primaria y el 15% en secundaria y las mujeres perciben casi 30% menos de ingresos en el mundo.[149]

Es por ello que actualmente es necesaria la formulación de parlamentos sensibles a género que son aquellos que "responden a las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres en lo que se refiere a sus estructuras, funcionamiento, métodos y tareas".[150] A ellos les corresponde la necesidad de implementar presupuestos sensibles a género que son aquellos "cuya planeación, programación

[148] Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, *Presupuestos Sensibles al Género*, p. 7, consultado el 15 de febrero del 2019 en: http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0999.pdf
[149] Banco Mundial, consultado el 15 de febrero del 2019 en: https://www.bancomundial.org/es/topic/gender/overview
[150] Unión Interparlamentaria, *Parlamentos Sensibles al Género,* consultado el 15 de febrero del 2019 en: http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11ex-s.pdf

y presupuesto contribuye al avance de la igualdad de género y la realización de los derechos de las mujeres."[151]

En 2008, la Unión Interparlamentaria (UIP) inició un estudio a escala mundial de las mujeres en los parlamentos titulado *Igualdad en Política: Un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos.*[152] Dicho estudio demostró que las mujeres son la abrumadora mayoría entre los principales impulsores de la igualdad de género, lo que abrió al debate las preguntas sobre la labor de los parlamentos en este tema. De conformidad con este estudio se constató que "en 1975, las mujeres representaban el 10.9 por ciento de todos los escaños parlamentarios a nivel mundial. Después de 30 años de cauciones, prescripciones y persuasión, las mujeres ocupan menos del 18 por ciento de todos los escaños parlamentarios en 2008".[153]

Por otro lado, en un estudio del 2017 por parte de la misma Unión Interparlamentaria se observó una mejoría en el posicionamiento de las mujeres en el parlamento. En 2017 las mujeres ocuparon el 27.1% de todos los escaños renovados,[154] no obstante aún hace falta mejorar para poder obtener mayor protección social, y que los servicios públicos y a las infraestructuras contribuyan a hacer progresar la igualdad de género.

Análisis

Si bien la representación de las mujeres en los parlamentos es de suma importancia, ya que son quienes llevan a cabo en su mayoría las medias para la igualdad de género, hace falta más que su representación. "En el siglo XX, uno de los más grandes cambios en la democracia del mundo fue la participación de las mujeres en la política, ya sea como votantes o como representantes parlamentarias. Hoy, el objetivo de la igualdad de género se ha implantado en nuestras sociedades, hasta ser reconocido como un elemento central del desarrollo y el progreso."[155]

En la actualidad más que nunca se requieren presupuestos sensibles al género o presupuestos para las mujeres, para abrir procesos que puedan facilitar la evaluación de los impactos que el gasto público tiene en los géneros. Como se ha visto a lo largo de la historia, los presupuestos públicos no son neutrales al género, ya que tienen un impacto y éste no es necesariamente igual para mujeres y

---

[151] ONU Mujeres, *presupuestos públicos con perspectiva de género,* consultado el 15 de febrero del 2019 en: http://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/presupuestos-publicos-con-perspectiva-de-genero

[152] Unión Interparlamentaria, *parlamentos Sensibles al género,* consultado el 15 de febrero del 2019 en: http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11-s.pdf

[153] Unión Interparlamentaria*, Igualdad en Política: Un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos*, consultado el 18 de febrero del 2019 en: http://archive.ipu.org/pdf/publications/equality08-s.pdf

[154] Unión Interparlamentaria, *Las mujeres en el parlamento en 2017*, consultado el 28 de febrero del 2019 en: file:///C:/Users/M62-MZ-GB/Downloads/es_-_women_in_parliament_12march-2.pdf

[155] Unión Interparlamentaria, *parlamentos Sensibles al género, Op. Cit.*

hombres, de tal forma que los presupuestos sensibles al género ayudarían a disminuir la brecha existente entre ambos.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria un parlamento sensible al género es aquel que:

1. Promueve y logra la igualdad en el número de mujeres y hombres en todos sus órganos y estructuras internas.
2. Se dota de un marco normativo en materia de igualdad de género adaptado al contexto nacional.
3. Integra la igualdad de género en las labores que realiza.
4. Fomenta una cultura respetuosa de los derechos de las mujeres.
5. Reconoce la contribución de los parlamentarios hombres que defienden la igualdad de género y se basa en ella.
6. Alienta a los partidos políticos a que tomen la iniciativa para promover y alcanzar la igualdad de género.
7. Imparte capacitación al personal parlamentario y le proporciona los recursos necesarios para promover la igualdad de género.[156]

Es necesario subrayar que, para lograr una igualdad de género, hacen falta legislaciones que aborden el empleo digno, de calidad, la remuneración justa e igualitaria, mayor empoderamiento de la mujer en la toma de decisiones, el crecimiento del ingreso de las mujeres, entre otras. Los parlamentos son una parte esencial para poder lograr estas metas al aceptar y dirigir el presupuesto para cumplirlas.

A nivel internacional, existen políticas que abordan la igualdad de género e incluso observatorios que supervisan dichas prácticas parlamentarias en favor de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. En el caso de América Latina existe el Observatorio de Igualdad de Género creado después de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en el 2007; en Europa se encuentra el Instituto Europeo de la Igualdad de Género creado en el 2010, ambos se encargan de elaborar estudios y estadísticas sobre la igualdad de género, supervisan las leyes e implementaciones existentes para alcanzar dicha igualdad.

De la misma manera también existen legislaciones en el mundo que abordan el tema y refieren acerca de la violencia hacia la mujer, empoderamiento y sus derechos, tal es el caso de los siguientes países:

- Brasil. Cuenta con la Ley 11340 Maria de Penha (2006) que reconoce el derecho de todas las mujeres a vivir una vida sin violencia y considera este tipo de agresión como un atentado a los derechos de las mujeres. La ley obliga al Estado y a la sociedad a proteger a las mujeres de la violencia doméstica y

[156] Unión Interparlamentaria, *Plan de acción para los Parlamentos Sensibles al Género*, consultado el 18 de febrero del 2019 en: http://archive.ipu.org/pdf/publications/action-gender-sp.pdf

familiar independientemente de su edad, clase social, raza, religión y orientación sexual.[157]

- Bolivia. Contempla la paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Estado y en las instancias intermedias. La política aborda las dificultades de acceso de las mujeres a cargos de representación del Estado. Para ello instituyen la paridad y la alternancia como formas de hacer frente a los obstáculos de acceso.[158]
- Costa Rica. Incluye en la Ley Electoral la política de paridad y alternancia en la Ley electoral que se orienta a erradicar una práctica social de desigualdad y discriminación que afecta el derecho a la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en la toma de decisiones a distintos niveles y en el acceso a cargos de elección popular.[159]

Para poder alcanzar la igualdad de género es necesaria la utilización de recursos para lograr una solución que permee en toda la sociedad. El papel de los parlamentos para poder llegar a esta meta es preponderante, ya que sin ellos no se podría obtener. "La incorporación del enfoque de género en las políticas públicas debe conducir a definir las actividades necesarias para cerrar las brechas de inequidad de género existentes, y a asignar los recursos correspondientes para su ejecución."[160]

Implicaciones para México

México ha llevado a cabo reformas importantes para poder aplicar la igualdad de género en la sociedad. En lo que respecta a la representación parlamentaria, el país dio un paso importante al hacer la reforma al artículo 41 constitucional en el cual se establece que los partidos políticos establecerán las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.[161]

También es importante señalar que el país cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) que tiene como objetivo promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y

[157] María Cristina Benavente, Alejandra Valdés, *Políticas públicas para la igualdad de género*, CEPAL, pp. 25, consultado el 18 de febrero del 2019 en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf
[158] *Ibidem*.
[159] *Ibidem*.
[160] Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, *Presupuestos Sensibles al Género*, Op. Cit pp. 9.
[161] Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el 19 de febrero del 2019 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

trato entre los géneros, el ejercicio de los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del país.[162]

La actual titular del Instituto, la Dra. Nadine Gasman Zylberman, señaló que se encargará de posicionar al INMUJERES como rector de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres. De igual manera, subrayó la importancia de garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, promover la educación sexual y el acceso a servicios adecuados para todas las mujeres.[163]

En materia laboral se indica que "una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral podría representar un incremento de 800 mil millones de dólares en el PIB de México, equivalente a un 40% más de la cifra esperada."[164] Para que esto pueda ser factible, se deben establecer legislaciones y políticas públicas enfocadas en aumentar el número de mujeres en la fuerza laboral e incluirlas en sectores más productivos.

Cabe señalar que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 en temas de igualdad de género, contempla una repartición por 63,209 millones de pesos a distintos programas a cargo de 28 organismos, un 32% mayor a la asignada en la partida para el año 2018. Los analistas consideran que todavía quedan algunos aspectos por resolver, como la desaparición o baja en recursos para iniciativas prioritarias y la falta de acciones, objetivos e indicadores que demuestren si la inversión tiene un efecto positivo. [165]

Es necesaria una reestructuración, para la cual se deben tener los recursos suficientes. Por esta razón el presupuesto debe incrementarse para alcanzar progresos en la atención de la igualdad de género en la sociedad mexicana y el parlamento es clave para que esto sea posible.

[162] Instituto Nacional de las Mujeres. ¿Qué hacemos? Consultado el 5 de marzo de 2019 https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos
[163] Instituto Nacional de las Mujeres. "Sánchez Cordero da posesión a titular del INMUJERES". 25 de febrero de 2019 https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/sanchez-cordero-da-posesion-a-titular-del-inmujeres
[164] Alberto Chaia, Las mujeres importan*, El universal*, consultado el 20 de febrero del 2019 en: https://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/las-mujeres-importan
[165] Expansión, "El presupuesto para equidad de género crece 32%, pero enfrenta retos." Consultado el 1 de febrero de 2019, en: https://bit.ly/2DQaFIW

Anexo

FICHA TÉCNICA MÉXICO

MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km^2. Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 125,191,900 habitantes. 64,8 millones de mujeres (51.8%) y 60,3 millones de hombres (48.2%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.
Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (125,191,900 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Josefa González Blanco.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).

- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario:** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. $102.68 equivale a 5.3 dólares.

Tasa de inflación. 4.83%.

Deuda pública (% PIB). 48.2%.
Deuda externa. 199,548 millones de dólares.
Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.

Gasto público en salud/PIB. 5.3%.
Gasto público en educación/PIB. 3.75%.
Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 174 mil 937 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación. Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación. Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 31,604.3 millones de dólares (2018).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coeficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 51, evaluado con 4.41.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 80.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 123.

Índice global de la brecha de género. Lugar 66, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:
• **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
• **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).**
Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).
Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excélsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 4 de marzo de 2019.

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Jefe de la Unidad de Análisis e Instrumentos Jurídicos
Roberto Chaparro López

Participaron en la elaboración de este documento:
Norma Francisco Pérez
Gabriel Quezada Ortega
Metzli Castañeda Aguilar (Servicio social)
Luis Fernando Gómez Bermúdez (Servicio social)
Samuel Sánchez Gómez (Servicio social)